



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
 IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
 www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXII - N° 168

Bogotá, D. C., lunes, 1° de abril de 2013

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
 SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
 www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
 www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

ACTA NÚMERO 009 DE 2012

(abril 11)

Debate Colpensiones

Siendo las 8:45 de la mañana del día 11 de abril de 2012, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Sexta Constitucional de la Cámara de Representantes los miembros de la Comisión Legal de Cuentas, con el fin de sesionar.

Preside el honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Damos un saludo afectuoso a toda la teleaudiencia colombiana y un saludo cordial para todos los integrantes de la Comisión Legal de Cuentas, a los representantes y senadores invitados a esta sesión, al doctor Pedro Nel Ospina, Presidente de Colpensiones, al doctor Pedro Luis Bohórquez, Contador General de la Nación, a los delegados de la Procuraduría y de la Contraloría General de la República, a los delegados del Sindicato de ISS a todos los invitados especiales y a los medios de comunicación.

Dando cumplimiento a la Proposición número 23 de marzo del presente año, vamos a dar comienzo a este importante debate de control político que adelanta la Comisión Legal de Cuentas, en cumplimiento de la proposición aprobada por toda la Comisión. Ha sido citado previamente a esta Comisión el señor Presidente de Colpensiones, el doctor Pedro Nel Ospina; igualmente ha sido citado el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverri; el señor Ministro de Trabajo, doctor Rafael Pardo, la Presidenta del Instituto de Seguros Sociales, doctora Silvia Helena Ramírez y el señor Superintendente Financiero, doctor Gerardo Alfredo Hernández Correa.

Como invitados tenemos a la señora Contralora, doctora Sandra Morelli Rico; al doctor Pedro Luis Bohórquez, Contador General de la Nación, al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordoñez Maldonado, y al Presidente del Sindicato de los Seguros Sociales.

Para que podamos desarrollar esta sesión en un debate de control político en lo que respecta al desarrollo del Decreto número 4121 de noviembre 2 de 2011, que específicamente tiene que ver con el cambio de la naturaleza jurídica de Colpensiones, como una empresa industrial y comercial del estado organizada como una entidad de carácter especial sujeta a la vigilancia de la Superintendencia Financiera, es menester aclararle a toda la teleaudiencia colombiana que han sido enviados los cuestionarios a cada uno de los funcionarios aquí descritos y que con fundamento en esos cuestionarios vamos a desarrollar esta importante sesión.

Con este preámbulo vamos a dar comienzo formal a la sesión ordinaria de la Comisión. Señora Secretaria sírvase dar lectura al Orden del Día previsto.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora María Doris Perdomo Quintero:

ORDEN DEL DÍA

para la sesión ordinaria del día miércoles 11 de abril de 2012.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Lectura, consideración y aprobación del Acta número 008 de fecha 21 de marzo de 2012

III

Citación de la fecha al Presidente de Colpensiones, doctor *Pedro Nel Ospina Santamaría*; al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan*

Carlos Echeverri; al Ministro de Trabajo, doctor *Rafael Pardo Rueda*; al Presidente del Instituto de Seguros Sociales, doctora *Silvia Helena Ramírez Saavedra* y al Superintendente Financiero, doctor *Gerardo Alfredo Hernández Correa*.

Funcionarios invitados:

Doctora *Sandra Morelli Rico*

Contralora General de la República

Doctor *Pedro Luis Bohórquez Ramírez*

Contador General de la Nación

Doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado*

Procurador General de la Nación

Doctor *Saúl Peña Sánchez*

Presidente del Sindicato de Trabajadores del Seguro Social.

Los citantes al debate son los doctores *Luis Guillermo Barrera*, *Óscar de Jesús Marín*, *Mario Suárez Flórez*, *Carlos Eduardo León Celis*, *Didier Alberto Tavera Amado*, *Miguel Amín Escaf*, *Eduardo José Castañeda*, *Heriberto Sanabria Astudillo* y *Jaime Cervantes Varelo*.

IV

**Lo que propongan
los honorables Representantes**

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Sírvase llamar a lista, señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora María Doris Perdomo Quintero:

Sí señor Presidente.

– Barrera Gutiérrez Luis Guillermo

– Cervantes Varelo Jaime

– León Celis Carlos Eduardo

– Marín Óscar de Jesús

– Sanabria Astudillo Heriberto

– Suárez Flórez Mario

– Tavera Amado Didier Alberto

Se hicieron presentes durante la sesión:

– Amín Escaf Miguel

– Castañeda Murillo Eduardo José

Señor Presidente contamos con quórum decisivo para lo pertinente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Existiendo quórum decisivo, en consideración el Orden del Día anteriormente leído, continúa abierta la discusión, aviso que se va a cerrar, queda cerrada ¿aprueban el Orden del Día?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora María Doris Perdomo Quintero:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

II

Lectura, consideración y aprobación del Acta número 008 de fecha 21 de marzo de 2012

La Secretaria informa que oportunamente en cada una de los despachos de los honorables Representantes se hizo llegar la respectiva acta para sus efectos.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Con las consideraciones hechas por la Secretaria General en relación con el acta anteriormente enunciada, continúa abierta la discusión, aviso que se va a cerrar, queda cerrada ¿aprueban el acta?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora María Doris Perdomo Quintero:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

En el Despacho de la Secretaría reposa la siguiente correspondencia:

“Doctora

MARÍA DORIS PERDOMO QUINTERO

Secretaria General

Comisión Legal de Cuentas

Congreso de la República.

Ruego me excuse por no poder asistir a la sesión programada el día miércoles 11 de abril de 2012, en el cual se debatirá el Decreto número 4121 de noviembre 2 de 2011, que cambia la naturaleza jurídica de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, debido a que estaré atendiendo compromisos previamente adquiridos.

Sin embargo, y dada la importancia del tema a tratar, asistirá en representación el Director de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Andrés Restrepo Montoya.

Cordial saludo,

Juan Carlos Echeverry Garzón,

Ministro de Hacienda y Crédito Público”.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Tampoco se encuentra presente, en un debate de tanta trascendencia, el delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se deja constancia de la presencia del doctor Miguel Amín Escaf.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora María Doris Perdomo Quintero:

En el Despacho de la Secretaría General reposa la siguiente correspondencia:

“Doctora

MARÍA DORIS PERDOMO QUINTERO

Secretaria General Comisión Legal de Cuentas

Cámara de Representantes

Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, me permito informarle que el doctor Alejandro Ordóñez Maldonado,

no podrá asistir el día 11 de los cursantes, a sesión de comisión de cuentas relacionada con el debate con el Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones; por compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante y dada la importancia del tema asistirá en calidad de observador el doctor Luis Fernando Sandoval Gómez, funcionario adscrito a la Delegada para la Economía y Hacienda Pública.

Firma

Ana María Silva Escobar,
Secretaria Privada”.

Ha sido leída la correspondencia que reposa en Secretaría señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barre-ra Gutiérrez:

Habiendo sido leída la correspondencia pertinente, vamos a dar comienzo a este debate y al desarrollo del Orden del Día previamente aprobado por la Comisión.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora María Doris Perdomo Quintero:

III

Citación de la fecha al Presidente de Colpensiones, doctor *Pedro Nel Ospina Santamaría*; al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverri*; al Ministro de Trabajo, doctor *Rafael Pardo Rueda*; al Presidente del Instituto de Seguros Sociales, doctora *Silvia Helena Ramírez Saavedra* y al Superintendente Financiero, doctor *Gerardo Alfredo Hernández Correa*.

Ese es el tercer punto señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barre-ra Gutiérrez:

En desarrollo del tercer punto del Orden del Día, vamos a darle el uso de la palabra al doctor Pedro Nel Ospina, quien se encuentra presente, para que en tiempo prudencial haga la sustentación correspondiente al cuestionario que previamente esta Comisión le allegase a su despacho y que tiene que ver con los temas a cargo de Colpensiones en el caso particular. Bienvenido doctor Ospina. La Comisión Legal de Cuentas y la teleaudiencia nacional del país le escuchan.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Didier Alberto Tavera Amado:

Gracias señor Presidente. Para solicitarle que por intermedio suyo la señora Secretaria nos informe y verifique quiénes de los citados han llegado y están presentes.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barre-ra Gutiérrez:

Sírvase señora Secretaria informarle a la Comisión quiénes de los citados se han hecho presentes en el recinto.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora María Doris Perdomo Quintero:

De los funcionarios citados se encuentra el doctor Pedro Nel Ospina Santamaría; no se encuentra el delegado del señor Ministro de Hacienda; el Ministro de Trabajo viene llegando; la doctora Silvia también viene llegando y el señor Superintendente Financiero sí se encuentra presente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barre-ra Gutiérrez:

Aclarada la duda doctor Tavera, en desarrollo de la proposición le vamos a dar el uso de la palabra al doctor Pedro Nel Ospina, Presidente de Colpensiones para que dé respuesta y sustentación al cuestionario previamente allegado a su despacho.

Hace uso de la palabra el Presidente de Colpensiones, doctor Pedro Nel Ospina Santamaría:

Voy a proceder a contestar las preguntas, anunciarlas y darles respuesta. La primera pregunta que nos hacen es: “*Los recursos de beneficios económicos periódicos para personas de escasos recursos serán objetos de registro fuera del balance de Colpensiones, lo mismo que las demás operaciones autorizadas ¿a quién le corresponde elaborar y firmar los balances en los fondos, cuentas y aportes?*”

En ese sentido el Decreto número 4121 prevé que se lleven contabilidades separadas de los distintos negocios que administra Colpensiones; Uno la administradora y lo otro tanto los distintos fondos de pensiones como cualquier otro que tengamos a cargo. En el caso particular de los BEP’s, efectivamente tendrán una contabilidad separada y esta será auditada y revisada por la administración y sus estados financieros serán autorizados y revisados por la junta directiva, tal como lo manda la normatividad que nos aplica en este caso que es la parte del Estatuto Financiero.

La pregunta siguiente es si el revisor fiscal de Colpensiones va a estar revisando las operaciones que se encuentren por fuera de balance, las cuentas de orden.

Igualmente, la Circular número 100 de la Superintendencia Financiera establece que sea el revisor fiscal quien tenga a su cargo la revisión completa de todos los elementos y de todos los distintos fondos y cuentas que tenga a su cargo la administración de Colpensiones.

En términos de la pregunta quinta, si las operaciones se enmarcan en un contrato de fiducia, en relación con los recursos que administra Colpensiones tanto de los fondos de pensiones como los fondos que puedan venir para los beneficios económicos periódicos ¿cómo se le garantizara una rentabilidad así sea mínima?

La parte importante es que la Ley 100 en su artículo 56 prevé cuales son las modalidades bajo las cuales se pueden administrar los fondos de pensiones; en ella se establece que se pueden hacer inversiones en títulos del Gobierno Nacional; la segunda alternativa, si no hay una rentabilidad básica es a través de fiducias; la fiducia mecanismo que

en la actualidad todavía no está reglamentado. En este momento se está discutiendo un decreto para reglamentar esa parte de la Ley 100 de cómo podría hacerse la administración.

Efectivamente, para pensiones existe una rentabilidad mínima establecida en la Ley 100, y lo que establece el artículo pertinente al régimen de prima media en la Ley 100 es que si la rentabilidad mínima no es obtenida esos recursos deberán ser pasados a ser administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, en cuyo caso se le reconocerá inflación a esos recursos; entonces, en el pasado y como ha funcionado, hasta ahora las reservas del Seguro estaban invertidas en títulos de deuda del Gobierno Nacional y así ha sido el manejo; pero esa es la modalidad que se tiene y la ley ya prevé el esquema. En términos de lo que son los futuros beneficios económicos, éstos van a quedar reglamentados.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barreira Gutiérrez:

Para una moción de procedimiento doctor Sanabria.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente. Con el cordial saludo para todos, muy respetuosamente le sugiero al doctor Ospina que como esta sesión está llegando a muchos colombianos, colombianos de a pie, a los que seguramente escasamente tienen un quinto de primaria o el bachillerato, además de técnica metodológicamente se acompañe la exposición con elementos que ellos puedan entender e interpretar. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barreira Gutiérrez:

Doctor Sanabria creo que la observación es absolutamente válida no solo para el doctor Pedro Nel Ospina sino para todos los funcionarios que van a intervenir en esta sesión, como quiera que es una sesión que cuenta con la audiencia colombiana, que le están haciendo seguimiento a por el Canal Institucional, creo que un lenguaje claro, preciso y conciso es el que quiere escuchar el pueblo colombiano en desarrollo de este debate de control político. Bienvenida la observación que hace el doctor Sanabria. Seguramente el doctor Marín quería referirse al respecto, entonces, con las precisiones hechas por los Representantes, continuamos, doctor Ospina.

Hace uso de la palabra el Presidente de Colpensiones, doctor Pedro Nel Ospina Santamaría:

En términos básicos la garantía de una rentabilidad está establecida en la Ley 100 para efectos de los fondos de pensiones y en el caso del régimen de prima media, que es el que en la actualidad administra el Seguro Social y que en el futuro administrará Colpensiones, la norma establece que si no se obtienen esas rentabilidades mínimas en títulos del gobierno o en una estructura un manejo de fiducia. Fiducia es un esquema donde se le entrega el dinero

a terceros para que hagan las operaciones de inversión y desinversión que mande la administradora; no es que se le delegue la administración, sino la parte operativa; en ese caso, lo que se logra es que si no se obtiene ese rendimiento mínimo los recursos de estos deben pasar a la Tesorería General de la República, donde se les garantiza la inflación. Eso, en lo que tiene que ver con el régimen de pensiones de Ley 100 para régimen de prima media.

Para lo que son los beneficios económicos periódicos, retomando y obviamente acogiendo su amable solicitud, los BEP's son un instrumento que se definió en el Acto Legislativo número 01 del 2005, que pretende dar un sistema de ahorro mediante las cuales personas de bajos ingresos puedan llevar sus ahorros y, en la edad de retiro, dependiendo de su comportamiento de ahorro, lo cual está todavía por reglamentar, el gobierno lo complementará con un aporte periódico. Ese sistema, por lo tanto, es un sistema que va a generar unos depósitos, depósitos que tendrán que ser invertidos para poderle dar rendimiento a los tenedores de esos ahorros. ¿En que se pueden invertir y como se pueden invertir esos recursos? Ello está pendiente de reglamentación en este momento; para eso obviamente están los distintos mecanismos que ya prevé el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero para poder estructurar dentro de esa modalidad las reglas que regirán a los BEP's .

Hay algunas preguntas que realmente son técnicas. La anterior a la que di respuesta se relaciona con las cuentas por fuera de Balance; las cuentas por fuera de Balance son cuentas de orden, son cuentas que no hacen parte de la actividad cotidiana de la organización, pero que efectivamente son cuentas que se deben o que le deben a la organización. La pregunta era ¿quién revisa esas cuentas? La respuesta seguirá siendo: el revisor fiscal de la compañía, como lo establecen las normas.

La siguiente pregunta es si se llevan los balances separados de los fondos y de los BEP's y si eso conlleva a que se dé una garantía de constituir reservas que protejan los recursos por riesgos administrativos, contables, financieros o riesgos de mercado. Entonces, la pregunta va orientada a que dado que los fondos están con contabilidades separadas, no están dentro del balance de la administradora como tal. Uno podría pensar que el balance de la administradora en algún momento le estaba dando respaldo. Traigamos al caso el ejemplo de los fondos de pensiones. El caso de los fondos de pensiones, en este momento el Seguro Social, los fondos y las administradoras, hacen parte de un solo balance.

Entonces la pregunta va orientada es si sería que la administradora le daba algún respaldo o garantía a la calidad de los fondos y si pasaba alguna pérdida con los fondos, quienes respondían por esas pérdidas. Obviamente lo que tenemos en la parte de pensiones es que los faltantes que hayan en las estimaciones de pensiones son una responsabilidad del Gobierno Nacional, no es el patrimonio de la administradora la que tiene la capacidad de ir a responder; es como que el seguro o el reaseguro que

tienen las pensiones en Colombia, en el caso del régimen de prima media, está dado por el Gobierno Nacional.

En ese sentido (y eso se hizo mucho más expreso con la reforma del 2005), todas las necesidades que tenga el régimen de pensiones están respaldadas por la Nación. No es así para el régimen de BEP's. Para este régimen, es el sistema, donde lo que se da es una normativa sobre rentabilidades mínimas y los que estén administrando ese tipo de recursos sí van a tener que poner un respaldo.

Cómo funcionan, falta todavía la reglamentación; pero les doy un ejemplo de cómo funcionan otros tipos de ahorros donde se presentan rentabilidades mínimas exigidas: ese sería por ejemplo el caso de las administradoras de pensiones privadas, donde hay un mínimo de rentabilidad exigida y si ese mínimo de rentabilidad exigida no se logra, el patrimonio de la administradora tiene con que suplir el faltante; ese es un tipo de modalidad de administración.

Otro tipo de administración es el de ahorro voluntario, en el que no se presenta un mínimo de rentabilidad; la forma como se administran es que los activos son los que tienen que respaldar la rentabilidad dejada de percibir para alcanzar el mínimo; obviamente, cualquier mala fe o detrimento sería responsabilidad de los administradores, pero en el normal correr de los negocios ese sería el esquema.

En cuanto a la pregunta de si en el sistema de BEP's se dispone de un estudio actuarial de cuánto podrían llegar a ser las obligaciones de los beneficios que se pudieran entregar, debemos indicar que una parte importante de los BEP's tienen como principal objetivo las personas que tengan ingresos por debajo de un salario mínimo y que durante toda su vida realmente no hayan tenido la capacidad de ahorrar o de participar en el sistema de pensión formal; en ese caso, todavía no tenemos estudios; tenemos una revisión de cuál es la población. Con el monto de la población se están haciendo unos análisis que se deben terminar en términos de prever sistemas de ahorro. ¿Cómo lo pueden hacer? Todavía no tenemos ese nivel de detalle y eso es parte del trabajo que se está adelantando en este momento.

A la pregunta ocho, si el revisor fiscal elegido por la Junta Directiva de Colpensiones, está posesionado ante la Superfinanciera, y rindió informe y dictamen sobre el balance de Colpensiones, debemos indicar, en primer lugar, que todavía no está posesionado ante la Superfinanciera dado que en Colpensiones todavía no estamos autorizados, no estamos en pleno funcionamiento como entidad financiera, hoy en día todavía no estamos administrando régimen de prima media y tampoco el régimen de BEP's como tal; efectivamente el revisor fiscal si rindió informe y dictamen al balance, entre otros, y no hubo observaciones al mismo.

La siguiente pregunta tiene que ver con que la ley de presupuesto le da facultades a la Dirección

de Crédito Público y del Tesoro Nacional funciones de operaciones de portafolio de inversión y si eso en algún momento limita o no a Colpensiones. En ese sentido cada una de las entidades es separada. Nosotros como Colpensiones tenemos nuestras propias atribuciones de cómo administrar el portafolio de pensiones, inicialmente basados en la Ley 100 y en los reglamentos que salgan a raíz de eso y por otro lado está la parte de la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, que tiene sus propias funciones. En ese sentido no hay ningún conflicto en las capacidades que cada entidad tenga; cada uno maneja un portafolio y una estructura diferente.

A la pregunta de ¿cómo en Colpensiones pretendemos darle atención al público? En este momento vamos a tener ocho sedes regionales. Esas sedes regionales administrarán oficinas que van a estar localizadas en 62 puntos del territorio colombiano. Vamos a tener un cubrimiento de 41 municipios.

Inicialmente, hay un trabajo importante que se está haciendo y es mirar cómo podemos prestar los servicios de Colpensiones a otros municipios sin necesidad que haya oficina física de la entidad, trabajando una idea de corresponsalías con entidades; esto todavía no está finiquitado, pero estamos mirando la posibilidad de tener puntos de recepción de las solicitudes de poder entregar respuestas a las personas en casi todos los municipios del país, a través de arreglos con notarias y ese tipo de entidades, donde tengamos una corresponsalía que les dé acceso a las personas a recibir respuestas o a poder colocar sus inquietudes sin tener siempre que desplazarse a una oficina de la entidad. No obstante ese es un trabajo que se está haciendo hacia delante lo que estaremos es iniciando operaciones con un total de 70 puntos de operaciones en el país, contando con las ocho regionales y 62 oficinas en todas las ciudades capitales de departamento y, para efectos prácticos, en todos los sitios donde el Seguro Social ha venido prestando servicio estaremos prestando servicio nosotros.

La pregunta siguiente. ¿Al convertirse Colpensiones en una entidad financiera de carácter especial, qué tipo de control se suscribirá con el ahorrador para garantizar la rentabilidad y la protección frente al riesgo del mercado?.

¿La Superfinanciera autorizará el tipo de contrato? Estamos en este momento en el desarrollo de la norma sobre los beneficios económicos periódicos donde se establecerá el tipo de instrumento, el tipo de producto que se estará ofreciendo.

Como les dije anteriormente, alrededor del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero se presentan las distintas modalidades sobre las cuales se puede operar, pero ya la específica será producto de la reglamentación de los BEP's que será en el futuro y eso considerara las partes de garantía o de rentabilidades que hemos hecho referencia en otras preguntas también.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

En la respuesta anterior usted sólo hace referencia a los beneficios económicos periódicos que es algo futuro que lo estamos reglamentando; pero no nos dice la seguridad con la que se va a manejar las inversiones de las reservas, es decir, para el tema de las pensiones y no de los beneficios económicos.

Hace uso de la palabra el Presidente de Colpensiones, doctor Pedro Nel Ospina Santamaría:

En relación con este punto seguimos igual. La creación de Colpensiones en nada modifica las normas de administración de régimen de prima media. Nosotros simplemente pasamos a ser un administrador. Todas las normas de inversión son las que están previstas en la Ley 100 y siguen exactamente el mismo lineamiento de cómo se invierten en este momento y con las normas que tiene la ley; igualmente, en términos de la seguridad con que se pueden invertir en lo que, se prevé, en títulos del Gobierno Nacional en un arreglo fiduciario que todavía no está reglamentado, o en su defecto en cuentas en el tesoro general de la república.

Respecto de las pérdidas sobre títulos, se presentan desvalorizaciones por variaciones en el precio de los títulos; pero realmente se presenta garantía detrás de todos los fondos que administran el régimen de prima media y en este caso el que administrara Colpensiones, como versa en la reforma constitucional del 2005, el Gobierno Nacional estará a cargo de todas las obligaciones que emerjan de este régimen para darle seguridad al pago de las pensiones y, en ese sentido, para esas son las pensiones; diferente es el manejo de la parte de los ahorros BEP's ese si es un tema diferente que es el que está por reglamentar.

¿Cuáles son las capacidades que tiene Colpensiones en la parte tecnológica para corregir las dificultades que ha venido presentando? Problemas en las historias laborales, inconsistencias en las semanas cotizadas, cobros a empleadores y reliquidaciones?

En primer lugar, valga decir que Colpensiones ya cuenta con un sistema donde tiene dos centros de datos, en donde vamos a tener respaldo permanente de todas nuestras estructuras de tecnología y canales de comunicación redundantes; obviamente hoy en día con el internet no basta; se debe tener siempre seguridades importantes para poder garantizar el servicio.

Otra parte que hemos estado implementando son las herramientas tecnológicas de automatización de procesos. ¿Qué nos permitirá hacer esto? La automatización de procesos nos garantiza que a lo largo y ancho de todo el país, en todas nuestras oficinas, atendamos lo que nos están solicitando los ciudadanos. Tenemos un sistema centralizado de manejo de procesos, donde las respuestas y la generación son tratamientos que se dan de una manera uniforme para de esa manera eliminar la dispersión de criterios que muchas veces da lugar a malentendidos y a problemas de entendimiento de los ciudadanos.

Tenemos una parte de manejo de seguridad de control de acceso a bases de datos, acceso a las instalaciones físicas y los sistemas que estamos implementando en todas las oficinas son sistemas livianos. ¿Qué quiere decir livianos? Son sistemas donde las personas van a trabajar y estarán trabajando como si estuvieran sobre una línea de internet; no va a haber discos duros o forma de copiar o entrar información al sistema solamente a través del mismo sistema. Esto nos da una garantía más alta de control y seguridad.

En términos de pérdidas de historias laborales, nosotros lo que estaremos haciendo (y les pido disculpas, se presentó un error en la respuesta) es asumir sistemas que tiene el Seguro Social. Los equipos que tiene el Seguro Social en este momento son producto de una inversión muy importante que se hizo en coordinación con Colpensiones el año pasado y esos equipos, las bases de datos y la parte de los discos de memoria en estos momentos los opera el Seguro Social; a partir del día cero Colpensiones asumirá esos equipos. ¿Qué logramos con eso? Evitar cualquier problema en la migración de datos. ¿Qué hemos venido haciendo con el Seguro en este año? Hemos venido trabajando haciendo mejoras en los equipos, haciendo mejoras en los sistemas, haciendo un trabajo grande de empezar a depurar bases de datos y, en la medida que podamos depurar esas bases de datos de una manera fuerte, como se está haciendo en la actualidad, vamos a garantizar un mejor registro de las historias laborales de las personas.

Igualmente, existe preocupación sobre inconsistencias en las semanas cotizadas; hemos revisado y se han estado haciendo ajustes a los programas de cómo se hacen modificaciones a las historias laborales y cómo entramos a esas modificaciones; lo que estamos es trabajando igual que con la parte de limpieza; casi que a cada persona le estamos sacando un inventario de toda su vida con base en la cédula de ciudadanía: trabajó en las siguientes partes o en los siguientes períodos; nos consta que existe información de esa persona para cada período e igualmente para cada empresa y para cada aportante. Lo que estamos haciendo es, con cada NIT, mirar todos los períodos que ha estado activa la compañía, que efectivamente se de pago en cada uno de los respectivos periodos, y así poder iniciar la búsqueda de los vacíos que se tienen. Este es un trabajo que ya se ha iniciado con la colaboración del Seguro Social. Esto, con miras a reducir y a manejar la información de una manera más precisa y evitar las dificultades que se han presentado.

Hay una cosa que es importante: el régimen de pensiones y especialmente el régimen de prima media, es un régimen que exige que la historia de las personas esté viva y disponible para análisis. ¿Por cuánto tiempo? Toda la vida laboral de la persona, toda su vida como pensionado y toda la vida de aquellos que lo sucedan en la pensión. Eso nos está indicando que realmente la historia laboral de una persona debe estar viva en los sistemas de la organización casi cien años. ¿Qué estamos hacien-

do? Revisando toda la estructura de cómo se han manejado archivos y aprovechando las tecnologías, pudiéndolas llevar a formas de actualización y de manejo de esta información que nos permita realmente tener esa información a ese detalle.

¿Qué ha pasado en los últimos sesenta años que tiene el Seguro? Hace sesenta años los computadores eran mínimos, pasamos de papeles a cintas... toda esa estructura la estamos llevando a revisar y a organizar para tener una estructura organizada y confiable hacia el futuro.

En reliquidación de pensiones, ¿cuál es el trabajo que se ha estado haciendo en términos de reliquidación de pensiones? Este es un trabajo que se ha venido adelantando durante el último año con el Seguro Social. Se está terminando y se están haciendo ya las pruebas de un nuevo liquidador de pensiones, que no solamente va a ayudarnos a liquidar las pensiones del sector privado, sino también las pensiones del sector público. La dificultad radica en la parte de liquidaciones en el caso del sector privado. Si la persona ha sido fiel a un solo empleador y tiene una historia sin problemas, es un proceso de liquidación muy sencillo. Donde la vida se vuelve bastante compleja es en términos de funcionarios públicos, pues con ellos se tienen de 76 a 78 regímenes diferentes y no todos los funcionarios públicos hemos estado en el mismo régimen toda la vida; hemos estado migrando de un lado a otro.

Entonces, cuando llega una historia laboral de esas complejidades, el proceso de trámite manual es realmente demandante. Lo que hemos hecho es automatizar. Arrancamos de bases que había hecho Cajanal, que hemos estado desarrollando y en este momento estamos probando con datos reales con muy buenos resultados, lo que nos va a permitir agilizar mucho el proceso de decisión normal de la entidad e igualmente reducir las discusiones que podamos tener, porque queda una estructura de escisión razonable para darnos el tiempo necesario para aquellas historias laborales complejas que requieran una atención pormenorizada, y poner énfasis a resolver esos casos de la mejor manera.

En ese sentido, vemos que casi un 80% de los procesos son unos procesos sin problemas y uno termina con un 20% donde realmente tiene dificultades, hay que mejorar o hay que ponerle una atención más personalizada. Lo que nos está permitiendo hacer esta herramienta es poder optimizar la utilización de los recursos y ser más eficientes y oportunos y poderle dedicar la atención a aquellos casos que requieran el análisis especializado. Eso obedece también a la parte de los procesos ágiles.

En términos de intermediarios ¿qué es lo que pretendemos? que en todas las oficinas de Colpensiones las personas puedan directamente acceder a todas sus inquietudes. El foco que tenemos en la organización poderle responder al ciudadano, es poderle entregar una respuesta inmediata. Entregar una respuesta inmediata es un compromiso de respuesta y ese compromiso se tiene que cumplir.

Buena parte de las dificultades del sistema que tenemos es la incapacidad de responder oportuna-

mente. Eso es lo que genera en buena parte la necesidad que muchas personas acudan a intermediarios a buscar las respuestas, a conseguir respuestas. Ese es el principal objetivo de toda la organización y esa misma necesidad de poder responder inmediatamente o dar compromisos en firme de cuándo tendremos respuesta, también obedece a tratar de disminuir la cantidad de litigios que tienen las pensiones.

En la medida en que se demoren las respuestas siempre va a tender a existir un derecho de petición y luego el incumplimiento, las tutelas y así sucesivamente, y realmente lo que tenemos hoy en día es un proceso de muchas tutelas en la decisión y en la solicitud de pensiones. El trabajo nuestro es quitar estos litigios y ofrecer respuesta.

¿Con qué vamos a responder? Vamos a responder con la información que tenemos; la información que tiene el Seguro Social que es la información con la cual nosotros contaremos y que haremos con las personas, es entregarle la historia laboral para que ellos la puedan revisar y si hay vacíos, que nos ayuden como en este momento lo pide también el Seguro; que nos colaboren con información para nosotros poderla completar y realmente lo que necesitamos es que esto sea un trabajo de dos: las pensiones las construyen las personas ahorrando y poniendo sus contribuciones en su trabajo y la administración es el vehículo que la hace realidad. Eso es lo que queremos hacer y realmente es una meta; uno de los indicadores grandes que tenemos en Colpensiones es disminuir los litigios de manera significativa una vez entremos en funcionamiento.

El siguiente punto son las demandas que tiene en este momento el Seguro Social. ¿Qué va a pasar con ellas?

Todos los procesos, las demandas que están en curso, van a seguir siendo atendidas por el Seguro Social. Nosotros como Colpensiones somos los encargados de cumplir las sentencias de esas demandas. Lo que estamos haciendo es un proceso gradual de traslado. Se debe entender que en este momento la cantidad de procesos está en el orden de los 70.224 procesos y esos procesos obviamente son más de 400 abogados y lo que estamos haciendo es un proceso organizado: mientras que el Seguro Social va a seguir llevando los casos, una vez se produzcan los fallos Colpensiones hace cumplimiento de los fallos y la idea es irlos trasladando gradualmente asumiendo cada uno de esos procesos de una manera organizada; la entidad finalmente terminará administrando la totalidad de los procesos que se den en contra del régimen de prima media específicamente; pero lo que si tiene que tener la ciudadanía en general es la tranquilidad absoluta de que esos procesos no se van a desatender en ningún momento y, en caso de ser fallados en contra de la administración, Colpensiones cumplirá con esos fallos de la justicia. Para eso estamos adelantando en este período de transición nuestra vigilancia judicial para estar atentos a cómo se desarrollan los distintos procesos que Colpensiones tendrá que honrar en su momento.

La siguiente pregunta es: ¿Qué activos le va a ceder el Seguro Social a Colpensiones?

Obviamente, los principales activos son toda la parte de las cuentas corrientes, ahorros, todo lo que tiene que ver con las reservas pensionales; el monto de esas reservas, a febrero 23 de este año, en vejez son 122.000 millones, en régimen subsidiado de vejez se tiene 1 billón 966.000 millones de pesos, se tienen unas comisiones de pensiones conmutadas del orden de 16.000 millones de pesos (esta es plata de la administradora como tal) y del sistema general de participaciones por la Ley 715 se tienen 130.000 millones de pesos. Esos son los recursos y todos los depósitos que estén en su momento afectos al régimen de pensiones de prima media en Colombia.

La otra parte que tenemos es que Colpensiones empezará a recibir ingresos a partir del día cero. ¿De qué vive el Seguro Social como administradora y de que vivirá Colpensiones? Vivimos del 1.09% de los aportes que hacen los empleadores y las personas a sus pensiones. Esos son los recursos con los cuales la administración funciona y eso será cedido a partir del momento en que empiece a funcionar la entidad.

La definición en términos de las oficinas y las estructuras de oficinas que tenemos en este momento: Colpensiones está montando toda su red de oficinas. Son oficinas que están en arriendo; no se están tomando activos del Seguro Social y realmente en las cuentas afectas a pensiones en el Seguro Social realmente hay dos activos fijos que no están dentro de la estructura de Colpensiones para tomarlos.

A la pregunta que sigue: ¿En qué situación laboral quedarán los funcionarios que vienen laborando en el ISS? Le difiero esa respuesta al Ministro de Trabajo, dado que no es del resorte de mi entidad. Lo que sí estamos haciendo y lo que sí es muy importante resaltar en este punto, es que Colpensiones ha adelantado un proceso grande de selección de su personal. Es un proceso donde se contrataron los servicios de una compañía caza talentos, un proceso donde se presentaron 45.000 personas; tenemos 1.036 cargos que se están proviendo de la estructura constituida por todos los funcionarios del Seguro Social y sus contratistas; en este momento todavía no está terminado todo el proceso de selección, pero es importante señalar que fueron 1.420 personas relacionadas con el Seguro Social actualmente que se presentaron en la convocatoria y están siendo evaluados para entrar a laborar en Colpensiones. Entonces, obviamente, sí se ha tenido un cuidado especial por parte nuestra de estar seguros que las personas del Seguro Social tuvieran la oportunidad; es claro que la experiencia no se improvisa y tienen algunas ventajas importantes sobre muchas personas con las cuales están en el proceso de vinculación a Colpensiones.

Los datos finales todavía está en proceso de terminar entrevistas; estamos haciendo entrevistas a más de 3000 personas en este momento en todo el país, ya hemos hecho este proceso a unas 1.200

y estaremos terminando eso en lo corrido de este mes; pero si quería dar ese parte de cuál ha sido la labor en ese frente por parte de la entidad.

De otra parte, respecto a los ahorros que se requieren para acceder a los beneficios económicos periódicos, realmente la pregunta es: ¿Cuál es el nivel de ahorro? ¿Cómo se llegará? Eso está siendo en este momento producto de los estudios y la elaboración del reglamento. No tenemos una respuesta concreta para dar en este momento.

Finalmente. ¿De dónde saldrán los recursos para pagar los BEP's? En este momento tenemos una parte de recursos importantes en el artículo que se refiere al fondo de solidaridad que administra donde todas las personas que pagan pensiones contribuyen al fondo de solidaridad el uno por ciento de la pensión y de allí sería donde se está mirando para obtener los recursos para pagar esos beneficios, se debe entender esos beneficios realmente en el diseño no son beneficios que se vayan pagando a la cuenta se van consignando, esos son beneficios que se pagan al final en el momento en que las personas entran a su edad de retiro empiezan a ser beneficiarios de él. Entonces eso es parte del trabajo que se está adelantando en este momento. Esas eran mis preguntas señor Presidente. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrea Gutiérrez:

Damos gracias al señor Presidente de Colpensiones por haber dado respuesta al cuestionario que se le ha planteado. Como quiera que se tienen una serie de interrogantes, por supuesto de parte de la Comisión, les voy a solicitar a los compañeros que escuchemos previamente a los funcionarios citados y algunos invitados y que luego demos tránsito a las preguntas que surjan producto de este debate.

A continuación le vamos a dar el uso de la palabra al doctor Gerardo Hernández, Superintendente Financiero y le damos también la bienvenida al doctor Andrés Restrepo, delegado del Ministro de Hacienda.

El señor Ministro del Trabajo, me ha solicitado que una vez intervenga el señor Superintendente Financiero, hará el señor Ministro uso de la palabra, entonces tiene el uso de la palabra el señor Superintendente.

Hace uso de la palabra el Superintendente Financiero, doctor Gerardo Alfredo Hernández Correa:

Muchas gracias. Realmente me siento muy honrado de estar aquí con ustedes y especialmente para tratar este tema tan importante para el país. Aprovechando que esto va por televisión, quisiera empezar señalando que una de las funciones fundamentales de la Superintendencia Financiera de Colombia es ejercer el control y la supervisión de los fondos que administran los recursos pensionales, no solo aquellos que tienen el régimen de prima media, sino también los fondos privados que administran recursos de las pensiones de todos los colombianos. Para ese propósito la Superintendencia cuenta con una

delegatura especializada que ha venido trabajando de la mano con el Ministerio de Trabajo y con Colpensiones para asegurarnos que esta transición se haga de una manera juiciosa, ordenada y que asegure a los colombianos la mayor tranquilidad sobre la operación de Colpensiones en el momento en que entre a funcionar como una entidad vigilada por la Superintendencia.

Las preguntas del cuestionario estaban relacionadas fundamentalmente con el Decreto número 4121 de 2011, expedido con base en las facultades extraordinarias que el Congreso de la República dio al Presidente de la República, en el cual se hicieron algunos cambios en la naturaleza jurídica de Colpensiones.

Para la Superintendencia, desde el punto de vista de la supervisión financiera, las modificaciones que se hicieron en el Decreto número 4121 no son de fondo. Para nosotros es claro que desde antes Colpensiones era una entidad que tenía que estar vigilada por la Superintendencia Financiera, en la medida que es una administradora de fondos de pensiones y además porque también va a administrar el Sistema de Ahorro de Beneficios Económicos Periódicos, los conocidos BEP's, en donde en la práctica lo que hay son recursos de ahorro del público que van a ser administrados por la entidad de acuerdo con unas normas que se están trabajando y una regulación que está por expedirse.

En ese sentido, el cambio del Decreto número 4121 lo que llevó es a darle una mayor precisión y unas mayores facultades a Colpensiones para que realice de mejor manera el mandato legal que se le ha asignado a la entidad.

En las preguntas se notaba claramente una preocupación de si al ser denominado como una entidad financiera especial eso quería decir que Colpensiones iba a poder realizar cualquier tipo de actividad financiera como lo hace un banco o como lo hace una entidad fiduciaria etc., y claramente la respuesta es que eso no es así. Colpensiones sigue siendo una administradora de recursos de prima media con la posibilidad de administrar de forma separada los pagos de los BEP's; pero se le incluyen unas funciones que van concatenadas a la labor que tienen que realizar como administradores de fondos de pensiones permitiéndoles ofrecer, digamos en el caso de sus afiliados, servicios adicionales o complementarios, o también facilitarle la posibilidad de que pueda realizar pagos a través de terceros para facilitar el pago de sus obligaciones con todos los pensionados del país.

Entonces, en relación con esa primera preocupación que estaba en el cuestionario, quiero ser muy claro en el sentido de que por el hecho de que se denomine una entidad financiera especial, por esa razón no necesariamente implica que va a poder participar en el mercado de valores como un comisionista o que va a poder abrir unas sucursales bancarias, sino que mantiene su naturaleza y eso está muy claro en ese propósito.

En segundo lugar, en el momento en que la entidad entre a funcionar como una entidad vigilada

naturalmente se va a regir por todas las normas que hoy en día tienen las administradoras de prima media y, en ese sentido, los balances, la presentación de estados financieros, la posesión de funcionarios etc., se regirá por las normas legales y nosotros empezaremos a hacer una vigilancia como la hacemos hoy en día con todos los otros administradores de fondos de pensiones.

¿Qué es lo que hemos hecho en este período? En este período, como lo señalé al principio, hemos estado muy pendientes de asegurarnos que al entrar en operación Colpensiones, esa entrada en operaciones se haga de la mejor manera, sin presentar dificultades y, sobretodo, en un tema que está mencionado tangencialmente en el cuestionario, sobre los riesgos que tiene la nueva entidad y que son fundamentalmente los riesgos operativos.

Entrar en funcionamiento una entidad tan grande con este número tan grande de información sobre las historias laborales, implica un reto muy grande y por esa razón hemos puesto nuestro foco de atención con Colpensiones en asegurarnos que operativamente la entidad realmente pueda responder a los pensionados y a las personas que cotizan en el Seguro Social, para que de esta manera podamos estar tranquilos y asegurar que va a poder cumplir con su cometido legal.

Otras preguntas se relacionan con el tema de inversión de recursos. Creo que eso ya lo señaló claramente el Presidente de Colpensiones. Las inversiones de recursos se rigen por las normas de la Ley 100, es decir, va a poder hacerlo comprando TES o manejo de tesorería, o a través de negocios fiduciarios que están autorizados por la Ley.

El tema sobre el revisor, realmente como se señaló en este momento, todavía no han entrado en vigilancia ante la Superintendencia Financiera. En el momento que sea el día cero (como se ha denominado con el Ministro y con el doctor Pedro Nel) entrarán a sujetarse todas las personas miembros de junta directiva, revisor y representante legal, para dar cumplimiento a las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Estamos naturalmente pendientes de la regulación de la reglamentación que se viene trabajando en materia de BEP's, como lo señaló el Presidente de Colpensiones; es en ese decreto reglamentario que se expida en el que se van a fijar los principales lineamientos en materia de regulación financiera.

¿Cómo se van a manejar los ahorros, reservas, posibilidad de que esté el Fogafin? Naturalmente la labor de la Superintendencia es, en la medida en que salga esa regulación, hacer que se dé estricto cumplimiento a las normas que expida el Gobierno Nacional y sobre las cuales se viene trabajando.

Entonces, señor Presidente, digamos que creo que de esa manera recojo las principales preguntas; creo que las otras o algunas de las otras ya las contestó el doctor Pedro Nel y, como señalo, estamos muy pendientes y estamos trabajando para asegurar que en el momento en que entre Colpensiones a funcionar lo haga de la mejor manera para

asegurarle a los colombianos que sus aportes a sus pensiones y los recursos y sus historias laborales y toda la actividad que va a realizar Colpensiones se haga con un mayor nivel de confianza y seguridad.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barreira Gutiérrez:

Agradecemos al doctor Gerardo Hernández, Superintendente Financiero, las respuestas que ha dado a cada uno de los interrogantes planteados previamente por la Comisión.

A continuación hará uso de la palabra el doctor Rafael Pardo, Ministro de Trabajo, para dar respuesta a la Comisión del cuestionario.

Hace uso de la palabra el señor Ministro del Trabajo, doctor Rafael Pardo Rueda:

Muchas gracias, señor representante Barrera, Presidente de la Comisión, Representante Mario Suárez, Vicepresidente a los señores Representantes miembros de esta Comisión, a los invitados y a quienes están asistiendo a la transmisión de este debate de control político.

El tema del Seguro Social y Colpensiones ha sido un tema de muy alta sensibilidad y de muy alta preocupación en el país en los últimos meses. Es por eso que hemos puesto, como gobierno, toda la atención a que este proceso sea un proceso transparente, un proceso hecho con todos las previsiones de cuidado y que garantice que los hoy 975.000 colombianos y colombianas que reciben pensión del ISS la reciban puntual y religiosamente como la han recibido cuando asuma Colpensiones esta función, lo mismo los casi dos millones de cotizantes activos que hoy están en el Seguro, que tengan también la certeza de que su cotización y su historia laboral esté preservada y los cuatro y medio millones de cotizantes no activos también tienen el derecho a que su historia laboral esté preservada y esté a buen resguardo para poder ejercer sus derechos cuando tengan lugar.

Los aportantes tienen por supuesto la información, tienen que tener la información de los aportes que han hecho y de todos los procesos que están haciendo en el tema de aportes. Por lo tanto, la prioridad del gobierno es que la puesta en marcha de Colpensiones, que fue una ley expedida en el año 2007, sea una puesta en marcha que permita las garantías para los pensionados para los cotizantes activos o no activos y para los aportantes al ISS.

Una de las primera inquietudes que se presentó cuando empezó a surgir el tema de Colpensiones a partir del Decreto número 2141 es sobre la vigencia del régimen de prima media y, la realidad señor Presidente, es que la mejor demostración del compromiso del gobierno con el régimen de prima media es la puesta en marcha de Colpensiones. Esta entidad tiene por función legal ser el administrador del régimen de prima media.

Por lo tanto, nadie puede temer sobre la existencia del régimen de prima media con la existencia de Colpensiones. Colpensiones no se crea para marchitar el régimen de prima media, no se crea para

deteriorar el régimen de prima media; se crea para que exista una administradora de este régimen que tenga el sentido, la organización y la estructura que permita al usuario tener una mayor información, una mayor disposición en cuanto a la entidad frente a los procesos que desarrolla y que la entidad tenga la capacidad de manejar los derechos de las personas que están afiliadas al régimen de prima media de una manera eficiente y adecuada.

La segunda inquietud que se generó es que Colpensiones iba a ser la vía para privatización del sistema de pensiones de prima media. Nada más alejado de la realidad. Colpensiones es una entidad pública, es una entidad del Estado que no va a ser privatizada ni puede serlo; por lo tanto, el que se llame Colpensiones, que es un nombre parecido a algún fondo de pensiones privado, no quiere decir que vaya a manejar régimen de ahorro individual y tiene una función adicional muy importante que la definió el Congreso cuando aprobó la creación de Colpensiones, que es el manejo del sistema de beneficios económicos periódicos que hace parte de varias de las preguntas que el doctor Pedro Nel Ospina ha respondido y el doctor Gerardo Hernández también.

Los BEP's fueron creados por el Acto Legislativo número 01 del 2005, precisamente para las personas que no pueden acceder al sistema pensional; hoy pueden acceder al sistema pensional, los dos regímenes: el de ahorro individual y prima media, quienes coticen sobre la base de un salario mínimo mensual vigente; quienes perciban menos de un salario mínimo no tienen posibilidad de ingresar al sistema de cotización a ninguno de los dos sistemas pensionales; por lo tanto, el Congreso en este Acto Legislativo del 2005, creó este sistema de beneficios económicos periódicos para las personas que reciben menos de un salario mínimo mensual y que no pueden completar sobre esa base las cotizaciones necesarias o los aportes necesarios para tener una pensión de acuerdo a las reglas, o del régimen de prima media o del régimen de ahorro individual.

Este régimen de BEP's lo va a manejar Colpensiones. Por lo tanto, Colpensiones es fundamental en la ruta de protección a la vejez que tiene planteado el gobierno, porque va a manejar esencialmente el mecanismo de protección a la vejez, señor Presidente, para los millones de colombianos que hoy no tienen posibilidad de acceso al sistema pensional. Hoy, Representante Marín, tenemos 1.5 millones de colombianos pensionados, 975.000 del ISS frente a seis millones de personas que tienen la edad para la cual deberían recibir pensiones. Las personas que están cotizando al sistema de pensiones son una proporción menor del 30% de la población activa.

Estamos en una situación en la cual la protección a la vejez es una proporción muy baja de lo que es la población activa que trabaja en Colombia. Por eso el régimen de beneficios económicos periódicos requiere de una entidad moderna y eficiente como se está proyectando que sea Colpensiones, con un sistema en el cual las personas tengan una cuenta individual de ahorro, bien sea para ahorros

periódicos mensuales menores de un salario mínimo, o para ahorros en periodos de más de un mes, como en el caso de la población campesina, productores campesinos pequeños y medianos que no tienen ingresos mensuales, pero que si tienen ingresos derivados de dos cosechas al año o una al año y no pueden hacer las cotizaciones del sistema pensional actual; entonces, este régimen de cuentas individuales en beneficios económicos periódicos que va a manejar esta entidad permite una mayor flexibilidad en los ahorros para la vejez. El gobierno está estudiando (y en eso ya el doctor Gerardo y Pedro Nel Ospina lo han planteado) un mecanismo de subsidio a la cifra de beneficio mensual que recibiría una persona en proporción o de acuerdo a los ahorros que vaya haciendo.

¿De dónde surgen estos recursos? Aquí se dan varias preguntas sobre el tema: del Fondo de Solidaridad Pensional, que es un fondo que ustedes saben se nutre de un porcentaje de aporte de las personas que aportan a pensión en los regímenes pensionales; es un régimen que permite trasladar un subsidio cruzado de quienes están aportando a pensión a quienes no están aportando a pensión y están haciendo ahorro individual en el sistema de BEP's, pero van a requerir un subsidio cuando lleguen a la edad de pensión. Entonces, de lo que se trata con este mecanismo de beneficios económicos periódicos es darle cubrimiento a una población muy grande de colombianos que hoy están trabajando y que hoy no tienen posibilidad de tener protección en la vejez.

¿Cuántos son? Hemos estimado en varios cálculos (aquí también preguntan de cálculo actuarial): en un primer cálculo tenemos digamos una primera población objetivo de 3.300.000 colombianos; eso es muy grande, eso es el doble de la población que hoy tiene pensión y, en una proyección que puede ir a varios años, una población que puede llegar a superar 6.000.000 de colombianos. Esto que significa que lo que quiere el gobierno es ampliar la cobertura del sistema de protección a la vejez, dentro de lo cual se tiene un sistema pensional con dos regímenes y hay un sistema que se va a establecer que son los BEP's, para quienes perciben menos de un salario mínimo y no tienen posibilidad de acceder al sistema pensional; esto es lo que va a manejar Colpensiones; va a manejar el régimen de prima media con prestación definida y va a administrar los beneficios económicos periódicos.

Por lo tanto, que esta entidad sea la entidad más eficiente y esté plenamente preparada para administrar estas responsabilidades, señor Presidente, es fundamental para el gobierno. En esto nadie quiere improvisar ni dar saltos al vacío. Colpensiones se va a poner en marcha cuando esté plenamente garantizado que puede cumplir con las responsabilidades y los derechos de los pensionados, de los cotizantes y de los afiliados; en cuanto a los beneficios económicos periódicos, esperamos que sea en este segundo trimestre del año; esa es la meta que tiene el gobierno. Pero nuestra prioridad no es una fecha,

nuestra prioridad es que la entidad esté al cien en la capacidad de responder por las responsabilidades en administración de los derechos.

En la escisión de los ministerios de Salud y Trabajo quedó Colpensiones adscrita al Ministerio de Trabajo y el ISS adscrito al Ministerio de Salud, pero eso no implica que estemos trabajando de una manera separada; estamos trabajando coordinadamente con la doctora Silvia Elena Ramírez, Presidenta del ISS, con el Ministerio de Salud, con Colpensiones, con el Ministerio de Hacienda y con la Presidencia de la República en este proceso que tiene toda la prioridad del gobierno.

¿Qué va a pasar con el ISS? Es otra pregunta que es fundamental. La ley que crea Colpensiones establece que la actividad de pensiones del ISS debe trasladarse a Colpensiones. Por lo tanto, debe procederse a un proceso de liquidación de la actividad de pensiones del ISS, cuando esté listo Colpensiones a asumir este proceso. Esto implica que esta actividad que se traslada a Colpensiones, las funciones que se trasladan, dejan de realizarse en el ISS.

¿Qué pasa con el personal que labora en el ISS, que son un número muy grande de trabajadores colombianos: son alrededor de 1.500 trabajadores oficiales y empleados públicos y más de 2.200 contratistas? Todos ellos fueron invitados a participar en el concurso para conformar el personal que va a hacer parte de Colpensiones; no todos ellos aplicaron a hacer parte de este concurso, las personas tienen la libertad de participar o no participar, pero fueron invitados todos.

Colpensiones está en un proceso de selección de personal que debe tener listo próximamente en menos de diez días, dentro del cual se va a determinar quiénes y cuantas personas del ISS, que como dijo el doctor Ospina, tienen prioridad en la conformación del personal de Colpensiones en función de los estudios que está haciendo la entidad que está haciendo los trabajos de entrevistas, o sea, prioridad en que estén clasificados dentro de los niveles en los cuales se requiere una clasificación de personal; ahí se determinará qué personas del ISS, sean contratistas, trabajadores oficiales o empleados públicos, pueden ser vinculados a Colpensiones. A partir de ese momento el gobierno, por eso repito el ISS depende del Ministerio de Salud, presentará una propuesta a quienes hoy hacen parte del Seguro Social, una propuesta de carácter laboral, que será trabajada en coordinación con ellos. Eso no lo podemos hacer hasta que no sepamos quiénes y cuántas personas van a entrar a Colpensiones, pero próximamente estaremos en esa posibilidad. En ese momento Colpensiones tendrá ya el personal y entrará en un proceso de entrenamiento en el cual, se acerca ya la fecha, pueda asumir las funciones de la actividad de pensiones que tiene el Seguro Social. A partir de ese momento también tendremos posibilidades de saber exactamente cuánto vale la liquidación de la unidad de pensiones del Seguro Social, no lo podemos saber antes; pero por supuesto se tienen cálculos que se están trabajando en ese sentido.

Lo que quiero decirles a ustedes es que estamos trabajando con toda responsabilidad, esto no es un salto al vacío. Lo primero son los derechos de las personas que están pensionadas y que están cotizando al sistema o han cotizado al sistema pensional en el régimen de prima media; eso es lo fundamental que queremos preservar y esta definición de ley, que la administración la haga. Colpensiones la estamos dirigiendo con toda la responsabilidad para que esos derechos sean derechos garantizados y puedan ejercerse de una manera mucho más eficiente en el futuro, de lo que ha sido en los años anteriores.

Muchas gracias, señor Presidente. Quedo a disposición de la Comisión.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barreira Gutiérrez:

A usted señor Ministro muchas gracias por su intervención.

Tiene el uso de la palabra el doctor Andrés Restrepo, delegado del Ministro de Hacienda. Le damos el uso de la palabra al doctor Restrepo.

Hace uso de la palabra el Director de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, doctor Andrés Restrepo Montoya:

Muchas gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barreira Gutiérrez:

Para una moción de orden, tiene la palabra el doctor Óscar de Jesús Marín.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Gracias señor Presidente. Ya el doctor está presente y si hacen el esfuerzo de estar acá, bueno, es abrirle el espacio y se lo digo con todo respeto; pero el mensaje es para el señor Ministro de Hacienda: reiteradamente elude las invitaciones y las citaciones que le hacemos en esta Comisión. Sí quiero que usted le lleve el mensaje de que con esta Comisión se debe ser responsable y vamos a hacer una excepción con usted, pero la decisión que habíamos tomado era que hablaban los titulares, que si nos enviaban delegados no lo hacían; entonces esas reglas del juego se deben dejar claras porque si no entonces los funcionarios siguen haciendo de esta Comisión lo que les provoca y en especial el señor Ministro de Hacienda, quien ha jugado como le provoca con esta Comisión. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barreira Gutiérrez:

Es importante manifestarle a la teleaudiencia igualmente que esta es la enésima vez que el señor Ministro brilla por su ausencia en la Comisión Legal de Cuentas. Sin embargo, doctor Restrepo, no quiero hacerlo para no iniciar aquí una controversia; pero si quiero decirle a usted, doctor Restrepo,

que esta Comisión en proposición que más adelante haré conocer a su señoría, ha aprobado una decisión de la propia Comisión en lo que respecta a la presencia del señor Ministro de Hacienda en este tipo de debates. Más adelante, incluso, le daré copia a usted para que se le transmita al señor Ministro la copia de la proposición aprobada por esta Comisión.

Continuamos con el uso de la palabra del doctor Restrepo. Finalizando la intervención del delegado de Hacienda, iniciaremos con las intervenciones de los Representantes; perdón, está presente la señora Presidenta del ISS, la doctora Silvia Elena, a quien le daremos el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el Director de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, doctor Andrés Restrepo Montoya:

Presidente, solo son cinco minutos para hacer mención a las preguntas realizadas por la Comisión al Ministro.

Muchas de ellas ya han sido tocadas por las personas que me antecedieron en el uso de la palabra, entonces simplemente quería dar como unos mensajes desde el punto de vista fiscal de hacienda.

La primera de las preguntas que toca el tema fiscal tenía que ver con los recursos y con el tema de incentivos. En el tema de recursos, como ya lo mencionaron el Ministro y el doctor Ospina, salen del Fondo de Solidaridad Pensional; simplemente para que tengamos en la cabeza hoy ese Fondo tiene aproximadamente 2.3 billones de pesos y estamos teniendo entradas anuales cercanas a 1 billón de pesos y giros alrededor de 720.000 millones de pesos.

En el tema de incentivos (y este es el punto sobre el cual quería hablar o responder), creo que no ha sido tocado. ¿Cuáles son los incentivos y cuáles son los costos de esos incentivos? La Ley 1328 habla de tres tipos de incentivos: incentivos periódicos, incentivos puntuales e incentivos aleatorios; y el esquema digamos que está contemplado en la ley, pero que debe ser regulado en detalle; tiene que ver con lo siguiente: los incentivos periódicos lo que buscan es (y esta es la parte gruesa de lo que sería el costo fiscal) el aporte que hace el Estado en relación al ahorro que hace el afiliado a BEP's.

La idea de este incentivo periódico es que se cree la cultura de ahorro de largo plazo en un segmento de la población que por su tipo de vinculación laboral o por el tipo de sus ingresos se le dificulta la creación de una cultura de ahorro; y los dos que no han sido tan mencionados son los que se llaman puntuales y que tienen que ver con incentivos que se dan a una cotización puntual para incentivar dicha cotización. Esto tiene que ver, y lo que se ha discutido, es con esquemas de seguros o seguros de vida de bajo monto o gastos exequiales en donde las personas perciban un beneficio muy concreto por estar dentro del esquema.

Por último, los aleatorios tienen que ver sobre todo con esquemas de sorteos que de alguna forma repliquen los incentivos que en forma informal se da a los esquemas informales de ahorro y que hoy en día tienen las personas que no están en el mercado formal laboral.

El resumen sobre el cual quería subrayar estos tres puntos son los tres incentivos que están así definidos por la Ley 1328, que están en proceso de reglamentación y cuyo costo estará atendido por el Fondo de Solidaridad Pensional.

La pregunta séptima hablaba sobre la realización de un cálculo actuarial y si ya existía este cálculo. El Ministro de Trabajo ha hecho referencia a los cálculos que hizo inicialmente Planeación Nacional. En este punto, como Ministerio de Hacienda, simplemente queríamos anotar que no es posible hacer un cálculo actuarial entendido como el cálculo de las eventuales obligaciones, persona por persona, que pueden surgir de estos beneficios; no es posible hacerlo hasta que no tengamos las personas concretas vinculadas al esquema.

¿Por qué? Porque los cálculos actuariales dependen de variables particulares de las personas que tienen que ver con la edad, con la fidelidad de ahorro, con el monto de ahorro y con la definición del subsidio que se va a hacer. Entonces, en la medida en que no empiece a funcionar el esquema, no es posible contar con el concepto estricto de cálculo actuarial, lo cual no quita, digamos, su importancia, una vez el esquema esté en funcionamiento; efectivamente, desde un punto de vista de responsabilidad fiscal y de planeación del Gobierno Nacional, ese será un ejercicio que deberemos hacer.

Para terminar, señor Presidente, el último punto tiene que ver con la limitación de la participación de Colpensiones en el mercado de dinero por la eventual dualidad de funciones con el Tesoro. Como lo explicó el Superintendente Financiero no existe tal limitación. Colpensiones podrá participar en forma individual y dentro del marco que la reglamentación y la vigilancia le defina en forma totalmente independiente en el mercado de dinero. Esto es importante porque no existe limitación para la gestión del portafolio más allá, repito, de la que su propia naturaleza le signifique. Estas eran las tres precisiones, Señor Presidente, sobre las cuales quería pronunciarse el Ministerio de Hacienda. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barreira Gutiérrez:

A usted doctor Restrepo. Le damos el uso de la palabra a la señora Presidenta del ISS.

Hace uso de la palabra la Presidenta del Instituto de Seguros Sociales, doctora Silvia Elena Ramírez:

Muy buenos días señor Presidente, señor Vicepresidente, señora Secretaria, honorables Representantes.

Prácticamente las preguntas del Seguro Social fueron absueltas por el señor Presidente de Colpen-

siones; sin embargo, existen unos temas puntuales en relación con la información solicitada al ISS y tiene que ver con el tema del número de procesos judiciales y las causales de las demandas en contra del Instituto. Como bien lo manifestó el Presidente de Colpensiones, el ISS durante el periodo de transición y hasta tanto Colpensiones encuentre la estabilidad de su negocio, asumirá la defensa de los procesos judiciales que en la actualidad se encuentran en curso. Este es un tema que está siendo estudiado para dejarlo plasmado en los decretos de transición hacia el Instituto. Vamos a funcionar como un contrato de mandato, vamos a ser una especie de abogados externos de Colpensiones en el manejo de los procesos judiciales, toda vez que una vez arranque Colpensiones el día cero su operación, el ISS no contará con el presupuesto para poder cumplir los mandatos judiciales derivados de estos procesos judiciales. Entonces, ante la Comisión, lo que les contamos es que funcionaremos como unos apoderados externos de Colpensiones a través de un contrato de mandato judicial respecto de los procesos que en la actualidad tiene el Instituto.

El total de los procesos que cursa en contra del ISS hoy ascienden a 72.526, cuyo valor en pretensiones registradas contablemente se encuentra cerca de 1 billón 226.000 millones de pesos en total; de la administradora de pensiones es el que les acabo de decir y del Seguro Social como tal todavía queda un rezago de procesos judiciales que tienen que ver con el negocio de salud, que corresponde a 2.460 procesos, de la administradora general, en virtud de su propia gestión, 4.336, y tenemos procesos todavía en curso que afectaban lo que en su momento el Seguro tenía como los tres negocios y que afectaban al negocio de salud, riesgos profesionales y pensiones; de esos todavía tenemos 1.094, para un total de 80.416 procesos, que los pueden ver ustedes ahora.

En consecuencia, el 90% de los procesos con los que hoy cuenta el ISS corresponden al negocio de pensiones cuyo porcentaje de participación se encuentra concentrado en las Seccionales de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca.

Los tipos de proceso en el negocio de pensiones, tenemos básicamente los procesos que cursan ante la jurisdicción laboral. Las principales pretensiones en estos procesos son las reliquidaciones de las pensiones o, en su defecto, el derecho a que se conceda un régimen especial dentro de las pretensiones que tienen los demandantes en contra del Instituto.

De los 72.000 procesos laborales, 66.047 procesos están cursando en la jurisdicción ordinaria laboral y 4.000 ante la jurisdicción contenciosa; de estos 66.000 nosotros tenemos cerca de 28.000 procesos que cursan ante la jurisdicción por el tema de incrementos pensionales. Esta situación ha sido demandada por el ISS ante el Consejo de Estado; estamos a la espera del proyecto que se encuentra al despacho para fallo y que tiene mensaje de urgencia del Gobierno Nacional y de la Procuraduría General de la Nación, porque consideramos que es bien importante para el Instituto que el Consejo de

Estado se pronuncie en derecho respecto de esta demanda sobre el Decreto número 758 en relación con los incrementos pensionales.

En cuanto a los procesos ejecutivos, tenemos un porcentaje del 12%, que equivale a 8.960 procesos de los cuales, como ustedes pudieron ver en la gráfica anterior, el 83% corresponde a procesos laborales y el 0.5% corresponde a procesos administrativos.

Respecto al tema de los activos que va a ceder el Seguro Social a Colpensiones...

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Si nos puede complementar, porque ahí usted nos presenta las demandas que cursan en contra del Seguro Social, pero también se tienen unas demandas del Seguro Social en contra de unos empresarios que le adeudan aportes, que vienen evadiendo y eludiendo los aportes al Seguro Social. ¿Cómo vamos también con esas demandas y si de pronto nos pudiera dar la cuantía de cuánto le deben esos empresarios? Porque es que el problema, y me preocupa en la liquidación del Seguro Social en su negocio de pensiones, que vamos no solamente a dejar en cierto limbo a los cotizantes; ya ustedes mirarán cómo hacen el empalme, sino también casi es una libertad, casi que una amnistía si no somos estrictos con aquellos que tradicionalmente han venido evadiendo las cotizaciones al Seguro Social.

Hace uso de la palabra la Presidenta del Instituto de Seguros Sociales, doctora Silvia Elena Ramírez:

Sí doctor Marín. Efectivamente, el Seguro Social tiene demandas en procesos judiciales porque la ley le faculta hacer el cobro persuasivo y el cobro coactivo, entonces son procesos que se llevan al interior del ISS.

La realidad es que nosotros estamos levantando la información sobre la deuda cierta de los empleadores en mora de los aportes al sistema de seguridad social; esa es una información que estamos levantando porque necesitamos entregarla a Colpensiones y estamos en el proceso de cuantificar el final de esa deuda de los empleadores al sistema; entonces, estamos en el proceso de depuración para poder dar la información. Pero con mucho gusto, representante Marín, una vez tengamos el dato cierto, lo hacemos llegar a la Comisión para que puedan tener toda la información sobre los procesos de cobro persuasivo y cobro coactivo que adelanta el Seguro Social en contra de los empleadores que han sido morosos en los aportes de seguridad social.

En lo que tiene que ver con los activos que va a ceder el Seguro Social a Colpensiones y principalmente preguntan ustedes ¿a cuánto ascienden las reservas pensionales?, estamos, como bien lo dijo el doctor Ospina, en el proceso de definición de cuáles son los activos que vamos a ceder a Colpensiones. Nosotros, como bien lo manifestamos en la información que ha sido entregada a la Comisión, contamos con inmuebles que están en muy

buen estado y que estamos definiendo en el proceso de empalme y en las reuniones que tenemos con Colpensiones cuáles van a ser asumidos y cuáles no por Colpensiones.

Pero también debo recordarle a la Comisión que el Instituto ha venido en un proceso de transformación en los últimos cinco años y estos activos que nosotros tenemos en bienes inmuebles ya no son tan grandes como eran hace cinco años. Hemos realizado todo el proceso de declaración de improductividad de inmuebles del Instituto y esos inmuebles que han sido declarados improductivos han salido a la venta en un proceso normal.

Sin embargo, en lo que tiene que ver con las reservas pensionales, que ustedes como Comisión nos preguntan, debemos recordarles que desde el 2004 las reservas pensionales del Seguro no existen; se finalizaron en el 2004 y los faltantes, como bien lo dijo el Ministro Pardo en su intervención, ha sido un compromiso de todos los gobiernos nacionales asumir y garantizar el pago de las mesadas pensionales. Por eso le decimos a la ciudadanía que el gobierno tiene garantizado el pago de las mesadas pensionales que asume el Seguro Social hasta el 31 de diciembre de este año; están presupuestadas por Hacienda, están aprobadas y tienen todas las garantías necesarias. Por eso, a partir de la Ley 100, en el artículo 138, quedó definido que la Nación asumirá el pago de estos pasivos pensionales.

Lo que sí será objeto de sesión en su momento, serán los excedentes de liquidez que en su momento tengan los patrimonios que se encuentren y estos excedentes varían mes a mes teniendo en cuenta la movilidad, según el flujo de caja que nosotros mantenemos al interior del Instituto.

No tenemos un valor fijo teniendo en cuenta lo que se paga por mesadas pensionales, y esto también hace parte del alivio que el Seguro le da a la Nación en sus aportes, como bien lo manifestó el presidente de Colpensiones en su momento; lo que sí tiene unas reservas es el régimen subsidiado, que tiene 1.9 billones de reservas que serán entregadas y que, como lo manifestó el doctor Ospina, el tema de cuentas y demás será lo que se entregará a Colpensiones.

¿En qué situación laboral quedarán los funcionarios que vienen laborando en el ISS?. Bien lo ha dicho el Ministro de Trabajo; ese es un tema que está siendo asumido directamente por el Gobierno Nacional. En cabeza del señor Ministro de Trabajo se han tenido unas reuniones concertadas con los sindicatos de los trabajadores del ISS y estamos esperando la definición de estas políticas frente a los trabajadores del ISS.

¿Cuándo se inicia el proceso de liquidación? Bien lo dijo el Ministro Pardo y no voy a repetir: la misma ley ordena la liquidación de la unidad del negocio de pensiones y, entonces, lo que estamos haciendo es trabajando para saber cuántos trabajadores del Seguro Social van para Colpensiones, para poder determinar cuánto vale la liquidación de la unidad de negocio de pensiones del ISS.

En ese orden de ideas señores representantes, quedo a entera disposición de ustedes para las preguntas que consideren.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barreira Gutiérrez:

A usted señora Presidente del Seguro Social. Un afectuoso y cariñoso saludo a la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico. Le comentamos a ella que hemos escuchado previamente a los diferentes funcionarios citados a este debate de control político del cual usted también tiene conocimiento.

Me gustaría, antes de dar comienzo a la intervención de los representantes, concederle el uso de la palabra a la señora Contralora como quiera que ella tiene pleno conocimiento; pero además, el propio organismo de control ha hecho un control de advertencia al Gobierno Nacional en cabeza del señor Ministro de Hacienda y del señor Ministro del Trabajo. Luego, dada la importancia de este pronunciamiento que ha hecho el organismo de control, también es muy importante la intervención que haga en el desarrollo de este debate la señora Contralora General de la República.

Bienvenida doctora Sandra Morelli, al igual que el pronunciamiento que hará el señor Contador General de la Nación, de quien también contamos por fortuna con su presencia y quien también conoce plenamente los argumentos que se han esbozado en el desarrollo de esta sesión.

Hace uso de la palabra la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico:

Muy buenos días señor Presidente, muy buenos días a todos.

Efectivamente, la Contraloría General República atendiendo esta invitación y el cuestionario que ustedes remitieron oportunamente, también radicó las respectivas respuestas que básicamente tienen que ver con los siguientes aspectos:

En primer lugar, se refiere al proceso de liquidación y de creación de esta nueva entidad encargada de la administración de las pensiones y de reemplazar al ya en liquidación Seguro Social. A este respecto, la Contraloría viene haciendo un seguimiento en tiempo real, seguimiento que además lo está haciendo a instancias del señor Ministro del Trabajo y de la señora Presidenta del ISS, quienes muy oportunamente nos pidieron el apoyo entendiendo la sensibilidad que en materia sobre todo de manejo de la información tiene este tema tan delicado de cara a evitar por un lado defraudaciones, ineficiencias y, por sobre todo, evitar que las razones que llevaron a la liquidación del Seguro Social luego se transmitan sin ningún correctivo y hagan totalmente nulatoria la creación de esta nueva entidad.

Por lo tanto, la delegada de lo social como en gestión pública y entidades financieras, existe un grupo que hace este seguimiento de manera permanente y que, repito, tuvo lugar a instancia de las propias autoridades responsables del sector.

Ya entrando en lo que tiene que ver con el tema pensional y las advertencias que tuvimos a bien hacer, se tiene un primer aspecto que tiene que ver con temas exclusivamente contables, pero que para esta Comisión, lo mismo que la Contraloría, ha tenido desde hace tiempo largo claridad del carácter central, medular y sustancial para no solamente la sostenibilidad del sistema pensional nacional sino, en general, para la sanidad de las finanzas públicas y para la confiabilidad del Balance General de la Nación: la manera como se viene revelando el cálculo actuarial.

Creo que volver sobre el tema en detalle en este escenario sería redundante, precisamente porque hemos tenido varios debates en esta materia; pero básicamente tiene que ver con el reconocimiento por parte de la Contraloría de que no solamente en Colombia sino en general en el mundo existe el entendimiento de que la revelación de la totalidad del cálculo actuarial, no en cuentas de orden, sino entendido como un pasivo directamente exigible en su totalidad, obviamente haría insostenible las finanzas públicas por su impacto y tendría unas consecuencias evidentemente muy negativas en términos de sostenibilidad financiera de un país.

Pero no solamente en Colombia sino en general en el mundo tenemos normas universalmente aceptadas en materia de contabilidad. Están previstas formas que permiten diferir en el tiempo esa revelación, pero que de ninguna manera se traducen en ocultar ese pasivo pensional y tanto menos en desconocer las prácticas de prudencia que exigen una revelación a mediano plazo.

En ese sentido, la Contraloría Delegada de Gestión Pública y la delegada del Sector Social, las dos presentes aquí, han tenido múltiples y frecuentes reuniones con el Ministerio de Hacienda y concretamente con el señor Contador para lograr un punto donde, sin crear un impacto negativo e insostenible en las finanzas públicas, si haya una revelación y se dé posibilidad de conocer cuáles son las cifras reales del pasivo pensional, que obviamente dentro de los criterios de revaluación en mediano plazo, que son los que universalmente viene adoptando el mundo, queden reflejados y en esta medida se pueda formular una adecuada política pública. Sobre ese punto todavía no tenemos luz verde, pero la verdad es que el acompañamiento en esta materia de esta Comisión si será muy sano para la futura sanidad y la demostración de la claridad y de la madurez del país en el manejo de sus finanzas.

Entonces, ese es un punto donde obviamente la Contraloría no va a ser flexible. Ya las reglas contables internacionales y las prácticas mundialmente aceptadas introducen los elementos de flexibilidad que obviamente consultan el realismo de las dimensiones de las cifras de las que estamos hablando aquí y en todas partes del mundo; pero ese es un trabajo en el cual seguimos empeñados.

Por otro lado, tenemos otra función de advertencia, que no es exactamente un regaño como lo dice hoy la prensa nacional, sino incluso lo habíamos comentado con el Ministro del Trabajo y con

el Ministro de Hacienda, y que tiene que ver con la acción que ha iniciado la Contraloría para revisar globalmente todo el tema pensional en el país, identificando en qué sectores o con ocasión de cuáles prácticas, normas o decisiones, se genera un impacto injustificado en aspectos financieros, en lo que toca negativamente los cálculos actuariales. En este sentido, la opinión pública ha conocido algunas advertencias que ha formulado la Contraloría, unas con mayor impacto en la opinión pública y otras, que por ser más técnicas, pero no menos importantes, no han tenido tal vez el mismo eco.

Tienen que ver, por ejemplo, con el problema que surge con ocasión de la posibilidad de establecer la mesada pensional en función del sueldo del respectivo funcionario devengado en el último año de servicio. Este es un punto que de hecho parecería que en algunos sectores del Estado ha estimulado prácticas que, si bien es cierto no se pueden considerar ilegales, desde el punto de vista fiscal si resultan no eficientes, no eficaces y no acordes con los principios de la gestión pública que exigen economía y transparencia, y eso precisamente es lo que permite al organismo de control hacer las respectivas advertencias y en los casos en donde se presente desviación en el ejercicio de esta facultad, por fundarse en móviles distintos al cumplimiento del servicio, a proveer los encargos o nombramientos para cumplir con el servicio público, procesos sancionatorios o de determinación de responsabilidad fiscal.

Pero este punto también tiene que examinarse en su conjunto teniendo en cuenta que la jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional ha sido variable. La Contraloría también en alguna ocasión quiso intervenir en algún proceso ante la Corte Constitucional, precisamente para pedirles que definieran una línea jurisprudencial; en esa materia la Corte contestó como debía contestar, al decirle a la entidad que no era parte; pero esa solicitud de todas maneras es una ocasión para hacer caer en la cuenta que es un punto que requiere una definición en cualquier sentido, pero una definición, porque es un tema que jurisprudencialmente no ha quedado claro.

Pero también frente a ese punto y con base en los principios constitucionales y legales, lo que le reclama la Contraloría al Gobierno Nacional es que reglamente el impacto pensional que surge de esa práctica y, en consecuencia, del cálculo de la mesada pensional en función del último salario devengado, teniendo en cuenta cuál es la naturaleza del régimen pensional, que de ninguna manera puede entenderse como fundado en ganancia ocasional, si me permiten la expresión, sino que por el contrario es un sistema de ahorro que debe estar adecuadamente fondeado y precisamente con fundamento en los pilares constitucionales y en lo que establece la Ley 100.

Un decreto reglamentario del ejecutivo en esta materia contribuiría de manera muy eficiente a contener el impacto que sobre el cálculo actuarial po-

dría tener este limbo jurídico que consideramos es una de las disfuncionalidades que está impactando negativamente el sistema pensional.

Nuestra advertencia también se hizo en relación con el no reconocimiento y pago oportuno de un número demasiado nutrido de pensiones que generan unos costos para el Estado no justificados. Esto sin pensar en la situación subjetiva que se le genera al pensionado en términos de afectación de sus derechos fundamentales, porque la gran mayoría de los colombianos, si al terminar su relación laboral no cuentan con la mesada pensional, muy seguramente van a tener problemas para efectos de sufragar su vivienda, su alimentación etc.

En esa medida, se ha creado una jurisprudencia que le permite permanecer en el trabajo hasta tanto efectivamente se empieza a pagar la pensión, lo cual tampoco es funcional al sistema, pero que sí se explica precisamente por el imperativo de proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Pero esta práctica de dilación de reconocimiento de la mesada pensional tiene muchos otros impactos como son, por ejemplo, la corrupción y las prácticas de algunos abogados litigantes en el sentido de comprar el pleito y finalmente quedarse con un porcentaje del retroactivo; es una práctica generalizada que precisamente se genera como consecuencia de esa omisión del Estado del reconocimiento y pago oportuno de la mesada pensional.

Por otro lado, y esto seguramente es uno de los impactos fiscales más preocupantes, tiene que ver con la necesidad de reconocer retroactivos y también tiene que ver con la necesidad de pagar la mora. Cuando se hace el cálculo actuarial, estos retroactivos y esta mora no están previstos y esto poco a poco va creando un hueco fiscal en el tema pensional que consideramos, e hicimos esa advertencia para que sea tomada en serio, en el sentido de que esa conducta de omisión no justificada de no pago oportuno de la mesada que realmente debería pagarse va a ser considerada por la Contraloría General de la República como una conducta que le generara responsabilidad fiscal al funcionario respectivo, porque efectivamente esa es una de las causas que pueden llevar a desequilibrar de manera mucho más material el pago de las mesadas pensionales. Esos serían los puntos que se hicieron en esta y otra advertencia.

Otra advertencia hacía particular énfasis en el manejo de la información de lo riesgoso que resultaba el traslado a Colpensiones del tema de las pensiones y estos eran los puntos de esta advertencia.

Finalmente tenemos una preocupación, también de esta Comisión, que tiene que ver con la existencia o no en el Presupuesto Nacional de los recursos para hacerle frente a estos beneficios especiales periódicos para las poblaciones menos favorecidas.

No son pensiones porque hay una prohibición de ley en el sentido que no se puede reconocer pensiones en un monto inferior al salario mínimo y sobre este punto lo que la Contraloría ha identificado nuevamente, como sucede en muchos otros secto-

res donde el Estado ha adoptado unas políticas que tienen que ver con subsidios a los sectores menos favorecidos de la sociedad, es que existen muchos programas, varios programas destinados a atender esta población.

Tenemos programas que tienen que ver con la alimentación del adulto mayor, con apoyos especiales a más de esta remuneración, y la recomendación que en esta materia hace la Contraloría, antes de establecer que no hay un fondeo suficiente para darle cumplimiento al Acto Legislativo número 01 del 2005, es en el sentido de consolidar tanto los censos como el conjunto de recursos destinados a apoyar esta población y a hacer una única bolsa, una concentración, para que se pueda contar con un monto de recursos que efectivamente hagan viable y permitan cumplir con el mandato del Acto Legislativo del 2005, que hoy está pendiente de cumplimiento efectivo, no por falta de recursos, sino precisamente por esa dispersión y esa falta de claridad absoluta en términos de censos y de población que podría verse beneficiada y que por tratarse de una población que no está totalmente formalizada, no es fácil de identificar por parte de los organismos del Estado.

Creemos que allí una gestión administrativa y una decisión administrativa de concentrar todo en este modelo de BEP's para estas poblaciones, que si bien es cierto hicieron parte de la mano de obra, lo hicieron en sectores que no están totalmente formalizados con prestaciones periódicas, con trabajos no ha tiempo pleno, y en esa medida consideramos que se trata solamente de la necesidad de reconducir ese programa concentrando los distintos recursos que para esa misma población puedan estar previstos por parte del Estado Colombiano en el presupuesto y luego distribuidos a través de las distintas entidades que tienen esa función a su cargo.

Diría que estos fueron los elementos esenciales respecto de los cuales la Contraloría formuló el control de advertencia, respecto de Colpensiones, del traslado y creación de la entidad, y de su funcionamiento adecuado. Reitero, estamos haciendo esta auditoría permanente, que por lo demás espero que sea útil en términos de advertencia en prevención de prácticas que obviamente nadie quiere volver a repetir y que llevaron a la liquidación del ISS. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barreira Gutiérrez:

A usted señora Contralora, gracias por su participación en este importante debate. No sé si el señor Contador General de la Nación quiera hacer alguna precisión antes de iniciar el debate.

Hace uso de la palabra el señor Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez:

Gracias señor Presidente. Un saludo a todos los representantes de esta Comisión, al señor Ministro de Trabajo, al Director de Colpensiones y a la Presidenta del Seguro Social.

Efectivamente, en el cuestionario que nos hicieron partícipes para este debate a la Contaduría, tenemos un referente respecto a las preguntas 3, 5 y 6; respecto a estas preguntas el señor Superintendente Financiero ya hizo referencia a algún alcance de las mismas, al igual que el doctor Pedro Nel.

Sobre la base que Colpensiones entra en el esquema de la administración financiera del mismo Estado, lógicamente el control y vigilancia de este nuevo ente lo ejerce la Superintendencia Financiera y, en un todo, se allanará a lo previsto en la normatividad contable que tiene establecida la Superintendencia; pero ello no obsta que en el trabajo armonioso que hemos venido desarrollando con el Superintendente, el doctor Gerardo, compatibilicemos algunos aspectos que le podrán servir de ayuda al desarrollo de la regulación contable que tiene que observar Colpensiones, en el entendido que con referencia al sistema de beneficios económicos periódicos del aporte que hace el Estado, las valoraciones que hemos hecho es contingente, hasta cuanto el acreedor del BEP's en el sistema de protección social, toda vez que los recursos que alimentarán estos incentivos o aportes vendrán de la financiación de los excedentes del Fondo de Solidaridad Pensional como muy bien lo dijo el Ministro en su exposición, y de las primas de los seguros de invalidez y muerte que se financian con cargo a los recursos del Fondo de Riesgos Profesionales.

De igual manera, en lo que hizo referencia la doctora Sandra frente al tema de un control de advertencia que está inmerso en una de las preguntas, respecto del pasivo pensional que fue un control de advertencia proferido por la Contraloría, eso fue a principios del mes de noviembre del año inmediatamente anterior.

La Contaduría, en asocio con el señor Ministro, dimos en su oportunidad respuesta a la Contraloría a esta función de advertencia y advertimos en ese propósito en la respuesta, que en el desarrollo de la regulación contable de este país a partir de la vida jurídica que le dieron a la Contaduría con la Ley 298, en desarrollo del artículo 354 de la Constitución, en la vida de la Contaduría se han dado tres fases del desarrollo del Régimen Contable Público: la primera fase que fue del año 1995 al año 1998, cuando se expidió el primer régimen de contabilidad; la segunda fase está dada del año 98 al año 2006, y la última, que es la del año 2007, cuando se profirió la Resolución número 356 que recogió todo lo del tránsito de la Ley 100 y recogió toda la normatividad que se venía dando en materia de regulación contable pública para el sistema pensional, que es lo que está vigente en este momento.

Es de advertir y de informarle a la opinión pública que, efectivamente, en desarrollo de esa función de advertencia, se han venido desarrollando algunas acciones interinstitucionales entre la Contraloría y la Contaduría, en desarrollo de la respuesta que nosotros dimos a ese control de advertencia para mejorar los efectos de los impactos contables que se han generado y algunas observaciones y formulaciones que ha hecho la Contraloría; pero ello

no obsta para advertir a la opinión pública en general y a esta Comisión, que mientras en desarrollo de la Ley 1314 del año 2009, los dos reguladores que estableció la ley, esto es, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Industria y Comercio y, en lo pertinente que manifestó la Ley 1314, la Contaduría como ente regulador para el sector público, mientras no adquiera los derechos de membrecía para adoptar las normas internacionales de información financiera y las tome del país, porque estas son normas de una entidad de derecho privado que pertenecen a una fundación.

Entonces, mientras el Estado no las tome en un contrato que se debe suscribir con esta organización de derecho privado, el IASB (International Accounting Standards Board's), estaremos desarrollando lo que viene desarrollando el Consejo Técnico de la Contaduría como normalizador de la contabilidad pública para el sector privado y la Contaduría no regulador de la contabilidad pública para el sector público.

Entonces, en ese estado de cosas, es deber informarle también a la opinión pública que tanto el Consejo Técnico, en cabeza del Ministerio de Industria y Comercio, y la Contaduría, ya estamos haciendo las aproximaciones, porque el plan de acción que tenemos desarrollado, e inclusive ya se dieron las posibilidades a empresas estatales para que vayan las normas internacionales de información full, mientras nosotros vamos haciendo los trámites administrativos de competencia del gobierno para que a partir del año 2014 entremos a trabajar todo lo que es la normatividad contable, financiera internacional y, en lo propio, con la Contaduría, con las normas internacionales de contabilidad pública que es lo que se conoce en el argot público con el nombre de IPSAS (International Public Sector Accounting Standards). Ese es un proyecto que a partir de esta semana lo estamos socializando con la opinión pública como ente regulador para recibir retroalimentación de la academia y de todos los regulados por parte de la Contaduría, con el fin de que al final del año 2012 profiramos el ajuste al régimen contable que está vigente desde el año 2007 a normas internacionales de información financiera, y tener el año 2013 como tránsito de valoración para que comience a operar a partir del año 2014. Esto, en un todo con los desarrollos que tiene el consejo técnico de la Contaduría. Esas precisiones quería formular respecto a este tema. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barerra Gutiérrez:

Señora Contralora tiene alguna precisión al respecto, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico:

Gracias Presidente. Señor Contador, eso quiere decir que una vez el Gobierno termine esos trámites para hacer parte de esa membrecía y suscribir el

contrato al que usted hace referencia, ¿Colombia va a adoptar los estándares internacionales de contabilidad para revelar el pasivo pensional?

Hace uso de la palabra el señor Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez:

Señora Contralora, en lo que hace referencia al regulador como sector privado, el regulador en desarrollo de la Ley 1314 es el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Industria y Comercio y las recomendaciones que producirá el Consejo Técnico se adoptaran entre el 2012 y el 2013 para entrar en el 2014. Es así como el año pasado, a final del año, se expidió un decreto en desarrollo de la Ley 1314, para que las entidades que quisieran ir libremente durante el año 2012 a estándares internacionales de información financiera lo pudieran hacer, pero solamente con la condición para medir impactos de los efectos que tiene una migración a estándares internacionales de información financiera.

En lo que hace propio la Contaduría General de la Nación, como regulador de lo público por mandato constitucional, nosotros estamos en la misma tónica del proceso de las normas internacionales para empresas estatales y para el sector gobierno, que son los dos esquemas que estamos manejando y a los que me referí anteriormente y que vamos a entregar a la opinión pública para recibir retroalimentación. En ese esquema vamos a insertar todo lo que hemos trabajado finales del año 2011 y estos tres meses del año conjuntamente con la Superintendencia Financiera y que estamos próximos a unas sesiones de trabajo conjuntas con las delegadas a las cuales usted hizo referencia por el impacto que tienen en ese proceso de llegar a las normas internacionales de información financiera para el sector público, con respecto a la inclusión de estos registros contables que tienen que ver con las acreencias pensionales.

Hace uso de la palabra la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico:

Perfecto, la Contraloría no duda de cuáles son los órganos competentes para fijar estas normas y estos estándares; obviamente dentro de su función de control la Contraloría General de la República verifica si se está actuando de manera eficiente, eficaz, transparente y económica, y dentro de esos parámetros es que se han hecho las advertencias y las recomendaciones. Entre más se demore la adopción de esos estándares, toda vez que depende del sujeto vigilado, seguramente se presentará menos acatamiento de los parámetros ideales de eficiencia, y entre más se demore, en el entre tanto, menos transparente será la revelación, que es otro criterio con base en el cual la CGR debe hacer su auditoría y, en general, todo el proceso de control y vigilancia fiscal.

Lo digo porque hubo un concepto del Consejo de Estado que reitera que la función es del Contador y de eso no tenemos la menor duda, como en términos generales las funciones constitucionales de administración activa son de la administración pú-

blica, y lo que hace la Contraloría es lo que corresponde en términos de verificar si se está ejerciendo de acuerdo a esos principios. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barreira Gutiérrez:

Quiero expresarle mi agradecimiento al señor Presidente de la Comisión Sexta, al doctor José Edilberto Caicedo y a mis compañeros de la Comisión, que nos han permitido el salón de sesiones para adelantar este debate. Ha sido aplazada la sesión de la Comisión Sexta, cosa que les agradezco enormemente. Igualmente, les manifiesto a los honorables Representantes que esta transmisión en directo irá hasta las dos de la tarde, así que tenemos suficiente tiempo para poder profundizar en estos temas trascendentales para el país, especialmente cuando se trata del sistema general de pensiones.

Le voy a pedir al Representante Castañeda, que me ayude en la presidencia, ya que voy a intervenir; le voy a dar el uso de la palabra al doctor Oscar Marín y posteriormente intervendré. En su orden estará también interviniendo Celis, los doctores Sanabria, Suárez y Tavera.

Un saludo a la doctora Diana Margarita Ojeda, Delegada de la Procuraduría y quien actúa como Procuradora Delegada para el Trabajo; a ella también nuestro cordial saludo por su presencia en el desarrollo de este importante debate.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Muchas gracias señor Presidente. Un cordial saludo al señor Ministro del Trabajo, doctor Rafael Pardo Rueda; la doctora Sandra Morelli Rico, Contralora General de la República (como siempre muy atenta a nuestros llamados); la doctora Silvia Elena Ramírez, Presidente del Seguro Social; el doctor Pedro Nel Ospina Santamaría, Presidente de Colpensiones; el doctor Gerardo Alfredo Hernández, Superintendente Financiero; doctor Pedro Luis Bohórquez, Contador General de la Nación; a los representantes de la Procuraduría General de la Nación, a los amigos del sindicato y demás trabajadores del Seguro Social y a los demás funcionarios que nos acompañan.

Quiero empezar dejando muy claro que siempre me he opuesto a la liquidación de cualquiera de los negocios del Seguro Social. De hecho, cuando estábamos en la aprobación del Plan de Desarrollo 2007-2011, en el último periodo de Álvaro Uribe, allí siendo yo ponente del Plan Nacional de Desarrollo en nombre del Partido Liberal, dejamos la constancia de nuestra oposición a la liquidación del negocio de pensiones del Seguro Social, porque considero que efectivamente hay un problema en el sistema pensional colombiano; pero ese problema no lo ha generado el Seguro Social como institución.

Cosa diferente es que algunos funcionarios que han pasado por el Seguro Social le hicieran todos los males de detrimento patrimonial, de malos manejos administrativos, que se yo; pero eso no es cul-

pa de la institución. Allí se tienen que buscar los culpables es en los funcionarios, como lo hemos dicho aquí en tan repetidas ocasiones. Es que no se puede convivir con el corrupto y atacar la institución.

Entonces, ante la incapacidad de corregir y atacar la corrupción, simplemente cerremos las instituciones, que es lo más fácil que le ha parecido a los gobiernos, entre otras cosas porque demostrado está que el tema pensional es un jugoso negocio. No puede ser que mientras en el régimen privado, en el de ahorro individual, todos los administradores de fondos de pensiones se pelean como leones este negocio, para el sector público no pueda ser un buen negocio. Tiene que ser un buen negocio. Lo que pasa es que lo entendieron así algunas inteligencias prodigiosas, pero perversas; prodigiosas por visionarias y perversas por sus actuaciones.

Desde hace tiempo el sector financiero y Fedesarrollo entendieron que en el tema de la salud y en el tema pensional se tenía un jugoso negocio y encontraron en Álvaro Uribe un estandarte para empezar a montar toda una estrategia para ver cómo le arrebatan ese jugoso negocio de manos del Estado y se la entregaban a los privados. De ahí la Ley 50, la Ley 100. Por eso les digo que mentes tan visionarias y además pacientes han venido trabajando dando sus pasitos hasta ir dando las estocadas finales para lograr ese objetivo de quedarse con el negocio de la salud o convertir la salud de los colombianos en un negocio de privados y están haciendo lo mismo con el tema de las pensiones.

En el Seguro Social, cuando terminan el negocio de salud, liquidan la EPS del Seguro Social y se crea la Nueva EPS; la pregunta es ¿será que esa fue la solución? ¿Será que hoy sí los colombianos están siendo bien atendidos como no lo eran en el Seguro Social? Entonces, no fue suficiente el remedio. Esa no era la solución. Y me preocupa, porque en aquel entonces, con la EPS del ISS, uno de los factores de la liquidación, además de la corrupción que se denunciaba había allí, era el tema presupuestal; pero allí en ese momento el Fosyga le debía unas cifras enormes a la EPS del ISS; la pregunta es ¿Qué ha pasado con esos recursos? ¿Será que ya los recuperó el Seguro Social? ¿Será que el Fosyga ya le pago? Claro que no. Al contrario, le cambió las reglas de juego, y como el negocio de la salud del ISS ya está liquidado, entonces ahora el Fosyga le dice: para poderle pagar me tiene que mandar las facturas en original; si no existían las facturas en original cuando estaba funcionando, ¿será que existirán hoy, cuando ya se liquidó?

La misma preocupación me asiste hoy con el tema pensional, doctor Pardo, y me esperanza saber que usted está al frente de esta cartera y me gusta mucho todo lo que se avance en el tema de los BEP's. Lo que no sé es si para que existieran los beneficios, para que existan los BEP's, no estoy tan seguro que hubiera que crear una nueva institución. Me parece que tenemos una institución como Prosperar, que ha venido administrando muy bien todo el régimen subsidiado, tanto para el subsidio a la

tercera edad como el régimen pensional subsidiado y me da mucho temor y ojalá me equivoque, que no suceda con Colpensiones lo mismo que estamos viviendo hoy con la nueva EPS; que lo único que hagamos sea un cambio jurídico, pero que al final los manejos no se reflejan en el bienestar y en el buen manejo de los recursos de todos los colombianos.

Aquí se hablaba de que las reservas del ISS se agotaron. Yo soy un convencido que las reservas del ISS no se agotaron, doctora Sandra Morelli. Las reservas del Seguro Social en materia de pensiones se las saquearon en el Gobierno Nacional; y hablo de otros años, y no por entrar a limpiar a nadie, el Gobierno Nacional desde hace muchos años convirtió el Seguro Social en su caja menor y cada vez que tenían un déficit, le echaban mano a los recursos de los trabajadores colombianos. Es que las reservas del Seguro Social no las ha construido el Estado, las han construido los trabajadores y los empresarios colombianos, y hay cifras del 2008, según las cuales ya el Estado le había sacado alrededor de 70 billones de pesos, que si los trajéramos y los actualizaríamos a hoy, estaríamos hablando alrededor en un cálculo, así sencillo, de matemática financiera, estaríamos hablando que el Estado le adeuda a las reservas del Seguro Social alrededor de 120, 130 billones de pesos.

Entonces no comparto que se diga que el gobierno ha adquirido un compromiso o viene adquiriendo un compromiso para honrar las pensiones de los colombianos dedicando una porción del presupuesto nacional a pagar las mesadas pensionales; lo que hace en la práctica es abonarle a esa deuda, una deuda que no ha querido siquiera registrar en el endeudamiento público de la Nación y estoy seguro que si hoy tuviéramos esos cien billones de pesos, para hablar en cifras redondas, en las reservas del Seguro Social, los pondríamos en el sector financiero y la rentabilidad sola nos daría más de lo que aporta el Gobierno Nacional desde el presupuesto nacional a ese famoso honrar de las pensiones de los colombianos.

Pero ahí no termina la cosa. Recuerden todos cuando existía el famoso “Par y Paso” donde había un compromiso estatal de que los trabajadores aportaran una tercera parte, los empresarios una tercera parte y el Gobierno Nacional una tercera parte. Cumplieron los trabajadores, cumplió el empresario, pero el estado colombiano nunca pagó esa deuda y hoy por hoy, si fuéramos a recuperar esa deuda, puede ascender sin actualización, sino allá en términos nominales, a más de ocho billones de pesos.

La deuda de los privados (ahora lo hablábamos doctor Pardo, una preocupación que yo quisiera que usted se apropie en esta liquidación, en este proceso de cambio del ISS a Colpensiones), los privados que le adeudan, no cualquier peso sino unos recursos muy importantes al ISS, no vayan a pescar en río revuelto y a quedarse con lo que es de los trabajadores o con lo que es del Estado en la práctica, se debe vigilar, doctora Silvia, que hagamos una gestión muy eficiente para recuperar esos recursos.

Además, no contentos con volver al Seguro Social la caja menor, después lo meten en unos negocios que uno no sabe cómo se les ocurrieron. Recuerden la compra del BCH por parte del Seguro Social. ¡Por Dios! Invirtieron allí cuanto para comprar una entidad que a los pocos años ya estaban liquidando y no he podido encontrar ninguna respuesta. Ojalá usted, señor Superintendente, nos ayudara y viniera aquí a contarle a Colombia ¿cuánta plata de los colombianos, de los trabajadores colombianos, se perdió en ese negocio de compra del BCH? ¿Cuántos pasivos le tocó asumir? Porque después se liquidó el BCH y recuerden que cuando una empresa se liquida y queda algún pasivo insoluto lo tiene que asumir los accionistas o el propietario ¿cuántos pasivos insolutos quedaron en la liquidación del BCH? Y tuvo que asumirlos el Seguro Social; si estoy equivocado, ojalá así fuera.

La estocada es ese tema de corrupción que por muchos años existió en el Seguro Social, sobre todo, es el tema de la contratación. Aquí hice un debate sobre la contratación ejecutada por el doctor Cadena. Que periodo perverso para el Seguro Social, una feria de la contratación que era terrible; cómo unas personas naturales llegaban a ganarse hasta 20, 30 millones de pesos diarios en esta contratación. Eso no sería malo si el producto de esos contratos al final hubiera servido para salvar hoy al Seguro Social. Qué bueno que me dijeran, doctor Marín, usted estaba equivocado; mire, el doctor Cadena tenía una visión para salvar el Seguro Social y por eso contrató, pero se gastaron un platal en contratación para terminar en lo que hoy estamos. Ese es el esquema. Lo que ha venido sucediendo con el negocio de pensiones del Seguro Social. Habrían muchas otras cosas de qué hablar, pero el tiempo tal vez no nos dé.

Lo que me preocupa es que de pronto también en la búsqueda de esa solución nos vayamos a equivocar. Vuelvo e insisto: me parece muy bien todo lo que estamos haciendo con los BEP's, porque tenemos que tender a eso. Como usted lo manifiesta, doctor Pardo, un sistema pensional equitativo y de alta cobertura. Pero estoy seguro que para que se de esa buena cobertura y esa equidad, no habría que aumentar la edad de jubilación, y así como hoy manifestaba la oposición que siempre he tenido a la liquidación del Seguro Social, hoy también quiero dejar aquí muy claro, voy a respaldar si esa reforma pensional efectivamente lo que busca es equidad y mayor cobertura; pero me opondré a la ampliación de la edad de jubilación de los colombianos, porque es que aquí se nos ha vendido de que la esperanza de vida de los colombianos se ha aumentado y que entonces se debe aumentar también la edad de jubilación. Para eso se debe hacer un análisis de con qué calidad de vida se nos están envejeciendo los colombianos. Es que no es lo mismo y por eso no nos podemos comparar con los países europeos, donde le dicen a uno, no es que en tal país en Alemania ya está la jubilación en los 70; pero es que allá existe casi que pleno empleo; aquí una persona pasa de los cincuenta años y entra en lo que deno-

mino el limbo laboral: ya es demasiado viejo para que le den trabajo y demasiado joven para pensio-narse.

Me llama la atención dos aspectos de la presen-tación del Ministerio de Trabajo; no es que me pre-ocupe sino es que quisiera darle claridad: se tiene una diapositiva donde nos dice que en el último trimestre del 2011, mientras el 89.6% de la pobla-ción ocupada estaba afiliada a la seguridad social en salud, tan solo el 28.6% lo estaba en materia pensional; eso es importante considerarlo para lo que se está proyectando en materia de un esque-ma pensional equitativo y de alta cobertura; pero la solución, o lo que nos muestra esta gráfica, es que se está generando un empleo de muy mala calidad, que el subempleo está creciendo; entonces tenemos una gran cantidad de colombianos ocupados que están afiliados a salud, no porque ellos estén pagando, sino porque los cubre el régimen subsidiado en salud y no alcanzan a cotizar para pensión. Enton-ces esta gráfica nos debe llamar a la reflexión ¿cuál es la calidad del empleo que se está generando en el país?

Nos dice otra grafica que solo el 44% de los afi-liados, (oiga, esto es más grave) solo el 44% de los afiliados al régimen de ahorro individual efectiva-mente cotizan en pensiones; entonces, qué quiere decir eso: que hubo un momento que estaban labo-rando un cien por ciento y que se empezó a deterio-rar lentamente hasta llegar al 44%; entonces, de ese cien que en algún momento tuvimos y que se afilió de manera obligatoria a un fondo privado de pen-siones, hoy ya no tenemos laborando sino el 44%, y puede ser que esas otras personas sigan ocupadas, pero ya bajo la modalidad del subempleo.

En fin, uno lo que ve es toda una estrategia de marchitamiento de lo público y de fortalecimien-to a lo privado, para definitivamente como nos va-mos apoderando, entre otras cosas durante los dos mandatos del Presidente Uribe, además de todo lo que les hablé del Seguro Social se generó un pánico económico y financiero alrededor de la prima me-dia, que la gente no sabía para dónde coger.

Soy un defensor de la prima media y estoy en un fondo privado; precisamente por ese pánico finan-ciero es que hoy por hoy todavía seguimos en un limbo. Para dónde va la prima media, me llamaban mucho para consultarme, y usted que lo hemos vis-to en ese tema de pensiones, qué nos recomienda, y la verdad es que no sabe uno qué recomendar.

Entonces ahora lo que se hace es que se crea Colpensiones, como buscando allí también la solu-ción. Ojalá el equivocado sea yo. Me preocupa de Colpensiones es que cada vez que hay un cambio por parte del Estado debería de inmediato el primer impacto generar bienestar, y los primeros impactos de esta nueva entidad no han sido generar bienest-ar; al contrario, es generar un limbo, un malestar en la gente cuando tiene uno 3.500 empleados y genera 1.350 empleos, y fuera de eso se convoca al público. Allí no creo que alcancen a tener los 1.300 por parte de los que venían ya en el Seguro Social; si así fuese, me parece que terminamos provocán-

dole cierta burla al pueblo colombiano, porque si la idea era vincular a los trabajadores del Seguro Social, ¿para qué convocamos a todos los colom-bianos? Y si no se hace, la verdad es que un mínimo porcentaje de los trabajadores del Seguro Social va a alcanzar a estar en Colpensiones. O sea, mucho malestar para un gran número de trabajadores del Seguro Social.

Me preocupa el tema de las comisiones por ad-ministración. Mire: la inequidad que ha habido allí también. ¿Por qué para la prima media solo es el 1.09, es decir, 1.1 de las cotizaciones, y para los fondos privados es el 1.5? Y mire la gran diferencia (y esto es una denuncia pública que quiero hacer hoy, señor Superintendente y señor Ministro): la Ley dice que se debe cobrar el 1.5 sobre los recur-sos administrados, como es una comisión de admi-nistración que tiene que ser sobre lo que estoy ad-ministrando y resulta que los fondos de pensiones cobran el 1.5 del salario; como así; es que ellos nos administran el salario, claro que si doctor. Mire: un trabajador cotiza el 15% a pensiones, el 11% se va a su cuenta individual, se va un punto al régimen de solidaridad, se va 1.5 a todo el tema de invalidez y muerte y el 1.5 va a la comisión por administración del salario; debería ser el 1.5 de los aportes y los están cobrando sobre el salario. Quisiera que revi-sáramos esa situación.

Para terminar, me preocupa y no me deja tran-quilo el tema que nos hablan acá de que los recur-sos de la prima media se van a administrar como se administran en el negocio financiero y que enton-ces le vamos a poner la salvaguarda de la rentabili-dad mínima. ¡Por Dios! La rentabilidad mínima ya existe hoy en los fondos privados y, señor Superin-tendente, la Superintendencia Financiera que es la encargada de reglamentar esa rentabilidad mínima, cuando los fondos van perdiendo, le reglamentan la rentabilidad mínima negativa. Ese sí tendría que ser otro compromiso en el tema de prima media: que jamás vaya existir rentabilidad negativa. Es que la rentabilidad, si uno busca cualquier diccionario de la Real Academia de la Lengua, dice que es ganancia y aquí se nos metió en la cabeza que también puede ser perdida. No, la rentabilidad, tanto en los fondos privados y ahora con mayor razón en la pri-ma media, tiene que garantizarse siempre positiva la ganancia para las reservas.

Terminaría hay diciendo que todo esto que les cuento me deja muy triste de cómo vamos, hacia donde marcha el sistema pensional colombiano y que así como existen esas mentes superiores que se han querido apropiarse del negocio de las pensiones de los colombianos, arrebatándoselo a lo público, también existe otra inteligencia superior que desde hace muchos años nos mostró aquí que son las pen-siones para los colombianos.

Gabriel García Márquez en “El Coronel no tiene quien le escriba”. Todos sabemos cuánto padeció él esperando esa pensión y mucho me temo y mucho me entristece que como vamos cuando las esposas en el futuro nos pregunten qué vamos a comer hoy, tengamos que responder como el Coronel, y lo voy

a leer textualmente: “*El Coronel necesito 65 años, los 65 años de su vida minuto a minuto para llegar a ese instante se sintió puro, explicito, invenciblemente en el momento de responder: Mierda*”.

Muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Eduardo José Castañeda Murillo:

Gracias doctor Marín, por su muy buena exposición, siempre crítico y preciso en su interpretación.

Tiene la palabra el doctor Barrera.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Muchas gracias señor Presidente. Comienzo por expresar una vez más un afectuoso saludo a los señores funcionarios del Gobierno Nacional citados a este debate, a los invitados especiales, a los compañeros de la Comisión Legal de Cuentas.

Esta proposición para adelantar este debate de control político nace precisamente como producto del análisis riguroso que esta Comisión le hizo al informe que presentara la Contraloría General de la República en cuanto respecta al Balance General de la Nación y déjeme decirles que la Comisión Legal de Cuentas no feneció la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la vigencia fiscal 2010. Y una de las razones para No Fenecer la Cuenta es la observación que hizo la CGR sobre la incertidumbre en la contabilización del pasivo pensional de la nación. Ese es un gran fundamento y argumento que nos lleva también a dar este gran debate.

Tenemos dos funciones de advertencia, como lo ha manifestado la señora Contralora General de la República, hechas al Ministro de Hacienda y la Contaduría sobre la no contabilización en forma adecuada del pasivo pensional. En esas condiciones es que se pretende trasladar semejante responsabilidad del Seguro Social a Colpensiones. En esta Comisión siempre se ha advertido que el pasivo pensional es una bomba de tiempo para el estado colombiano. El cálculo actuarial reportado por el Ministerio de Hacienda, apreciados compañeros, es de 642.8 billones; esa es la cifra que nos reporta Ministerio de Hacienda; sin embargo, el cálculo actuarial en el balance general de la nación es de 407.6 billones de pesos. Noten ustedes que ya en el solo cálculo actuarial se tiene una gran diferencia de 235 billones de pesos, entre lo que dice la CGR y lo que expresa el Ministerio de Hacienda.

El cálculo actuarial del régimen de prima media con prestación definida todavía no ha sido aprobado; sin embargo, para el 2010 estamos hablando del orden de 6.359.982 afiliados como, lo explicó el señor Ministro del Trabajo.

¿Cómo recibe Colpensiones semejante carga? Procesos que cursan en contra del ISS. Nos han hablado de procesos ejecutivos del orden de 8.960 procesos, que son alrededor del 12% del total de los procesos laborales; de 66.047 procesos, que no son ni nada más ni nada menos que el 83% del total de los procesos; y unos procesos administrativos del orden de 4.057 procesos; y claro, el 90% de esos

procesos que cursan contra el Seguro Social pertenecen al negocio de pensiones. Así recibe Colpensiones la realidad del Seguro Social. Basta advertir que hoy el Seguro Social contrata abogados externos con honorarios irrisorios. Un abogado externo al que le encargan 300 o 400 procesos para tratar de responder a esta semejante responsabilidad que tiene el Seguro.

Como lo ha advertido la propia Presidenta del Seguro, tenemos procesos en contra, a enero de 2012, por el orden de 1.2 billones de pesos, procesos que en números son superiores a los 72.000.

En eso ni siquiera se han puesto de acuerdo Colpensiones y el Seguro Social. Colpensiones da unas cifras en torno al total de procesos; la Presidenta del Seguro nos da otra cifra. Las pretensiones de esas demandas son del orden de 2.26 billones de pesos y, obviamente, ese es el tema con el que arranca Colpensiones.

Si hiciésemos un debate y un análisis al sistema general de pensiones como lo aproximó excelentemente el doctor Marín, tenemos que hablar de una baja cobertura, señor Ministro del Trabajo; tenemos que hablar de una falta de equidad y tenemos que hablar de una insostenibilidad fiscal.

La Ley 100 de 1993, entre otras cosas, se propuso lograr el equilibrio fiscal; y no es cierto y no lo logró. Aumentar la cobertura especialmente para los más vulnerables y mejorar la equidad: eso sí que es absolutamente falso, porque no se ha aumentado la cobertura y mucho menos el sistema general de pensiones. Y el propio sistema de salud ha sido diseñado para atender, para salvaguardar los intereses de los más pobres de este país.

Mejorar y fortalecer el sistema financiero tampoco es cierto, como lo han demostrado aquí hasta la saciedad. Está colapsando el sistema. Mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos, eso es bastante cuestionable, ya lo explicó el doctor Marín.

Si esos fueron los objetivos que se fijó la Ley 100 de 1993 y si estamos hablando de tasas de cobertura del orden del 26% de las más bajas de América Latina, el gran cuestionamiento es: ¿si es de verdad importante trasladarle la carga de la administración del régimen de prima media a Colpensiones, o si el tema es más de fondo, Ministro? ¿Sí realmente amerita este país una reforma pensional derivada de una reforma laboral? Este país con tasas de desempleo, con tasas de informalidad como las que presenta Colombia, es sencillamente insalvable y casi que impensable creer que se desarrolle una reforma pensional si no está acompañada de una reforma laboral.

Los datos más recientes del mercado laboral dados por el DANE, muestran que el 43.1% corresponden a trabajadores por cuenta propia; el 34.5% corresponden a obreros y empleados particulares; el 19.2% corresponden a trabajadores sin remuneración; patronos-empleadores apenas el 5.1%. Eso quiere decir, señor Ministro del Trabajo, que Colombia navega en la informalidad; que Colombia desafortunadamente navega en el desempleo, en la

marginalidad y allí debería comenzar el gran debate, más allá de quien administra o no las pensiones, más allá del debate de quién administra el régimen de prima media es que demos el debate de cara al país de cuando el Gobierno Nacional va a responder en términos de cobertura, equidad y sostenibilidad del sistema.

Algunas estimaciones que han realizado estudios de este tema, muestran que entre el 42% y el 72% del monto de las pensiones otorgadas por el régimen de prima media, son subsidiadas, lo que significa que es una enorme carga fiscal.

Para la década de los 90 esa carga fiscal era más o menos del 2% del PIB; hoy estamos hablando de más del 5% del PIB. Note entonces, señor Ministro y señor Presidente de Colpensiones, las cargas fiscales que se han derivado de las propias obligaciones que adquirió el Estado en el propio fondo de solidaridad pensional y todas esas pensiones asistenciales y en particular con la garantía de pensión mínima que seguramente será objeto de otro debate, en esta Comisión o en cualquiera otra.

En 1980 teníamos apenas 30 contribuyentes por pensionado; en el 90 teníamos 13 contribuyentes por pensionado y actualmente escasamente llegamos a 2 contribuyentes por pensionado. ¿Será posible así sostener un sistema general de pensiones en Colombia? Creo que no. Creo que la cobertura de afiliación en pensiones medida como los afiliados sobre la población económicamente activa, es demasiado baja en Colombia. Esa debiese ser la gran preocupación, el gran sueño del gobierno y yo, como representante de la U, estaré acompañando todas esas propuestas del propio gobierno que nos lleven a decirle al pueblo colombiano que vamos a garantizarles una posibilidad de acceso a una pensión digna; pero creo que producto de este debate no es nada alentador decirle a los jóvenes colombianos, a los jóvenes especialmente entre los 12 y los 24 años, que son los que están por fuera del sistema, que no van a tener ninguna posibilidad de acceder a una pensión.

Cuando uno revisa las propias cifras y los estudios y mira que entre los colombianos que devengan menos de un salario mínimo legal vigente tenemos casi el 90% de la población colombiana por fuera del sistema que no cotiza, es absolutamente preocupante. Salarios menores a dos salarios mínimos legales vigentes tenemos alrededor del 50%. Esas cifras hacen ver que debiese el Gobierno Nacional buscar una salida, especialmente desde la óptica del mercado laboral. Le repito Ministro, porque se hace evidente que hay una baja proporción de la población económicamente activa que se encuentra afiliada al sistema.

Quisiera ahondar en una serie de cifras, pero el tiempo me lo va a imposibilitar. El doctor Marín hablo de un tema que es bien importante, como son los costos no salariales. Ese será también, Ministro, objeto de debate en otra ocasión. De cómo estamos grabando cada vez más a la persona que de una u otra manera le responde al Estado con la carga impositiva. Ese círculo vicioso de crear incremen-

tos de cobertura y buscar la necesidad de recursos, obliga a una mayor carga a la nómina, y esa mayor carga a la nómina obligatoriamente conlleva a la reducción de los aportantes, como ha sido el común denominador en estos más de 50 años y menores recursos. Y en ese círculo vicioso trabaja el Gobierno Nacional. No este gobierno; estamos hablando de los gobiernos anteriores, bajo una enorme debilidad que presenta el sistema.

Señor Ministro, los temas que tienen que ver con cobertura, con equidad, con aspectos fiscales del Sistema General de Pensiones, son reflejo de los problemas del mercado laboral. Estamos hablando de los BEP's y las cifras también son alarmantes. Queremos ayudarle a personas de escasos recursos, a adultos mayores, personas que superan los sesenta años, y la cifra nos habla que tenemos cuatro millones de colombianos que superan los sesenta años y de esos cuatro millones tenemos dos millones de colombianos en la indigencia. Estas cifras que le estoy dando, Ministro, son las que me facilita el propio Ministerio de Hacienda en las respuestas que me da. Dos millones de colombianos en la indigencia y alrededor de 500 o 600 mil colombianos en el programa del adulto mayor. Creo que el país hoy está expectante es cómo el gobierno responde a esos colombianos que se encuentran en la indigencia. Cómo el país responde, cómo el Gobierno Nacional traza una política clara para que le podamos garantizar a muchos de esos colombianos el acceso al sistema general de pensiones.

Es triste y lastimoso hablar de los BEP's. ¿Por qué? Porque en el Acto Legislativo 01 del 2005 se contempló la creación de esos beneficios económicos para la población de escasos recursos. Estamos hablando del Acto Legislativo número 01 del 2005 y siete años después escuchamos en este recinto que aún está por reglamentarse, que estamos estudiando, que contratamos unos estudios, que estamos haciendo unos cálculos actuariales. Perdóneme, pero así no se trabaja para garantizarle a los más pobres derechos elementales y fundamentales. Estamos hablando, después de siete años, que hasta ahora vamos a analizar si son posibles esos beneficios económicos de que trata el propio Acto Legislativo. Creo que tenemos una serie de falencias. Incluso en la propia concepción del sistema. Ese esquema me parece más bien estar asimilado a las cesantías que a un ahorro pensional, es decir, puede usarse para diferentes objetivos como ustedes mismos lo plantean.

Ese esquema de BEP's, que aún no se ha reglamentado después de siete años, presenta muchas deficiencias y a mi juicio el esquema es muy similar a los programas que se financian hoy con el Fondo de Solidaridad Pensional y cuando se creó ese fondo de solidaridad pensional recuerden que el objetivo principal era aumentar el número de pensionados y ¿realmente se ha logrado, se ha aumentado el número de pensionados? Y si eso no ha sido cierto, entonces ¿para qué replicamos una experiencia que no ha sido exitosa?

Dice igualmente que es un mecanismo de cobertura universal. Mentira, no es un mecanismo de cobertura universal; al contrario, debe cumplir ciertos requisitos para poder acceder a esos recursos de ese fondo, lo que lleva a una menor cobertura, y si hay una menor cobertura en esa población en edad de vejez, se presenta una mayor inequidad del sistema que es lo que nosotros queremos combatir: la inequidad en el sistema.

En tercer lugar, existe la preocupación latente de una reglamentación inadecuada, porque no la conocemos. De que este nuevo mecanismo pueda generar un costo fiscal de gran magnitud que, sumado a estos que ya he mencionado, repliquen la gran bomba de las pensiones en Colombia y que incluso podamos, me asiste a mí la angustia, que podamos terminar empleando recursos de ese fondo para otros fines distintos a los que el propio BEP's está encaminado.

Esos son interrogantes que nos surgen y que quisiera yo ahondar; pero en la brevedad del tiempo, Presidente, sé que la Comisión Séptima también está adelantando un debate de este tema de las pensiones. Quisiera ahondar más en varios temas que son objeto de profundo debate y que ojalá, Ministro, nosotros creemos en que usted es capaz de liderar el combatir la informalidad en Colombia, en garantizarle la posibilidad del acceso a una pensión digna a los colombianos, que no vaya a ocurrir lo que dijo el doctor Marín, que la salida a la crisis sea aumentar la edad de jubilación, porque ya viene en camino precisamente la actualización de los indicadores de las expectativas de vida y entonces nos van a decir a los colombianos que podemos vivir mucho más y entonces nos aumentan la expectativa de vida y en consecuencia, igualmente, nos van a proponer aumentar la edad de jubilación y eso será objeto de un gran debate y seguramente nos van a decir también que se debe aumentar la tasa de cotización como otro mecanismo para tratar de generar sostenibilidad al sistema; eso también será objeto de debate en esta Comisión o en el propio Congreso de la República. En todo caso, lo que nosotros creemos, lo más grave de todo estos problemas es que terminan reflejándose en la exclusión de los más pobres.

Estamos tratando de construir unos beneficios económicos, especialmente a los de la tercera edad, pero ese no debería ser el propósito. El propósito que le debiese existir al gobierno y a nosotros mismos como congresistas es ¿cómo aumentamos la tasa de cobertura para que muchos excluidos, para que muchas personas humildes allá en el campo colombiano, en el pueblo más recóndito de la geografía colombiana, puedan acceder al sistema general de pensiones? Que ojalá lleguemos nosotros a conseguir tasas como las del propio Chile, que ojalá llegáramos a tener tasas de cobertura del 40,50% o del 60% en pensiones y no la vergonzosa tasa del 25% o 26% que tiene Colombia. Allá debe conducirse el gran debate, más que quien administra el régimen de pensiones, más que si Colpensiones lo creamos le colocamos la arandela del beneficio

económico de las pensiones, más que eso, repito, el debate de cara al país Ministro es ¿cómo desde la óptica de una verdadera reforma laboral, asumimos el gran reto de una reforma pensional? Entonces muchos de los excluidos tendrán la oportunidad de decirle gracias al Presidente Santos, gracias al Ministro que nos han garantizado prosperidad para todos. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Eduardo José Castañeda Murillo:

Gracias, doctor Barrera, por ese análisis estadístico y su muy precisa interpretación. En aras del tiempo, les pido a los compañeros que seamos más concretos y utilicemos siete minutos porque nos estamos extendiendo demasiado.

Hace uso de la palabra el doctor Mario Suárez.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Gracias señor Presidente. Al Congreso de la República se le critica de manera constante y creo que en estos eventos, en estas convocatorias, es bueno resaltar las buenas acciones materializadas en proyectos de ley aprobados y precisamente uno de ellos, en este período constitucional, fue la creación del Ministerio del Trabajo, fundamental para el desarrollo del país y para cualquier sociedad. Por eso, con la creación del Ministerio del Trabajo, ya estamos hablando de temas que como que no se habían vuelto a abordar al interior de están importantes corporaciones públicas y por eso hoy ya estamos hablando de reformas pensionales, estamos hablando de reformar laborales, no sé si alguien ha tocado de derechos sociales, creo que sí, de los trabajadores del ISS. Qué bueno que se aprobó nuevamente la creación del Ministerio de Trabajo y también déjenme decirles que ha sido, creo en mi concepto, un buen acierto el nombramiento del doctor Rafael Pardo, Liberal Social. Conozco sus ideas, conozco su trasegar de lo público desde cuando inició en la época de Belisario Betancourt como consejero y precisamente, Ministro, usted ya está hablando y nos ha dicho aquí con claridad algunos aspectos que nos han llevado a unas conclusiones.

Usted nos dice que tenemos 975.000 pensionados, que tenemos un número cercano a los dos millones de cotizantes. Apreciado doctor Ospina, daba el Ministro también una cifra de llegar a los seis millones de cotizantes y que actualmente deberíamos tener creo que el cien por ciento más de pensionados o doscientos o trescientos por ciento más de cotizantes y eso que nos lleva a pensar que en la historia republicana de Colombia no ha habido una verdadera cultura pensional, porque es que aquí cuando le hablamos al ciudadano común y corriente y se le habla de la cotización de la pensión, lo primero que se piensa es que es un gravamen y precisamente ha hecho falta promoción, ha hecho falta esa cultura o esa política pensional que debe asumir, señor director de pensiones, porque hay un mercado pensional que lo ha mencionado el Ministro.

En varias oportunidades le he escuchado de los independientes, de los que ganan menos de un salario mínimo. Tenemos que hablar de la elusión, tenemos que hablar de la evasión, por qué se deben elevar estas cifras y, lo han dicho aquí, cómo nos superan países latinoamericanos en la cotización, del número de pensionados respecto con la población que se tiene actualmente en el país. Entonces, señor director de Colpensiones, usted en este debate, si le es posible díganos: ¿cuándo va a iniciar Colpensiones? Porque es que nosotros creamos esta entidad y votamos en el período pasado. En el 2007, cuando yo hacia las intervenciones, el Ministro de la Protección Social le decía Colpensiones y le colocaba un interrogante, porque esa es una figura muy importante para el país. Lo ha dicho el Ministro: es la protección a la vejez. Pero Ministro, no tan solo es la protección a la vejez, es la protección a la familia colombiana, es la protección al bisnieto y al nieto y al hijo del pensionado también. Entonces, apreciados compañeros de Comisión, debemos seguir en estos debates. Aquí está el Canal del Congreso, que es de todos los colombianos, señor director de Colpensiones, para que se le escuche más, dirigirse usted a los colombianos de todos los estratos para decirles ¿qué es Colpensiones? ¿por qué no ha arrancado? y ¿por qué Colpensiones le conviene más a los colombianos que se afilien o entren a cotizar? Porque allí vamos a sostener la prima media. Por eso es que estoy hablando de más cobertura y de más afiliados y de más cotizantes.

En la provincia colombiana tienen que saber qué es Colpensiones, porque por allá todavía la gente no sabe que es esta entidad y entonces es una figura que hay que promocionarla. Que se debe publicitar. Recuerdo los fondos privados como para darle un ejemplo: cuando iniciamos aquí los periodos constitucionales y no tan solo en el Congreso sino también en Asambleas Departamentales y en otras corporaciones públicas, cómo llegan a decirle vengase acá, para el fondo privado, porque le es más beneficio en este y en este aspecto. Entonces ese mercado cómo lo vamos nosotros a asumir, cómo lo vamos a promocionar y cómo vamos a elevar ese índice de pensionados y de cotizantes que tenemos en la actualidad. No quiero extenderme más, creo que todo está dicho por parte de personas que dominan mucho más el tema financiero y el tema de los balances que se han rendido a esta Corporación. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barreira Gutiérrez:

Con gusto señor Vicepresidente. Hace uso de la palabra el doctor Carlos Eduardo León Celis.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Eduardo León Celis:

Gracias Presidente. Hace poco reflexionaba sobre mi tarea en el legislativo. Decía que en Colombia se presentan temas que hacen mucho ruido, pero que debíamos concentrar toda nuestra atención en lo que había dicho el doctor Marín y que yo comparto. Temas como la salud, la pensión, el empleo y

algo muy importante que es el reto del futuro para todos estos países, como lo ha dicho la CEPAL, el tema de la desigualdad social.

Colombia es un ejemplo de desigualdad y quiero decirles que celebro el buen momento de la economía colombiana. Indudablemente, Ministro, también celebro que usted esté al frente de esta cartera y que tenga la posibilidad de esta idea de los BEP's. Hace rato tenía una inquietud, incluso sobre las madres FAMI del ICBF, que no reciben un salario mínimo y llegan a una edad donde ya no pueden cuidar niños. Creo que usted con esto puede resolver gran parte de la situación de esas señoras.

Debo manifestar que indudablemente el Congreso debe legislar más en materia de control político. De igual manera, sobre estos tres o cuatro puntos importantes, el tema de la salud hemos hecho una reforma; pero indudablemente como representante, como congresista que vive uno la situación de todos nuestros electores y no electores cuando llega a las regiones y tiene que lograr de manera directa ese contacto de los malos servicios, que es un reto fundamental para este gobierno y para los gobiernos del futuro, el tema de la salud.

Hoy nos convoca un tema muy importante: el tema de la pensión que también es un tema de futuro. Usted lo decía en el texto: qué va a pasar con las personas después de sesenta años. Yo lo decía, señor Ministro, hace mucho rato: en la Ley del Primer Empleo había unos recursos muy importantes de Colciencias para investigación. Manifestaba: qué bueno que esos recursos le ayudara a los jóvenes de las universidades que están egresando para que investiguen, para que ganen experiencia, para que tengan esa oportunidad y no dejarle todo a la Ley del Primer Empleo, que fue una buena iniciativa indudablemente; pero también aquí tenemos que hablar de una realidad: las personas que tienen más de treinta años, cuarenta años, cincuenta años... qué dificultad para conseguir empleo en este país. Estamos en una sociedad que Peter Brooker calificó como la sociedad del conocimiento; una sociedad donde se nos exige cada día más prepararnos; pero indudablemente eso tampoco vale; he encontrado muchos profesionales que van al exterior, regresan al país y no encuentran oportunidades de trabajo.

Ministro: tengo esa inquietud y sobre todo de la región de donde provengo, de Cúcuta, donde la informalidad alcanza el 70%. Tiene usted un reto muy grande: que logremos una economía de pleno empleo. No es fácil; pero vamos a tener que trabajar muy duro en eso. Ese es el reto del futuro y es la manera de lograr resolver muchos problemas, el tema de la desigualdad indudablemente acompañado de educación, de una política bien coordinada en estos temas.

De tal suerte que son retos que nos acompañan representantes y ojalá que el Congreso de la República les dedique más tiempo. Como lo decía al iniciar, no a otros temas que generan mucho ruido, mucha prensa, sino a estos que la población colombiana viene reclamando.

Celebro indudablemente y reitero Ministro esa política social. Estos beneficios económicos periódicos tenemos que apoyarlos. Indudablemente, me parece que es interesante desde todo punto vista y si de alguna manera incentivamos a la gente al ahorro, creo que es fundamental.

Quería dedicarme a los temas técnicos, algunas inquietudes que nos asisten y, Superintendente, es el tema de la seguridad. Esa palabra, la seguridad en el manejo de una institución, de sus recursos. Que no se corra el riesgo en el futuro de decir que una entidad falla porque no administra bien. Usted lo ha hablado. Pero quisiera una precisión mucho más clara para el colombiano del común: ¿cómo va a manejar Colpensiones sus recursos? Ese es un tema fundamental.

La señora Contralora tocó aquí otro punto importante y es el procedimiento para el reconocimiento de las pensiones. Esa es otra tarea titánica que la gente tiene que hacer indudablemente. Ustedes aquí han mencionado sobre la historia laboral; hace días tenía una pregunta: personas que han trabajado treinta años y en sus inicios lo hicieron en una empresa de construcción que ya hoy no existe, pero que tiene que buscar ese certificado para indudablemente presentar las semanas cotizadas; ¿qué se hace con esas personas? Es una situación que llama la atención.

Nos preocupa indudablemente y compartimos con el doctor Marín la inquietud de los funcionarios del Seguro Social. ¿Qué va a pasar? En un país donde estamos hablando que hay un alto índice de desempleo, ¿qué va a pasar con esta experiencia que han adquirido estos funcionarios? De igual manera, ¿en qué cambia una entidad con la otra? Creo que un colombiano se preguntaría eso. ¿Por qué se hace un cambio del ISS a un fondo como Colpensiones? ¿En qué cambia? Aquí dijimos y el doctor Marín lo ha repetido. No estuve en el Congreso en el período anterior cuando se aprobó la creación de Colpensiones, pero sí me gustaría saber ¿cuál es el cambio trascendental que se da, en un lenguaje muy sencillo? Agradecerles a ustedes la atención, agradecerle a usted, señor Ministro, su atención y esperar una respuesta muy sencilla, como lo he dicho, para esos colombianos del común. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barreza Gutiérrez:

Hace uso de la palabra el doctor Heriberto Sanabria.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente. Quiero comenzar por reconocer la buena intención de esta Comisión por profundizar en un debate tan importante, de actualidad, trascendental y tan sensible para el pueblo colombiano, como es el tema de las pensiones. Resaltar la intervención del doctor Marín, que creo que recoge mucho de lo que aquí se ha discutido; a él lo aprecio y lo admiro bastante, digo

que tiene por ahí unos clicks que a veces se le va la mano; pero digo que deje de pensar tanto en Uribe que ya eso hace parte del pasado, él lo recuerda y lo invoca mucho, eso es un sentimiento muy paísa, los paisas adoran a Uribe, usted no se puede sustraer a eso, doctor Marín, por eso lo invoca con mucha frecuencia, entonces ahora que estamos en esta etapa y en este gobierno de la prosperidad, Ministro, de la prosperidad a uno le asaltan muchas dudas, Ministro usted fue Senador de la República, usted es un hombre con un criterio social muy amplio, nos identificamos en muchos de sus conceptos, de sus teorías en mejores manos no podría estar ese ministerio; pero le quiero decir lo siguiente Ministro: permítame anunciarle que estamos preparando un debate frente a las cifras del desempleo en Colombia. Yo no creo en esas cifras Ministro: No creo y lo que a mí me han dicho las entidades del Estado frente a las reducciones de tasas desempleo no me convencen, porque es que cuando uno sale a las calles, a los municipios (cada ocho días salimos a hacer el ejercicio político de ir a los municipios, a los barrios, a las comunas) nos encontramos con un clamor general Ministro: ayúdeme con esta hoja de vida. Entonces, doctor Pardo, mucha gente en este país deja de comer por pagar la pensión. No es una fuente real y cierta el hecho de que quien esté pagando o cotizando una pensión eso signifique que esté empleado. No. Mucha gente en este país, porque tiene la ilusión, la esperanza, el sueño de tener un ingreso fijo, sacrifica muchas de sus requerimientos asistenciales personales y familiares por cotizar a un sistema de pensiones.

Quisiera saber dónde están ese millón novecientos mil empleos que por la televisión permanentemente nos pasa el gobierno como un gran logro; realmente ¿dónde están? Porque la realidad en la calle es otra. A lo mejor estoy equivocado o simplemente acudo con mucha frecuencia a donde están los mayores niveles de desempleo. Y digo que este, que es el gobierno de la prosperidad, un elemento fundamental para que se tenga prosperidad es que tiene que haber empleo, porque cuando se tiene empleo se tiene salud, vivienda, vestido, alimento, educación y si se tienen todos estos elementos tenemos prosperidad. Colombia tiene el cuarto lugar a nivel mundial en el país más desigual del mundo; somos el cuarto lugar. El primero en las Américas. No nos supera sino Haití. Unos niveles de pobreza total, de desigualdad y este que es el gobierno de la prosperidad. ¿Qué políticas públicas tiene para superar esos niveles de indigencia, de pobreza?

Aquí hemos hecho leyes para todo: leyes para los desplazados, para los desmovilizados, leyes para la guerrilla, para los paramilitares; ahora estamos haciendo la ley para la fuerza pública y las leyes para los desplazados que todos los días uno se encuentra en los semáforos de este país, en las calles, los indigentes, los que no tienen cédula y que no son importantes para los políticos porque no tienen cédula. Dónde está la política pública para esas

personas, para esa Colombia que no tienen voceros. Este que es el gobierno de la prosperidad. Entonces, Ministros, nosotros requerimos de una estrategia que coadyuve estas medidas que el gobierno viene implementando.

Voy a ahondar un poco en el tema de Colpensiones. Se tiene un pánico colectivo no solamente de los cotizantes, sino de los servidores públicos que están al servicio del Seguro Social; pánico. Quisiera que la doctora Silvia, que ha hecho una excelente tarea ahí, pudiera indicarle a este país, ¿cuál ha sido el rendimiento, los niveles de rendimiento en las seccionales en los últimos tres o cuatro meses? Cuando prácticamente muchos de esos servidores públicos se declararon en brazos cruzados porque no ven para dónde van, no saben para dónde van. Aquí se dice que 1.500 personas posiblemente se incorporen a Colpensiones, 1.000, 700 personas, no sé cuántas. Una tarea titánica, doctor Ospina. Mucha gente se amaneció tratando de ingresar a la página de internet de ADECCO y nunca fue posible. La congestión fue total en ADECCO. Mucha gente no pudo acceder a eso, la misma gente del Seguro Social. Ahí se tiene un capital humano valioso. Ahí no todos son corruptos, bandidos o ineptos. Tenemos gente valiosa, importante. Se tiene una gente en la que la entidad ha invertido años en capacitarlos, en prepararlos y que hoy son un activo importante para el Estado. Entonces, ¿cuál va a ser la hora cero para iniciar la operación de esta entidad?

Desde el 2007, ¿cuánto le ha costado al estado colombiano el funcionamiento de Colpensiones? Desde el 2007, logísticamente en la calle, ¿cuándo vamos a sentir, a palpar Colpensiones? ¿Cuándo vamos a poder decir esa oficina es la de Colpensiones? Queremos saber eso porque se está dando un pánico colectivo en ese tema.

Quisiéramos conocer ¿quién hizo los estudios técnicos, jurídicos, organizacionales, económicos y sociológicos que determinarían que se tenía que hacer la transición y pasarse del Seguro Social a Colpensiones y que lo que va a llegar es mejor? Porque nos asalta la gran duda.

Igualmente, aquí la señora Contralora nos expuso y nos indicó que se tienen unos controles de advertencia. ¿Qué ha pasado con esos controles de advertencia? ¿En qué estados están? Porque es que esta Comisión se está volviendo experta en eso, en recibir los informes de la Contraloría y los controles de advertencia, y no pasa absolutamente nada. Quisiera saber qué va a pasar con eso.

Quiero decirle al señor Superintendente Financiero: me asiste una gran duda frente a la teoría de la competencia o no del revisor fiscal. ¿Colpensiones es un fondo?, ¿es una entidad bancaria, es una mixtura entre las dos? ¿Por qué todavía no está bajo la tutela, la supervisión, la acreditación de la Superintendencia, sino que están esperando la hora cero desde el año 2007? ¿Viene operando ya por lo menos administrativamente Colpensiones?. Señor Presidente, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barre-ra Gutiérrez:

Una réplica del doctor Marín.

Hace uso del derecho de réplica el honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Muy breve Presidente; además que todo ese sentimiento que usted manifiesta, doctor, es recíproco; pero yo quiero decirle que no soy antinada, o sea, ni siquiera antiuribista; pero lo que sí tengo es una línea de pensamiento supremamente clara y esa línea de pensamiento es diametralmente opuesta a la de Álvaro Uribe Vélez. Muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barre-ra Gutiérrez:

Hace uso de la palabra el doctor Didier Tavera.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Didier Alberto Tavera Amado:

Gracias Presidente. Quiero solicitarle que estuviera presente el doctor Pardo, porque quiero comprometerlo aquí con todos los colombianos.

Presidente: aquí se han presentado unas importantes exposiciones, que ha hecho el doctor Marín. Usted, como Presidente, frente a unos temas que no podemos dejar pasar. Cuando usted hablaba del cálculo actuarial, aquí no estamos hablando sino de una módica suma de 235 billones; es que aquí no estamos hablando ni de un centavo, ni de un peso como para medio tener una diferencia como esa y siempre va pasando y siempre pasa de agache y sigue y pasa.

Como aquí decimos, desde el 20 de julio de 2010, que empezamos a sesionar en la Comisión Legal de Cuentas, siempre empezamos a hablar y siempre queríamos acciones. Vemos que aquí siguen llegando sencillamente las mismas respuestas de lo que nosotros seguimos hablando desde el año 2010 y no se tiene una respuesta concreta ni encontramos a quien decirle ¿cuándo nos van a dar una respuesta real, efectiva, seria y verdadera con el país?

Simplemente, para mencionar un dato que usted ya había traído a colación, ¿cómo es posible que una entidad que no ha empezado a funcionar como Colpensiones tenga ya salvedades y tenga ya algunas anotaciones de la Contraloría? Entonces, ¿qué será cuando empiece a funcionar?

Quiero decirle a los colombianos, con este más de un billón de pesos que se han gastado en el funcionamiento de Colpensiones en estos años que lleva ya de existir (porque el presupuesto que le asignaron para este año fue de 270.186 millones) ¿cuánto le ha costado eso al país el funcionamiento de Colpensiones, para que ni siquiera funcione? ¿Cómo se tienen posibles irregularidades para que nos digan que el revisor fiscal no se ha posesionado? como lo dijo el doctor Hernández, que porque no es necesario. ¿Por qué no ha empezado? Pero si

firma el balance 2010 y 2011... Son preguntas que a nosotros nos llenan de incertidumbre. ¿Qué es lo que está pasando?

Entonces las leyes nos las pasamos por la “faja”, o sencillamente no tenemos claridad frente a lo que está pasando, o simplemente ¿a qué colombianos les corresponde y les compete cumplir las Leyes y a cuales no y las pueden burlar?

Señor Ministro, doctor Pardo, quería su presencia, los colombianos lo escuchamos a usted en su campaña presidencial y tenemos muchas esperanzas puestas en todo su conocimiento y en su trabajo social y, como liberal que siempre lo ha demostrado en su pensamiento, queremos comprometerlo hoy señor Ministro.

Hay un proyecto de ley que es el 066 del 2011 Cámara, 065 del 2010 del Senado, que son las pensiones familiares. Cuántas familias de este país pudieran acceder y cuánta cobertura tendríamos. Desafortunadamente, el doctor Juan Carlos Echeverry, Ministro de Hacienda, nunca nos acompaña, porque el ya dio dictamen negativo frente a este proyecto de ley y el compromiso que queremos de usted hoy, señor Ministro, es que usted nos ayude con ese proyecto de ley; que lo abandere como ese liberal que es y como Ministro del Trabajo a que estas familias colombianas puedan obtener este proyecto de ley que sea positivo, que sea sancionado por el Presidente Santos, para que se tenga mayor cobertura y muchas familias colombianas puedan acceder a este importante proyecto de ley que sería el de las pensiones familiares.

Quiero escuchar de usted, señor Ministro, que haga ese compromiso. No conmigo, sino con los colombianos, frente a este proyecto de ley que está cursando en Cámara en la Comisión Séptima, para que nos ayude con ese proceso.

En lo demás, las disertaciones que han hecho aquí todos los que me han antecedido han tocado temas muy importantes. A mí me asaltan algunas dudas.

Por ejemplo: en este momento Santander nada más tiene 5.974 procesos represados para el reconocimiento de las 133.491 que tienen. ¿Cuándo le van a dar solución a eso doctora? Nosotros sabemos que usted ha tenido un excelente trabajo y me preocupa que hay más de 133.000 expedientes y nos dicen que en menos de un año lo vamos a tener.

El señor Presidente de Colpensiones hace una aseveración donde dice que hoy, más o menos, le cuesta al país por cada operación de la distribución y pago de pensiones sesenta y cinco cien millones de pesos anuales. Usted dice que esa suma la pretenden disminuir. Que más o menos le cuesta a cada usuario 3.800 pesos y usted pretende disminuirla a 1.000. Queremos saber ¿cómo va a reducir eso y cuál es el mecanismo que va a optar para que ese costo se reduzca? Porque realmente lo que yo decía: si el ISS hubiera tenido este mas de billón de pesos que se ha gastado Colpensiones en funcionamiento, cuánto hubiéramos fortalecido al ISS y no hubiéramos tenido Colpensiones.

Entonces, señor Ministro, requerimos por favor que cuanto antes iniciemos esa hora cero. Porque digamos que ya vamos en Colpensiones funcionando y cuando yo me posesioné era uno de los que creía que el ISS ya se había liquidado. Vemos a Colpensiones, que estamos en el 2012, y aun no se ha liquidado.

Quiero saber ¿cómo va el proceso de contratación de la empresa ADECCO?, que fue contratada por más de cinco mil novecientos millones de pesos para el proceso de contratación del personal y cómo va el proceso de un programa importante que es el que tienen ustedes, frente al tema que tiene el data center, que está por un valor de 5.130 millones, que tiene una cobertura de 19 meses hasta julio del 2013?

Nos preocupa a los colombianos, doctor Pardo, porque yo también hice un debate en esta Comisión frente al tema cuando el ese día el Ministro de Hacienda y el hoy director de la DIAN, un gran experto en estos temas, cuando sacaron un artículo en *El Espectador* donde dijeron que las familias colombianas que se ganaran más de dos salarios mínimos ya habían salido de la pobreza extrema. Me preocupa que sigamos con esos cálculos en este gobierno y que engañemos a la gente. Muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez (quien preside):

Tiene el uso de la palabra el doctor Eduardo José Castañeda Murillo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Eduardo José Castañeda Murillo:

Gracias Presidente. Darles un cordial saludo a todos los que en la mañana de hoy nos han acompañado y con mucho cariño un saludo al doctor Pardo, Ministro del Trabajo, a la doctora Morelli, quien nos acompañó también en la mañana de hoy, al doctor Ospina, al señor Contador y a la Presidenta del ISS.

Estamos de cara al país como lo hemos hecho en varias oportunidades con temas muy álgidos y muy espinosos, complejos, sensibles y muy delicados para el pueblo colombiano. El pueblo colombiano que son aquellos que allí en las regiones nos dan la oportunidad para nosotros llegar al Congreso de la República y que hagamos algo por ellos. Hoy están igualmente preocupados por este tema. He tenido la oportunidad de escuchar en varias alocuciones al señor Ministro por televisión hablando de este tema.

Y entonces hoy dicen los Representantes doctor Heriberto Sanabria y el doctor Didier: “nos asalta la duda”. Y estoy seguro que como a nosotros nos asalta la duda y le asaltó la duda a un gran filósofo francés René Descartes, hoy también a mí, como Representante del Departamento del Guainía, representante de un región bastante olvidada por el Gobierno Nacional, me preocupa eso. Y cuando digo que me asalta la duda, es porque este país es

un país folclórico; este país no se sabe exactamente cuál es el rumbo y cuál es el horizonte por el cual debemos marchar.

Les voy a dar casos concretos: el primer tema que voy a tocar es el caso del revisor fiscal. Tengo aquí tres documentos en los cuales ha firmado el señor Alfonso Ismael Escobar Barrera como revisor fiscal y en su informe manifiesta, en el numeral cuatro, que dice que la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, ha observado buen manejo y cumplimiento de los principios presupuestales de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante el 2011. Oiga: esto es para mostrárselo al país y esto es para que todos lo conozcamos; y entonces me asalta la duda: ¿Cuándo, desde un comienzo, decimos que el señor revisor fiscal está posesionado legalmente o no está posesionado legalmente para firmar estos documentos?

Pero seguimos. Dice: proceso de liquidación. Nos vemos también en este tema expuestos a un proceso de liquidación donde prácticamente no ha arrancado Colpensiones, pero ¿el ISS ya está entregando absolutamente todo? Entonces, entregamos todo. Este es un país demasiado folclórico.

Un tercer tema: hablar de los funcionarios del Seguro Social. Hoy soy miembro del Partido de la U y miembro de la Unidad Nacional en este Congreso de la República; pero siento con una tristeza grande que aquí se va a dar lo que llamamos sindicalmente una “masacre laboral”, una más de tantas improvisaciones que se hacen en este país.

Y un cuarto punto a tratar: Ministro yo lo estimo y lo respeto mucho, usted ha sido un gran líder en este país, como lo decía alguien Senador de la República; pero le faltó decir que fue aspirante a la Presidencia de la República y con muy buenas opciones; pero Ministro, me asalta la duda que esto aquí puede ser un salto mortal al vacío. Usted decía: esto no es improvisación, esto no es un salto al vacío; pero casi que dentro de la duda cartesiana esto puede ser (y más adelante el tiempo nos dirá) un salto mortal al vacío. Dios quiera Ministro que para usted no sea un salto mortal al vacío y esto le dé un gran liderazgo a nivel nacional.

Hemos sido sinceros de cara al país. Hemos tocado temas espinosos sin ningún temor, en compañía de la doctora Sandra Morelli. Tocamos el tema de la DIAN, Saludcoop, lo de las CAR's y vamos a seguir tocando temas álgidos, pero preocupantes.

Es que hablaba el doctor Barrera en sus datos estadísticos de unos procesos que van en curso en el ISS por valor de 1.2 billones de pesos. Uno dice: oiga, ¿de dónde va a salir la plata para subsanar? Estamos hablando de un monto grande y un compromiso grande. Y alguien hacía referencia que hoy los jóvenes no tienen prácticamente la opción de que algún día sean pensionados.

Doctor Sanabria: me identifico con usted, que no se en este país de donde salen las cifras; pero

yo tampoco creo en las cifras que ha mejorado el empleo en Colombia, que se ha generado empleo en Colombia, si uno va a las regiones.

El Guainía es un departamento que tiene uno de los mayores porcentajes de desempleo y todos los días uno como representante recibe llamadas: “doctor ayúdeme, colabóreme, y allá a los tres o cuatro funcionarios directores de institutos y al gobernador y al alcalde”... la misma cosa. Y siempre vemos más grueso el número de desempleados que de empleados. Y estoy seguro Ministro, que si aquí alguno de nosotros le pasan una solicitud, usted lo más lógico es que dice en este momento es: “no hay vacantes”. Entonces, vamos a mirar más adelante: no sé de dónde salen esas cifras.

Ministro: voy a identificarme con el doctor Marín. Vuelvo y le digo: soy honesto, pero así como lo hice votando lo del predial que lo voté en contra, cuando venga la reforma pensional y allí toquemos el tema de aumento de la edad, también votaré en contra. No estaré nunca de acuerdo con eso, porque no le vamos a dar la pensión si en este momento le estamos dando la pensión a gente que prácticamente difícilmente puede llegar a la entidad financiera por su limitación física y su avanzada edad, es cierto; con mayor razón si de aquí a mañana vamos entonces a llevar la pensión allá al cementerio o de pronto, digamos, a crearle problemas a la familia. Entonces, de verdad Ministro, y de verdad señor Ospina, que aquí estamos y quiero como siempre lo he pedido también que ustedes cuando hagan sus intervenciones de cara al país y por los medios de comunicación, le mandemos este mensaje al pueblo colombiano, con la mayor sinceridad y con la mayor transparencia, para que el gobierno del doctor Santos quede bien representado y que tenga eco a nivel nacional e internacional. Muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez (quien preside):

Para cerrar el debate, tienen el uso de la palabra en su orden el señor Ministro del Trabajo, la Presidenta del Seguro Social y el doctor Pedro Nel Ospina.

Hace uso de la palabra el señor Ministro del Trabajo, doctor Rafael Pardo Rueda:

Muchas gracias Presidente. Creo que este es el tipo de debates que hacen falta y que necesita el Congreso hacer y el país oír, porque aquí estamos hablando de temas que son fundamentales para toda la población colombiana. Toda familia tiene una persona que trabaja, tiene una persona que esta pensionada (o debería estar pensionada) o toda persona que trabaja tiene la aspiración a tener protección en la vejez. Por lo tanto, es un tema fundamental y por eso felicito a esta Comisión por este debate.

Las intervenciones que ha habido creo que van todas al punto que queremos resaltar. Decía el Representante Barrera que el tema central es la informalidad en el mercado laboral y es la baja cobertura en el sistema de protección social a la vejez y a ries-

gos profesionales. El representante Marín mencionó una cifra que fue parte de la información que le dimos: casi el 90% de la población colombiana está dentro del sistema de salud, pero menos del 30% está dentro del sistema de pensiones. ¿Por qué? Por el régimen subsidiado de salud. Y eso es lo que queremos, no con ese nombre, pero sí con ese concepto crear con los BEP's; es un sistema subsidiado para que tengan posibilidad las personas que ganan menos del salario mínimo de tener una protección en la vejez; no es una pensión. Una pensión tiene requisitos legales y tiene un monto constitucional y legal. Este es un mecanismo de ahorro con subsidio, precisamente para ampliar la cobertura. Entonces, lo primero es la cobertura.

Por eso la respuesta a los jóvenes, representante Castañeda, es decirles: este mecanismo que se está creando (y ¿por qué no se ha creado? porque necesitamos que se ponga en acción Colpensiones), el de BEP's, lo que va a buscar es que los jóvenes sí tengan posibilidad de tener protección en su vejez.

Cuando una persona llega a los 60 años y va reclamar su pensión tiene dos alternativas: que cumpla los requisitos o que no los cumpla; si no los ha cumplido le devuelven los aportes y eso es lo que tienen como ahorro. Lo que busca establecer los BEP's es que para quien no llega al sistema pensional exista un beneficio periódico cierto basado en sus aportes, más una cifra de subsidio. Nosotros tenemos preparado, representante León, el mecanismo de los BEP's; pero esto es parte de un proceso mucho más amplio de protección a la vejez, como decían ustedes. La discusión sobre el Seguro Social o Colpensiones es solamente un elemento, pero lo fundamental es como se amplía la política pública para que más colombianos y colombianas tengan protección en la vejez. Ese es el centro de la política. Que haya mayor cobertura. Lo segundo ya lo señaló la Contralora: equidad en el sistema pensional y, lo tercero, que sea sostenible, tema que también ustedes han planteado, que sea sostenible financieramente en el tiempo el sistema pensional. Esos son los tres criterios.

Tenemos tres tipos de poblaciones por atender que tienen prioridad: una son los colombianos que ya están en una edad en la cual deberían tener una protección en la vejez y no la tienen. Decía el Representante Barrera: 2 millones más o menos de ellos están clasificados en Sisbén 1 y 2, o sea, son personas que están en un estado en el cual no tienen ingresos, no tienen quien los sostenga, no tienen ningún mecanismo digamos de sostenerse. El Estado está aportando en el programa de protección al adulto mayor, casi a 700.000 de ellos, un aporte mensual; eso pensamos ampliarlo y es parte de la política; esos son los que ya están en edades en las cuales deberían tener protección y no la tienen.

Tenemos una población activa de 23 millones de colombianos, señor Vicepresidente; 23 millones de los cuales solamente una tercera parte está en un sistema pensional en cotizaciones activas, bien sea en régimen de prima media o de ahorro individual. ¿Por qué? Lo señalaban varios de ustedes:

en el mercado laboral, la mitad de la población que trabaja lo hace en condiciones de informalidad. ¿En qué sentido? O trabaja por cuenta propia, o sea, no tiene un patrón, o trabaja en labores ocasionales, o la dependencia que tiene con algún patrón no le genera mecanismo de estabilidad y de formalización. Esa es la política fundamental del Gobierno del Presidente Santos: aumentar la formalidad en el mercado laboral; y en eso hay políticas muy claras que está haciendo el Ministerio.

Ustedes me han oído varias veces y aquí me van a oír en el Congreso muchas veces. Y todos ustedes tienen inquietudes. A muchos no les gusta, a otros sí les gusta. Alcaldes no les gustan a algunos y a otros sí. Los contratos de prestación de servicios no son deseables para la administración pública. Esa es una política de formalización que tiene que darse en el Estado colombiano en el curso de este año, porque no se puede con un decreto decir: pásese a nomina al que está en contrato de prestaciones; hay mecanismos legales.

La semana pasada vimos ya una sentencia de la Corte Constitucional sobre el tema de los provisionales. Por lo tanto, tiene que ser una política comprensiva sobre el empleo público, en el cual lo excepcional sea el contrato de prestación de servicios y lo general sea el contrato laboral en las distintas formas de contratación laboral.

También han visto ustedes una política del Ministerio y del Presidente Santos muy clara: la intermediación laboral que no respete los derechos laborales es indeseable y la estamos combatiendo a través de inspecciones de trabajo en distintos sectores económicos que utilizan mecanismos de intermediación que no son convenientes y son abusos de mecanismos legales. ¿Cuáles? Cooperativas de Trabajo Asociado, que no están prohibidas, pero que se están utilizando en muchos casos de manera inapropiada para violar los derechos constitucionales y legales del trabajador, utilizando en muchos casos mecanismos de subcontratación que no respetan los derechos laborales.

Tengo aquí un cuadro sobre la industria de la construcción: hay personas que le cuestan a la empresa en algunos casos 1.000.000 de pesos mensuales con salario mínimo, en otros casos 700.000 pesos. ¿Por qué? Porque hay mecanismos de subcontratación (y en eso el Ministerio tiene una política clara que estamos desarrollando y vamos a desarrollar) en las cuales los empresarios buscan mecanismos de subcontratos en los cuales se le entrega la responsabilidad de pagar la seguridad social en las pensiones como independientes a los que son dependientes a través de contratistas. Esas políticas son políticas claras.

Iniciamos una inspección hace dos semanas en todos los puertos del país. Abrimos antier una investigación sobre 16 operadores portuarios y una sociedad portuaria, la de Buenaventura, por denuncias de prácticas irregulares en la contratación laboral y denuncias de intermediación; estamos en un proceso de inspección comprensiva de la producción de flores en la sabana de Bogotá y en el

departamento de Antioquia que son el 97% de las flores de exportación, para determinar que las formas de contratación sean formas de contratación que respeten los derechos laborales. Esa es una política fundamental. Todo eso tiene que ver con lo que usted mencionaba, señor Presidente.

El tema específico hoy es Colpensiones y el Seguro Social; pero el tema general es ¿cómo hacer para que los 23 millones de compatriotas que trabajan todos los días puedan tener una protección social derivada de su trabajo? Es imposible, en un mercado laboral moderno, (tal vez en la época del señor Bismarck que fue el que creó el sistema tripartito) que hubiera sido posible pretender que toda persona que trabaje tenga un patrón. Hay formas de trabajo que son formas de trabajo independientes y eso es natural y hay que respetarlo y no todos son empleos mal pagados; pero tiene que derivarse una protección del trabajo, así la persona tenga o no un patrón, y eso es lo que pretende un mecanismo como el de los BEP's, que es precisamente para quienes no tienen un patrón que aporte el doce por ciento del aporte de pensión y que no le toque al trabajador, porque le cuesta mucho más ser independiente que dependiente... hacer el aporte completo al sistema pensional. Eso es lo que estamos haciendo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Disculpe, señor Ministro: usted está hablando de esa inspección que venía haciendo en ciertos sectores de la producción; qué bueno que el Ministerio le ponga mucho cuidado. Tenemos algunas empresas que se nos están acogiendo a la Ley de Insolvencia solo para evadir el tema laboral. Entonces, qué bueno vigilar muy bien que no sea para evadir ese tema.

Hace uso de la palabra el señor Ministro del Trabajo, doctor Rafael Pardo Rueda:

Perfecto. Me parece muy bien. Y al respecto quiero decirle que con la DIAN (porque también están buscando mecanismo de insolvencia para eludir responsabilidades en los temas tributarios) estamos trabajando específicamente en ese punto y muy probablemente ustedes van a saber sobre esos temas en la reforma tributaria que les llegará próximamente.

¿Qué es lo que vamos a trabajar en este año en el tema de ruta de protección pensional? Un pilar solidario es la política de protección al adulto mayor. Es una política que cubre escasamente el 30% de las personas que deberían estar cubiertas por ese mecanismo. Vamos a buscar mecanismos con ustedes para ampliar este pilar solidario que pueda ser en un plazo mediano; un mecanismo de cobertura universal a los adultos mayores que están en indigencia. Hoy no es universal (quisiéramos que lo fuera). Ese es uno de los puntos que mencionaron. Pero necesitamos trabajar con ustedes en identificar fuentes de recursos para este tema.

Lo de los BEP's ya se ha hablado. Quiero hacerle un resumen específico sobre esto: un colombiano

que llega a la edad de pensión de 57 años para las mujeres, 60 para los hombres (y no estamos hablando de cambiarla), llega a esa edad de pensión y tiene dos posibilidades: o tiene reconocimiento de pensión, o no lo tiene porque le faltaron semanas en el régimen de prima media, o porque no tiene los ahorros suficientes; esa persona no tiene alternativa hoy distinta que recoger unos ahorros y con esos ahorros mirar como hace para subsistir. Esa es una de las razones por las cuales hay tantos cotizantes inactivos tanto en el régimen de prima media como en el régimen de ahorro individual; por la dinámica del mercado laboral. Y para una persona que sale del mercado laboral formal, las estadísticas muestran que si dura más de seis meses, muy probablemente no va a volver a un empleo formal; va a volver a una actividad informal que le genere ingresos y cuando esté en esa actividad que le genere ingresos, (todos ustedes conocen el mecanismo) tiene régimen subsidiado de salud; entonces, no quiere tener un contrato, porque entonces cree que pierde el régimen subsidiado y le toca además la cotización de pensión.

Ese es uno de los mecanismos que hay que combatir con mucha pedagogía. Ahorrar para la pensión es ahorrar para el futuro, no es impuesto, no es un costo. Pero la propensión a ahorrar de los colombianos es muy baja. Se abrió una posibilidad en una norma hace dos años de hacer cotización por salud, sin pensión, durante un período de seis meses, y 600.000 personas hicieron la cotización al régimen subsidiado sin cotizar a pensión. ¿Por qué la gente prefiere mantener el sistema de salud y no al sistema de pensiones? Eso es lo que tenemos que construir con incentivos para ahorro, para el régimen de los BEP's, porque el mecanismo de subsidio a la cotización (hay que decirlo) no ha sido efectivo; si hubiera sido efectivo no estaríamos hablando de eso; entonces, tenemos que buscar mecanismos que incentiven el ahorro.

Lo que quiero decirles a ustedes es que este es un primer debate muy importante al que ustedes han citado. Aquí está el tema del Seguro y Colpensiones. Hay temas técnicos que se han contestado; hay otros que se han preguntado, y en eso toda la disposición a contestar esos temas técnicos. Pero lo que quiero resaltarles a ustedes es el panorama amplio: estamos en uno de los muchos temas que lo que buscan es que el sistema de protección a la vejez sea un sistema que tenga mayor cobertura, mayor equidad y que tenga sostenibilidad. Eso tiene que ver con políticas de formalización del mercado laboral, con políticas de combatir formas de intermediación inadecuadas, con combatir formas de contratación inadecuadas en distintos sectores de la economía y eso es lo que está haciendo el Ministerio de Trabajo y esa es la política del Presidente Santos en los temas laborales y de protección a la vejez. No son separados; no estamos separando los temas; son unificados como ustedes lo han mencionado. Bienvenido un debate sobre el desempleo, representante Sanabria. Espero que nos del tiempo suficiente porque nosotros también, como dice el

representante Castañeda, tenemos a veces dudas cartesianas sobre varios temas, pero esperamos en ese debate poder tener una buena discusión y un buen intercambio en esos temas que son los esenciales para la vida de los colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Eduardo León Celis:

Ministro, era para decirle algo: uno de los problemas que teníamos anteriormente era con los regímenes subsidiados; aquellos obreros de la construcción, por ejemplo, hoy en día gracias a esa reforma que hicimos posible en este Congreso y de la mano con el gobierno, ya la gente tiene otro aire, no pierde el régimen subsidiado y lo que decía el doctor Sanabria y estábamos comentando: todo esto es importante; es lo que queremos; pero esto sin empleo no va a funcionar y ahí es donde están las estrategias. Será el modelo económico, pienso yo. Alguna vez leía en un texto "*los robots fabrican automóviles, pero no compran automóviles*". Fíjense la tecnología a dónde nos está llevando. Entonces, el reto que usted tiene Ministro en el tema de empleo, es muy grande. Indudablemente, si hay empleo, tendremos prosperidad.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barra Gutiérrez:

Apreciados Representantes: igualmente, dentro de los invitados a este debate de control político, está el señor Presidente del Sindicato del Seguro. Como sé que hay dos delegados del Sindicato, les voy a conceder el uso de la palabra por espacio de tres o cuatro minutos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Didier Alberto Tavera Amado:

Gracias Presidente. Si, quería escuchar al señor Ministro frente al compromiso del Proyecto de ley número 066 de 2011 de la Cámara, sobre el tema de la pensión familiar.

Hace uso de la palabra el señor Ministro del Trabajo, doctor Rafael Pardo Rueda:

Frente a ese tema, Representante Tavera, el Ministerio de Trabajo lleva seis meses trabajando. Lo que quiero es que me dé tiempo para analizar el tema, Porque desde que estuve de Senador, tengo que decirle a usted, y desde antes, he visto que pasan proyectos de pensión familiar y siempre se estrellan en conceptos negativos de este gobierno o del anterior o de todos los anteriores. Entonces, quiero entender el porqué de esa situación, y apenas tenga ese análisis, con mucho gusto miramos con claridad cómo hacer viable una idea que parece muy buena, pero que ha encontrado escollos desde antes de que el doctor Mario Suárez fuera Congresista.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barra Gutiérrez:

Doctor Marín: de forma breve.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Doctor Didier, señor Ministro, hay una noticia que puede ser mala para el tema que ustedes acaban de mencionar. En este momento creo que se está debatiendo ya en la Comisión Séptima el proyecto; ojalá que cuando nos podamos sentar no vaya a ser demasiado tarde. Y peor todavía es saber que allá sí está el Ministro de Hacienda. O sea, me gustaría saber ¿cuál es la disculpa, cuál es la excusa que envía acá? Porque allá sí está y a esta Comisión no se digna venir. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barra Gutiérrez:

Hace uso de la palabra el doctor Castañeda.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Eduardo José Castañeda Murillo:

Gracias Presidente. Ministro: para felicitarlo y augurarle los mejores éxitos en el ministerio. Usted es una persona muy brillante, muy capaz y sé que le va a ir muy bien y, de la misma forma, así como de pronto manejo el lenguaje, aquí con nosotros para poderle entender las pretensiones es bueno manejar ese mismo lenguaje, y si se puede mucho más claro, mucho más aterrizado al pueblo colombiano cuando se hagan, digamos, las socializaciones por televisión, sería mucho mejor, porque de verdad que el desconocimiento se debe muchas veces a que no se interpreta ese lenguaje técnico que se maneja en estos temas. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barra Gutiérrez:

Declara la Comisión la sesión informal para poder escuchar a los delegados del Sindicato del Seguro del Social.

Así lo declaran.

Hace uso de la palabra el Delegado del Sindicato del Instituto del Seguro Social, doctor Alberto Pardo:

Gracias señor Presidente. Agradecerle a la Comisión Legal de Cuentas por su vocación de fortalecer los criterios técnicos en este debate, que se requieren con mucha angustia, además de los criterios sociales de que se ocupan las Comisiones Séptimas en mayor profundidad; pero el tema técnico de la contabilidad y del sistema financiero es muy importante.

Hoy escuchamos al Ministro afirmar algo que para nosotros es muy dicente y es que Colpensiones, sí va a manejar ahorro individual en cuentas individuales de ahorro (se lo escuché y se lo transcribí textualmente), lo cual es un contra sentido legal. Cuando el Congreso le otorgó facultades al Ejecutivo para que expidiera el decreto que creara nuevamente el Ministerio y transformara las entidades, no le dio facultades para manejar o cambiar el sistema de seguridad social en pensiones. Ese es un primer punto. Porque no puede una misma institución manejar ahorro individual y manejar el

régimen de prima media. Eso es una contradicción que de fondo, repito, tiene un soporte legal que se debe analizar y mirar y se lo hemos planteado en las ocasiones que hemos tenido la oportunidad de hablar con el Ministro. Pensamos que es el momento de dar el debate y poderlo ampliar.

En segundo lugar, todo esto está relacionado con el tema más grande que tiene el país y es la reforma pensional. Nosotros no podemos dejar de lado que todo el país no puede aceptar que se haga el cambio ahora del Seguro Social a Colpensiones, previo a una reforma, cuando lo que debería discutirse en el fondo es lo que los representantes aquí han planteado: qué tipo de pensión y qué esquema de seguridad social es el que necesita Colombia. Es cierto que se debe cubrir a los mayores de 60 años que no tienen ninguna alternativa en pensión, pero no se puede hacer con un modelo económico que no desarrolle el esquema de formalización en el empleo.

Mientras el país siga con esa tendencia en la informalidad, es difícil que cualquier sistema de pensiones funcione y eso la experiencia mundial lo revisa de esa manera. Entonces, vamos viendo que tenemos unos elementos que hacen como decantar el afán.

De manera muy respetuosa yo, en mi calidad de Presidente del Sindicato, me aparto de las apreciaciones de algunos representantes cuando dicen: "qué pasó, que no entra Colpensiones a funcionar". No hay ningún afán, porque falta aclarar muchas cosas. Nosotros estamos esperando respuestas de fondo a cuestionarios que le hemos enviado al Gobierno Nacional en el tema, por ejemplo, de la estandarización de procesos. ¿Qué es esto? Es ver si la empresa que se va a crear va a mejorar el proceso que hoy tiene la que está funcionando y, si lo tiene estandarizado, tiene que señalar cómo lo va a hacer. En ese sentido, doctor Gerardo Hernández, cobra muchísima importancia la autonomía que pueda tener la Superintendencia, porque no es un empleado del gobierno sino es el Superintendente el que maneja y regula supuestamente la garantía del derecho a la pensión como lo establece la Constitución.

Entonces, nosotros sí reclamamos que la Superintendencia no espere a que surja Colpensiones, sino que mire a ver si realmente va a manejar los temas, por ejemplo, de afiliación, de registro, de sustanciación, de poder decidir sobre las pensiones y si realmente sí hay un avance en eso, que pueda ser apreciablemente distinto para decir que se tiene una mejoría en la empresa que se va a crear.

Pero no ha sido posible que nosotros obtengamos esas respuestas de Colpensiones y que ahora que escuchamos al señor Superintendente nos dice que él lo va a empezar a hacer una vez arranque la entidad. Entonces el país está es como esperando a que si eso funciona, le va bien y si no, otro fracaso más; y nos parece que el país no está en condiciones en estos momentos de permitirse otro fracaso en materia pensional. El país requiere respuestas que el mundo ya ha dado en otras economías.

Si bien es cierto que Colombia ha tenido un crecimiento del producto interno bruto muy importan-

te, claro que sí, ¿a qué manos va? Va a muy pocas manos. Entonces la idea es cómo se irradia una redistribución del ingreso que permita generar condiciones de bienestar, que permita acceder a la formalización del empleo, no solamente aliviando el tema con los BEP's, los cuales respetamos pero no compartimos, porque el Acto Legislativo número 01 de 2005, que ustedes aprobaron en esa época, no habla de un sistema de ahorro: habla de beneficios económicos periódicos para quienes no alcancen a completar una pensión del salario mínimo y, en ese sentido, son pensiones no contributivas; El alcance que tiene ese Acto Legislativo es que son pensiones no contributivas para quien no alcanzó, llegando la edad, a completar el capital necesario o, en nuestro caso, que es lo que afirmamos nosotros, las semanas de cotización requeridas. Es en ese sentido que nosotros llamamos la atención de la importancia del debate que hoy se está desarrollando sobre este tema.

Algo que dijo la Ley 1151 del 2007, en los artículos 155 y 156, que crea Colpensiones, es que esta entidad se encargará de manejar el régimen de prima media del Seguro Social, Cajanal y Caprecom y, excúseme que lo diga, en el día de hoy no he escuchado la palabra Cajanal aquí ni Caprecom, como si fueran mundos en donde nadie va a mirar por allá y esa responsabilidad se supone que la tiene que asumir Colpensiones; ¿pero qué hizo de manera hábil el gobierno? Crea la Unidad de Gestión de Aportes Parafiscales, la UGPP, y le entrega la liquidación de Cajanal a unos costos altísimos, tema que aquí no se ha discutido y que tiene muchos problemas; y el tema de Caprecom tampoco lo mira. Entonces, todo lo resuelven es en el interés del Seguro Social, porque es donde están los aportes.

Otro elemento que queremos dejar presente en esta sesión, es que en el proceso de expedición del Decreto número 4121 se evaluaron las catorce razones que dan origen a Colpensiones, en un estudio altamente técnico hecho a un alto costo en este país, y el Seguro Social hoy tiene superadas trece de esas catorce condiciones; o sea, si ustedes miran el balance del ISS, (el balance social, no el balance numérico, sino el balance social) encontramos que cada vez reconoce más pensiones, hace un mayor número de procesos en un menor tiempo y a un menor costo del que lo hacen comparativamente los fondos privados en administraciones; mientras los fondos privados el año pasado cobraron 1 billón de pesos, por solamente recibir los ahorros y pagar 40.000 pensiones, el Seguro Social lo hizo para un millón de pensionados y dos millones de cotizantes efectivos, a una cifra de 268.000 millones de pesos.

Entonces, las diferencias son abismales y si en este momento hiciéramos un análisis de los costos de Colpensiones, cuánto le ha costado al país, a cuánto ascienden los recursos que Colombia le ha entregado a esa opción de que Colpensiones funcione, (señor Presidente, señores representantes, doctor Pedro Nel Ospina Santamaría a quien le tenemos un respeto por su condición de funcionario) pero no podemos compartir que se hayan he-

cho ellos mismos una reforma laboral interna para quedar el presidente con un sueldo de 34.000.000 de pesos y todos los vicepresidentes como trabajadores oficiales, ¡por Dios! A dónde nos pegamos nosotros para que nos hagan una reforma laboral de esas en la empresa; y todos como trabajadores oficiales con estabilidad en el empleo; y fíjense que todavía no hemos entrado al tema laboral nuestro.

Porque nosotros, con todo respeto, nos apartamos de las promesas. No estamos en edad, ni somos jovencitas a quienes se les pueda engañar con una promesa. El señor Ministro ha dicho aquí con énfasis que no habrá problema en el sentido que no habrá otra masacre laboral, que esto va a mejorar. Mire: eso nos dijeron, Presidente, cuando se crearon las E.S.E. con el Decreto número 1750 del 2003 y sabe qué resultado laboral tenemos: todas las clínicas y centros de atención en el sector privado y los trece mil trabajadores de planta en la calle y los 10.000 contratistas civiles en la calle y trabajando por falsas cooperativas de trabajo asociado por un costo mucho menor. Entonces uno dice: en que reforma se puede creer, cuando en el Seguro Social tenemos casi 2.500 contratistas que, en promedio, tienen doce años de antigüedad; no es gente que llegó ayer a trabajar, sino que tienen una experiencia; y los de planta, ni se diga.

La propuesta no puede ser que permitamos que se desmonte el Seguro Social y que aceptemos Colpensiones y nos den una buena respuesta en lo laboral. No. Nosotros decimos: primero tiene que garantizarse al país el régimen de prima media con prestación definida y tiene que hacerse de cara a la reforma pensional en general, en el sentido de que se fortalezca, porque muchos de ustedes conocen el discurso del presidente de Asofondos: dice vamos a eliminar el régimen de prima media, vamos a marcharlo; y el señor expresidente Cesar Gaviria, lo dijo en el reciente foro de Asofondos: fue un error histórico de Colombia haber dejado vivo al Seguro Social en el año 93, cuando la Ley 100.

¿Hacia dónde vamos? A que el país asista entonces a una transformación, de que Colpensiones es una empresa cosmética, virtual, que empezará a funcionar. Se hace la reforma pensional y después, al poco tiempo, dicen: la alternativa que el país eligió en su Congreso de la República son los fondos privados de pensiones, yendo nosotros en un contra sentido de lo que ha sido el desarrollo de la seguridad social en otros países.

Finalmente, señor Presidente, nos parece que la Cámara en general y la Comisión Legal de Cuentas del Congreso, no puede dejar de lado lo que anoche se aprobó, que es prácticamente las dos leyes que le hacían falta al TLC para entrar en funcionamiento. Al aprobarse esas leyes, ¿qué queda pendiente el capítulo laboral? El capítulo laboral del Acuerdo Obama-Santos, suscrito el siete de abril del año pasado, contempla el respeto por los derechos laborales, contempla el acatamiento de las disposiciones de la OIT, contempla la protección a las personas en estado de debilidad manifiesta (entiéndase discapacitados, cabeza de familia, próximos a pensionar-

se), implica el desmonte de las cooperativas de trabajo asociado, implica el manejo de la impunidad en el fallecimiento y asesinato de líderes sindicales; Colombia no puede seguir siendo el campeón mundial en el asesinato de líderes sindicales y quedarnos tranquilos; ese tema de por sí demanda que toda la Comisión Legal de Cuentas y toda la Plenaria de la Cámara de esta tarde se ocupe del tema en el sentido de que esta masacre laboral que se cometió todavía tiene dolientes, que la que se va a cometer también tiene un número de personas que no tendría alternativa distinta, porque ese es otro tema; ese proceso de ADECCO, que cuesta una cifra superior a cinco mil millones, no respetó la condición de que es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, y lo hace con el sector privado pudiendo hacerlo con la Función Pública o con el Servicio Civil, o con la ESAP, o con instituciones propias de alto contenido social y técnico como la Universidad Nacional; pero se tiene que hacer con un particular donde se manipulan las incorporaciones de las personas y en donde no hay garantía para ninguno de los que le ha prestado el servicio durante muchos años a la entidad, repito, sin compartir nosotros, señor Presidente, el hecho de que ADECCO sea una alternativa para la solución del problema. Para nosotros lo central es el régimen de prima media, el fortalecimiento del ISS y, lógicamente, la garantía de los derechos laborales.

Finalmente, he elaborado señor Presidente una propuesta para dejarla a todos ustedes, a manera de conclusión, en el sentido que este debate tiene que tener alguna conclusión.

La primera es que estamos empezando en el debate y que hay que dejar el afán; se debe hacer el análisis del tema con profundidad, con tranquilidad; volver a hablar con las cifras que entregó Colpensiones, revisarlas y mirar que tan estandarizados están sus procesos.

Lo segundo, es que se le pida a la plenaria que, ante estas incertidumbres, las debata en Comisiones Séptimas de Senado y Cámara y las debata en las plenarios. Lo más lógico que se puede recomendar es que el proceso se detenga, que se ande despacio, que se hagan controles de advertencia de la Contraloría y entremos todos en el análisis de lo que le conviene al país en la nueva reforma pensional; pero que se respondan todas estas inquietudes por parte de las personas encargadas.

También que se inviten a otros actores que son dolientes principales: las centrales obreras y los pensionados, para que puedan tener aquí una presencia dinámica, puesto que también son los que tienen que ver, porque algo le tiene que quedar claro al país: nuestra presencia en este debate no es solamente por el tema laboral es uno de los temas. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente del Sindicato del Seguro Social, doctor Saúl Peña:

Gracias señor Presidente. Lo primero felicitar a esta Comisión porque desde los albores de la Ley 100 aquí se han hecho grandes debates sobre las cuentas nacionales, sobre el manejo fiscal de la Na-

ción y sobre todo la cohesión que debe haber entre el Presupuesto General de la Nación y el respeto a los derechos sociales de los ciudadanos.

Creo que para complementar lo que ha planteado el compañero Alberto Pardo, es necesario hacer unos cuestionamientos muy puntuales: ¿Por qué desde el 2007 hasta la fecha no arranca Colpensiones? Pareciera una bicicleta estática. Pero si hay respuestas, señor Presidente. Yo hasta altas horas de la madrugada pude revisar estos inmensos informes del doctor Pedro Nel Ospina y creo que hay varias razones que por motivo de tiempo ustedes no han alcanzado a abordar. Primero, este no es un salto al vacío, este es un salto a la virtualidad, como quise yo esta madrugada ser un ingeniero o un experto en cibernética, cuando el doctor Ospina dice que vamos a tener una empresa cero papel, que vamos a manejar esto a través de unas líneas call center; me acordaba yo de Buen Futuro, que fue una experiencia de un patrimonio autónomo que vino a salvar a Cajanal y terminó ahogado en la más triste de las indignidades de los seres humanos.

Lo segundo: no sé si soy muy duro; yo soy indígena; pero lo que encontré fue un carrusel de la contratación. No alcancé a sumar los contratos que ha hecho Colpensiones durante su corta vida. Pero además tengo una preocupación: yo le solicité a la señora Presidenta del Seguro que me diera, por derecho de petición, ¿cuántos contratos y cuánto vale lo que le han pagado a Sistemas y Computadores de Bucaramanga? ¡Dios mío! Es para aterrarse. Pasa de 70.000 millones para digitar la información que hacen los trabajadores del Seguro. Pero además, señor Presidente, no tienen ninguna excusa. Encontré el listado de arrendamientos que piensa hacer el doctor Pedro Nel Ospina. No hay derecho.

El Seguro Social tiene oficinas dignas en todo el país y este señor quiere contratar otras al pie; me tomé el trabajo de mirar donde están las oficinas actuales del Seguro en las ciudades, señor Presidente, y este señor a una cuadra, a dos cuadras, toma en arrendamiento. No creo que no pueda ser posible. Además, me tomé el trabajo, señor Superintendente, de revisar las observaciones de esta Comisión, desde el punto de vista del control financiero, contable, del papel que el Código de Comercio le asigna a los revisores fiscales, y a mí me parece, señor Presidente, que se han cometido graves infracciones a los mecanismos de control sobre las cuentas, sobre los balances, sobre el manejo de los recursos de Colpensiones. O sea, que estamos frente a una situación supremamente grave.

No sé; me disculpo si digo que se ha presentado un carrusel de las contrataciones en este tema de Colpensiones; nosotros nos hemos carteaado mucho; usted dirá: este indio de donde será que me escribe tantos derechos de petición. Y debo dar fe que todos me los contesta, doctor Pedro Nel, y debo quejarme, doctora Silvia, porque venía contestándome todos los derechos de petición y ahora no.

Señor Presidente para ir terminando la intervención quiero hacer una denuncia pública aquí: ¿cómo quieren que nosotros trabajemos, si es que

la doctora Silvia dio la orden hace quince días, un fin de semana, que llegaran y se sacaran todos los expedientes de las ciudades? Y entonces uno en Popayán, que tenía cuatro mil y pico de expedientes de Pasto o de Nariño y de Cauca, la pobre gente que viajaba en burro hasta Popayán desde Pasto para averiguar una pensión, ahora le dicen eso se lo llevaron para Bogotá; a renglón seguido se fueron a Cali sacaron todos los expedientes de Cali... no sabemos... nos dicen que están en una bodega y no sabemos en cuál bodega; luego siguieron hacia Pereira, un centro de decisión tan importante, señor Presidente, para el Eje Cafetero y sacaron todos los expedientes y se los trajeron en cajas para Bogotá.

Señor Presidente: cómo puede ser posible que dos servidores que teníamos en Cudecon, donde se almacenan las bases de datos, se fueron del Seguro Social. Ustedes estarán imaginándose lo que tenemos nosotros de tragedia, como trabajamos, como le rendimos nosotros, como cumplimos las funciones, si lo que se ha dado es un desmantelamiento del Seguro Social, ha habido un saqueo de la información, ha habido un traslado de la información.

Por último, señor Presidente de Colpensiones, la primera inquietud, doctor Pedro Nel: yo revisé su esquema de las ocho regionales y lo comparé con el que ha traído el Seguro Social y no hay nada distinto; miren: lo que pasa si usted es representante del departamento del Huila, se encuentra en Neiva con un afiliado y le dice: “señor representante: llevo dos años y no me contestan mi pensión”; va usted a Neiva, al Seguro Social, y ahí le dicen: “señor representante: eso lo mandamos para Manizales por lo del frío para que allá el frío ayude a congelar ese expediente”; si usted es del Tolima le dicen: “vaya a Pereira por razón que tiene que atravesar el Túnel de la Línea”; entonces, lo que se vive es una tragedia. La doctora Silvia en sus informes dice hemos mejorado los tiempos de respuesta. Sería necio decir que no se ha hecho un mejoramiento, eso no debe decirse; pero lo que sí, señor Presidente, es que tenemos ciento veintitrés mil expedientes represados y sobre eso, doctor Pedro Nel, lo he leído, lo he escuchado; y en todas partes. ¿Cómo le va a hacer frente al represamiento? Porque aquí los representantes han hecho esta pregunta: ¿doctor Pedro Nel, usted sí tiene ropa para que ese Colpensiones no salga peor de lo que hay? Y quiero decir en esta Comisión: como usted está organizando virtualmente por call center, usted va a estar peor; tiene tantos problemas usted, que así alguien quisiera ayudarle a que Colpensiones arranque, no arrancará.

Señor Ministro, dos preocupaciones: mire como hay un maltrato a los trabajadores del Seguro Social. El año pasado en la Procuraduría se hizo el lanzamiento de una campaña donde el señor Vicepresidente de la República dijo: “a partir de este momento todos los contratistas civiles van a ir a la nómina”; señor Ministro, ese mismo día mandamos una carta pidiéndole al señor Vicepresidente que se diera la orden que en el Seguro Social, con los dos mil quinientos treinta y seis contratistas, se empezará el proceso para incorporarlos en la planta

de personal: Señor Ministro: yo tengo un problema muy complejo y es que yo le puedo aceptar a usted que se tengan contratistas civiles en una empresa que hace jabones, pero yo no le puedo aceptar que hayan contratistas civiles en el Seguro Social; pero además, porque tengo otra razón: históricamente el Seguro Social siempre ha perdido las demandas que le colocan los contratistas civiles y tienen que reintegrarlos a la nómina, tienen que pagarle las prestaciones.

Señor Presidente y señor Ministro: quisiera comentarles que hace más o menos un mes la señora Presidente me mandó una carta donde me dice: “voy a ver si empiezo los estudios para incorporar los contratistas civiles a la planta de personal”. Entonces, señor Ministro, como nosotros estamos en otra comisión y trabajando de cara al Tratado de Libre Comercio en violación de derechos, quisiera que usted tomara nota en el sentido que no puede el gobierno de Colombia pedir que el gobierno de los Estados Unidos, ahora en Cartagena, lo certifique en materia laboral cuando en su propia casa, es decir, en el Seguro Social, tenemos 2.536 contratistas civiles a los que les niegan sus derechos laborales.

Yo no sé desde qué estaba el doctor Quinche sacando lo de riesgos profesionales, para después irlo a administrar. Entonces en un debate en Caracol yo le dije que él tenía angustiados a los trabajadores por la zozobra, por la incertidumbre; y él me dijo: “Saúl: acuérdesse que es que los siquiátras quitamos la angustia”. No sé si eso sea cierto, pero lo que le quiero decir, señor Ministro, es que uno va por todas las seccionales y la gente del Seguro, los contratistas, los usuarios, la incertidumbre, la enfermedad mental... ya no les fían en la tienda, ya no tienen posibilidad de obtener créditos... o sea, señor Ministro, yo quisiera que usted tomara atenta nota porque es que no puede el gobierno decir que lo certifiquen laboralmente y vámonos para la Cumbre de las Américas. Dicen que anoche el Congreso aprobó muy rápidamente algunas leyes, especialmente aquellas que faltaban para la implementación del Tratado; pero señor Presidente y señor Ministro: yo les pido el favor que no sigamos con esa zozobra, que no sigan con ese maltrato a los trabajadores.

Desde otra perspectiva (pero desde luego lo que ha planteado Alberto), puede haber una buena propuesta: aquí no se ha dicho algo y es que siempre que se le pregunta al doctor Pedro Nel: “oiga, doctor, ¿usted por qué no cumple con la ley?” Y la respuesta es: “que estamos en etapa pre operativa”; entonces como esto patina y patina, yo me adhiero a las propuestas. Pero enfatizo en lo siguiente: ¿por qué no ponemos como condición que para que se le el banderazo al doctor Ospina para que arranque, primero le rinda a la Comisión Legal de Cuentas un balance en el sentido de decir, cómo van a funcionar las tecnologías que dice?

Señor Ministro: tenemos una convención colectiva firmada vigente. Está firmada por los once sindicatos del Seguro Social. Le pediría, muy respetosamente, que se pudiera hacer un diálogo abierto al

país, porque acuérdesse usted que mucho nos costó haber llegado con el señor Juan Manuel Santos, con el Ministro de Hacienda y con el doctor Angelino Garzón a ese pacto en el 2001 para salvar el Seguro Social. Es más: nosotros rebajando nuestras prestaciones. Quiero que se haga un análisis muy puntual de cuál va a ser la política del gobierno frente al tema convencional, al tema de los contratistas civiles y al tema del derecho al trabajo. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Se levanta la sesión informal y regresamos a la sesión formal; tiene la palabra el señor Ministro.

Hace uso de la palabra el señor Ministro del Trabajo, doctor Rafael Pardo Rueda:

Solamente un breve punto señor Presidente: hemos tomado nota de lo que han dicho los dos representantes sindicales; hemos tenido un diálogo muy continuo con ellos y, por supuesto, tenemos temas en los cuales podemos no tener acuerdo en este momento; pero estamos en permanente diálogo y en permanente comunicación y quiero decirle, doctor Saúl, que este es su espacio. Tiene que volver a aspirar al Senado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Tiene el uso de la palabra la señora Presidenta del ISS.

Hace uso de la palabra la Presidenta del Instituto de Seguros Sociales, doctora Silvia Elena Ramírez:

Presidente: solamente para referirme a dos inquietudes, una del representante Sanabria y otra del representante Tavera.

Efectivamente, el ISS, y esta administración especialmente, hace un reconocimiento público a los trabajadores del Seguro Social. Y este reconocimiento es público, porque cada uno de los servidores del Seguro Social, no solamente quienes están en planta trabajadores oficiales, sino los empleados públicos y los contratistas, han sido absolutamente conscientes de la responsabilidad que tienen con el país y con cada uno de los afiliados y posibles pensionados de la Nación. Es por eso que han hecho grandes esfuerzos y a pesar de la crisis interna del Instituto y a pesar de que hace cinco años se encuentra en proceso de transformación, le hemos cumplido al país y hemos generado en el último año un promedio de 20.500 solicitudes mensuales decididas y, por supuesto, este año, cada vez que se acerca el arranque de Colpensiones, necesariamente al interior de la entidad se presenta un proceso de crisis. Para este último mes tuvimos menos 3.500 expedientes de lo que normalmente se produce al interior del Instituto. Se nos han incrementado los derechos de petición en un 85% y por eso es que queremos hoy, la administración del Seguro Social, hacerle este reconocimiento público a los trabajadores del Seguro.

En relación con la inquietud del representante Tavera, sobre cuándo íbamos a salir de la represa del Instituto: nosotros como funcionarios públicos lo único que tenemos es que cumplir con la ley y, también hace parte del cumplimiento de la ley, recordemos, que la Ley Antitrámites obliga a todas las entidades públicas a cero papel. Y es por eso que el Instituto ha venido generando procesos de mejoramiento para poderle cumplir a la ciudadanía, para poderle cumplir tanto a los afiliados como a los posibles pensionados de la Nación, y entre esos procesos de mejoramiento está cero papel; y por eso tomamos la decisión de digitalizar los expedientes para poder tener un mejor control de ellos.

A eso era a lo que me quería referir respecto de las inquietudes de los miembros de la Comisión. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Hace uso de la palabra el Superintendente Financiero, doctor Gerardo Hernández.

Hace uso de la palabra el Superintendente Financiero, doctor Gerardo Alfredo Hernández Correa:

Gracias Presidente. Muy rápidamente para dar respuesta a algunos interrogantes que se han planteado, especialmente sobre el tema de la seguridad que deben tener los colombianos en el momento en que entre a funcionar Colpensiones, y es muy oportuno porque me da la oportunidad, así sea rápido, de explicarles a los colombianos cómo es que se hace el trabajo de supervisión.

Este se hace sobre el ámbito de toda la entidad. Se miran los riesgos de las entidades y, dependiendo de sus características, se enfoca la supervisión por parte de la Superintendencia. En el caso de Colpensiones, naturalmente y como lo señalé al principio, nos interesa mucho el tema operativo en el momento que empiece a hacer inversiones. Va a tener que seguir con los modelos que existen ya hoy en día para la prevención del riesgo en materia financiera, en materia de mercado, en materia de liquidez, en materia operativa, en temas relacionados con el lavado de activos; así que todos los colombianos pueden tener la certeza y la seguridad, la confianza, que en el momento que empiece a operar Colpensiones vamos a estar ahí revisando y supervisando su actuación.

Sobre el tema del revisor fiscal, me imagino que la Contraloría ha tomado nota de los comentarios que han hecho. No quería dejar en esta sala la sensación que por el hecho de que la Superintendencia no haya empezado a vigilar a Colpensiones no se dé un control fiscal sobre la entidad. De hecho, ustedes mismos lo mencionaron: la Contraloría ha presentado observaciones, glosas etc., de tal manera que en ese sentido seguramente la Contraloría va a tomar atenta nota sobre este punto. Y nosotros, finalmente, quería era advertir que hemos venido trabajando precisamente con Colpensiones y con el Ministerio del Trabajo para asegurarnos que en el momento que arranque tenga puestas to-

das las condiciones para poder realizar su trabajo. De esta manera no es que estemos esperando que sea el día cero para que empecemos a actuar, sino que hemos venido revisando con Colpensiones los diferentes modelos de riesgo que ellos están implementando para el manejo de la entidad. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Eduardo León Celis:

Presidente: creo que aquí hemos apoyado las inquietudes de los trabajadores del Seguro, pero también debemos reconocer el trabajo de la gerencia y no me asalta la duda de lo que decía de cero papel; yo fui funcionario público y también comparto; pero, además, no solo por el tema ambiental sino por lo que significa en seguridad, es que un documento escaneado no está propenso al fuego o al invierno. He criticado (y celebro que usted tenga en cuenta en eso), es decir, es algo importante que tienen que pensar las entidades en el futuro, no solamente por el hecho ambiental. Entonces, celebrar este debate y que esta sea la génesis de un tema muy importante: el tema pensional y, desde luego, el tema del empleo; pero que en la Comisión Legal se profundice en un tema tan importante para los colombianos.

Hace uso de la palabra el Presidente de Colpensiones, doctor Pedro Nel Ospina Santamaría:

Muchas gracias. La idea es no detener mucho. No quisiera desaprovechar la oportunidad en términos de decirle a la opinión pública y a todo el país, ¿qué es Colpensiones?, y aclarar al final de mis comentarios algunas de las cosas que se han dicho sobre la entidad en la mañana de hoy.

Lo primero es que Colpensiones es una entidad que la ley creó en el 2007 para efectos de reemplazar al Seguro Social en la administración del régimen de prima media en el país. Sean los debates en todas partes bienvenidos y creo que la preocupación de todo el país es para que la transición que se haga sea la transición que no afecte el servicio; por el contrario, lo que queremos es mejorar el servicio. Mucho se ha dicho y lo celebro. He estado acompañando al Seguro Social en su Junta Directiva en el último año. Los esfuerzos que ha hecho la administración en mejorar pero, no obstante, eso realmente siguen teniendo problemas serios.

El nivel de problemas judiciales de las pensiones en Colombia, el régimen de prima media en Colombia, es totalmente inaceptable. Estamos hablando de doscientas mil tutelas, centenares de miles en los últimos años. Eso no es una manera de dar servicio en pensiones. Igualmente, se ha hecho un esfuerzo importante en reducir los tiempos de trámite pero, como ustedes bien saben, se tienen 120.000 atrasados, se tienen unos más fáciles de resolver que otros; esos salen dentro de los cuatro meses en promedio que prevé la ley; pero los que no, salen en dos, tres y hasta cinco años. Entonces, no nos digamos cosas; realmente se ha hecho un esfuerzo muy grande, se ha trabajado fuertemente y es encomiable la tarea que ha hecho el Seguro Social; pero clarísimamente la entidad

no da la talla de las necesidades que tiene el país en términos de resolver la situación pensional. Esa es una realidad.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Oscar de Jesús Marín:

¿Entonces que está previendo y con qué se puede comprometer hoy usted con los colombianos en esos términos de respuesta? Vamos a seguir allí o usted adquiere hoy el compromiso con los colombianos, con los que cotizan y con los que están pensionados y ad portas de pensionarse, ¿en qué se van a tener unas respuestas en qué términos?

Hace uso de la palabra el Presidente de Colpensiones, doctor Pedro Nel Ospina Santamaría:

Para llegar a ese punto, me permite: en una parte de la discusión también se estaba diciendo que estábamos generando una empresa virtual; no se está generando ninguna empresa virtual; lo que estamos es aprovechando toda la tecnología para que efectivamente la administración sea eficiente. ¿Qué estamos haciendo en ese frente? Estamos unificando la manera de responder, de atender las quejas, de tener una forma única de contestarle al mismo tipo de preguntas y evitar la disparidad tan amplia que se presenta en este momento en términos de las preguntas.

¿Qué otra estamos haciendo? Estamos automatizando procesos de decisión como decía en mi presentación; la mayoría de los procesos son procesos que lo que requieren es análisis, es un seguimiento de las reglas del árbol de decisiones para poder llegar a una decisión pensional; lo que estamos haciendo es que esas reglas sean estructuradas, sean capturadas, estén montadas en los sistemas de una manera que nos permita trabajar eficientemente.

Efectivamente, sí estamos trabajando virtual, estamos buscando una administración que esté en la capacidad desde el día cero de con la información que cuenta le podamos responder inmediatamente a la persona; y si no somos capaces de dar la respuesta inmediata, porque se tiene alguna condición especial, se la estaremos dando con fecha definida.

Realmente, el gran problema que tiene el sistema y que representa todas las demandas, es la falta de una respuesta oportuna; esa es nuestra obligación y esa es la concentración que estamos haciendo en términos de la administración.

¿Cuál es el compromiso que tiene Colpensiones?, es respuesta inmediata o compromiso firme de que en una fecha y hora determinada usted va a poder consultar su respuesta en la oficina que la puso, en cualquier otra oficina; o puede llamar al call center o ingresar a la página web de Colpensiones y allá tendrá su respuesta; lo que estamos buscando es tecnología, diseño de procesos.

El sindicato dice que no le estoy enviando respuesta de cómo estamos haciendo los procesos; ese es un trabajo que se está implementando y se está presentando a todos los interesados.

¿Quiénes son los autorizados? La administración, la Junta Directiva, la Superfinanciera, la CGR, la PGN; a todos ellos les estamos contestan-

do cómo van los procesos, en qué estamos, cómo es la estructura y realmente estamos con los que toca trabajarlo; nosotros en ambientes públicos como estos, damos las respuestas de cómo va la administración, pero no es un proceso de coadministración.

¿Qué es Colpensiones? Es una entidad que tiene como propósito ser la mejor entidad de administración de pensiones en Colombia; independientemente de con quién competimos; si tenemos dos competencias, dos regímenes, las personas tienen que tener la capacidad de decisión de escoger lo mejor que sea para ellos. No es una receta universal, pero sí que se pueda recomendar para las personas; es proveer la información para que las personas puedan tener una adecuada orientación en una decisión que es fundamental. Esto no es la responsabilidad de la administración; esto requiere siempre que el trabajador exija a su empleador que cotice organizadamente y el independiente que haga el esfuerzo de cotizar.

En términos de cuáles han sido los costos de administración que ha gastado Colpensiones en los últimos años, sale una cifra que no tengo ni idea de donde la sacaron, porque es absolutamente fantástica; los recursos que ha utilizado Colpensiones, desde que empezó a ejercer y a tener gastos a partir del 2010: en ese año fueron de 10.000 millones de pesos, en el 2011 fueron 35.000 casi 36.000 millones de pesos, para este año tenemos un presupuesto de 268.000 millones de pesos; pero la parte importante es que ese presupuesto tiene un componente: esos 268.000 millones de pesos salen de las comisiones una vez Colpensiones empieza a funcionar; entonces, parte del 1.09 de los 16 puntos que se le restan del salario del trabajador, de esos 16 puntos 1.09 entra a Colpensiones, de esos 16 puntos llega el 1.5 a los privados en términos de la base; entonces, ¿cómo está operando Colpensiones en este momento? Lo que se hizo el año pasado es que se creó la entidad, se le dio la característica de empresa industrial y comercial organizada como una entidad financiera específica y se le dio un patrimonio por 70.000 millones de pesos; ese patrimonio es el patrimonio de la compañía para poder ejercer sus actividades y, en estos momentos, son los recursos con los cuales estamos haciendo todo el proceso y montaje de la entidad.

Se señala el número de contratos que estamos haciendo. Claro que estamos haciendo contratos, estamos haciendo contratos en sistemas, estamos haciendo contratos en montaje de los centros de atención, estamos haciendo contratos de servicios de terceros, estamos haciendo contratos de arrendamiento de oficinas; era imposible pedirle a Colpensiones remodelar oficinas mientras el Seguro Social está funcionando en las mismas. Quiero aclarar cómo va a ser el funcionamiento las dos entidades: estas deben tener la oportunidad de proceder al tiempo; esto no es simplemente un cambio de letrero; esta es una entidad con una estructura y una filosofía y una orientación al servicio con caracte-

rísticas que nos permiten tener a frente una entidad que tiene la capacidad de prestar un mejor servicio y un buen servicio.

Finalmente, quisiera señalar que en términos de la forma de contratación de Colpensiones: mucho se ha dicho de la precariedad de los contratos de trabajadores oficiales que dicen término indefinido, pero que realmente son renovables o suspendibles cada seis meses. En el caso de Colpensiones, sí quisimos hacer lo que el Ministro ha venido proponiendo en el caso de los trabajadores oficiales; los contratos en Colpensiones son a término indefinido; sus cláusulas de suspensión están dentro del contrato; de esa manera, uno sí puede crear una entidad que pueda contar con trabajadores idóneos que puedan tener como visión poder desarrollar su profesión en la entidad y no estar sujetos a la incertidumbre que generan esos recortes de trabajadores oficiales, que en este momentos se están presentando en varias entidades. Esa ha sido la razón básica para hacer esa modificación.

¿Quiénes quedan como empleados públicos? Queda el Presidente, el Control Interno y la persona encargada de la parte de cobros coactivos, y esos tienen que ser funcionarios públicos.

¿Que nos hallamos cambiado los salarios? No. Los salarios los decretaron en el 2010, salieron los decretos y se ha mantenido la misma estructura salarial desde el 2010; no se ha dado ninguna cosa por parte nuestra para cambiar esta estructura; lo que sí hicimos fue ponernos y poner a la organización con una estructura de contratos laborales que permiten tener continuidad y que las personas su único compromiso sea con la entidad del hacer y buscar lo mejor para la entidad y no estar buscando de una u otra manera protección para mantener sus puestos en la entidad.

El proceso de selección está hecho por una entidad profesional en el tema, no lo hicimos con el Servicio Civil; basta recordar la eficiencia del Servicio Civil en los procesos de nombramientos públicos y las convocatorias. Esto no es carrera y los trabajos de Colpensiones no son de carrera administrativa. Es una empresa industrial y comercial. Por lo tanto, no estamos en ese régimen establecido, que es lo que hace la CNSC. Estamos en un sistema distinto.

El contrato es de todos para revisar y validar el proceso de calificación en cada registro de la convocatoria. Todas las personas que entraron a la convocatoria conocían las reglas para poder entrar a la convocatoria; tenían que haber aceptado las reglas de la misma, las cuales prevén requisitos mínimos profesionales, de estudios, de experiencia y de referencias; si no se cumplen esos requisitos mínimos, la persona no participa por más que se registre. Por el número de personas, hubo un momento donde tuvimos una dificultad inicial, porque fueron 45.000 personas; hubo una demora y una dificultad; la primera semana de la convocatoria los servidores de ADECCO no dieron abasto; se hizo un ajuste y se amplió y se modificó la manera de presentar los documentos, y con esto se logró que todo el que haya querido entrar y no pudo la primera semana, a to-

dos los que intentaron y no pudieron y dejaron sus correos electrónicos, se les comunicó que se había ampliado el plazo y que podían ingresar a completar sus inscripciones.

Se le dio invitación a la Presidenta del Seguro. Ella curso invitación a todo el mundo dentro del proceso no hay una preferencia; el que trabaja en el Seguro no tiene garantizado el puesto en Colpensiones; tiene que cumplir los requisitos mínimos, tiene que pasar los exámenes, las entrevistas y si no se hace todo el proceso no hay ninguna garantía; pero, sinceramente, estamos esperando es que la experiencia de los empleados del Seguro, las personas que laboraron en el Seguro y que ahora laboran en Colpensiones, han sido fundamentales para el desarrollo y montaje de la entidad. En ese sentido hemos tenido la responsabilidad de la contratación. Absolutamente todos los contratos están en la página web para quien los quiera ver; igualmente las respuestas. Y estamos abiertos a dar cualquier información. En algunos casos (y ustedes lo anotaban) algunas respuestas son muy técnicas; haré lo posible por cambiar el lenguaje. Tenemos algunos temas técnicos que toca dejarlos como tal, pero quisiera reiterar que nuestra función en Colpensiones es ser el mejor administrador de pensiones en Colombia. En ningún momento se varía el régimen de prima media. Esa discusión es una discusión del Congreso, no de la administradora. Para la administradora su función es hacer que las normas se cumplan de la mejor manera posible. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Bien doctor. Ya se va a culminar el debate. Entonces, le doy el uso de la palabra al doctor Marín, como uno de los citantes, para que haga el cierre del debate.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Gracias Presidente. Hemos dedicado alrededor de seis horas hoy a este debate con mucha seriedad. Lástima, eso sí, que por la magnitud que tiene este problema las seis horas escasamente nos alcanzaron para dar unos brochazos generales a unas inquietudes. Por eso, Presidente y colegas, no quisiera que este debate fuera una frustración más para los colombianos y para los trabajadores del Seguro, para todos los que tengan interés y levantarnos hoy acá simplemente así: allá votaron corriente un rato, hablaron de muchos temas, pero no se concluyó nada.

Es muy difícil, vuelvo e insisto, por la magnitud del tema, tener una conclusión hoy contundente; pero entonces lo que le propongo a la Comisión, señor Presidente, es que se conforme una subcomisión de seguimiento a todo este proceso de transición entre el Seguro Social y Colpensiones y que además vigile el cumplimiento estricto de las garantías laborales de quienes en este proceso de transición tengan que sufrir el despido laboral y, además, vamos también a hacerle un seguimiento a toda esta convocatoria que hace Colpensiones, cuáles son los requisitos tan estrictos que tenemos que

de pronto los funcionarios del Seguro Social, con toda esa experiencia que han adquirido, no cumplan esos requisitos. A mí me gustaría saber si esos tres empleos públicos para proveerse en Colpensiones también tuvieron tanto requisito. No puede uno llegar y para los demás poner una cantidad de condiciones y para los tres empleados públicos vayan tranquilos de libre nombramiento y remoción.

Eso era lo que quería señor Presidente. Que esa subcomisión adquiera un compromiso que mínimo una vez al mes va a venir a traerle un informe al pleno de la Comisión, para que la Comisión con esa información que le presente la Subcomisión considere si debe citar a otros debates. Ojalá funcionario por funcionario, porque como hoy era el abrebocas al debate general, se debía citar a todos; pero creo que se debe citar uno por uno para poder profundizar en el tema. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

En cuanto al tema de la subcomisión, aquí es de su conocimiento, Representante, que existen unas previamente creadas; vamos a transferirles a ellas esta inquietud y que sean ellas las encargadas de presentar estos informes a la Comisión.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Muy breve Presidente, porque ya esta tarde. Primero, agradecer a los servidores públicos que hoy nos han acompañado. Como dijo el representante Marín, antes de este debate de pronto no teníamos mayor información. Este es el comienzo a una política de seguimiento y a debates de control político normales. Doctor Ospina, usted se va a ir acostumbrando a este ejercicio, es muy dado Presidente, a que aquí siempre por lo general es nuestra labor hacerle seguimiento a las tareas, preocuparnos, resaltar cuando las cosas no están funcionando bien.

La Ley 5ª no me lo permite, pero lo voy a decir: quiero reconocerle a la doctora Silvia Elena Ramírez, que en medio de todas las dificultades que ha tenido ese Seguro Social ha hecho una labor encomiable y destacable. Parece que es un error de la ley no permitir que cuando uno aquí lo quiere reconocer lo pueda hacer; creo que las cosas se deben reconocer y esperamos, doctor Ospina, que en un futuro muy próximo podamos decir lo mismo de que aquí se ha hecho una buena labor en la entidad que usted tiene hoy la inmensa responsabilidad de dirigir. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Eduardo José Castañeda Murillo:

Doctor Ospina, para agradecerle sus respuestas. Nos decía el doctor Marín que estas seis horas no son suficientes, pero no quiero ir con dos dudas que me asaltan en este momento. La primera es en la respuesta catorce se habla de un presupuesto de 3.114 millones orientados a la publicidad y campañas educativas: si esto ya se está ejecutando o no, por falta de facultades; y la siguiente es: en el ISS tenemos trabajadores y empleadores, no sé si en Colpensiones no aparece esta figura y por qué no aparece la representación de estas dos figuras.

Hace uso de la palabra el Presidente de Colpensiones, doctor Pedro Nel Ospina Santamaría:

En cuanto a la parte de publicidad, en este momento estamos ejecutando parte de ese presupuesto, hemos estado acompañando al Ministerio del Trabajo en la parte de radio, en la que ha habido unas presentaciones de qué es el régimen de prima media; igualmente, en televisión y en distintas partes igual se han hecho trabajos de publicidad. Realmente, gran parte del presupuesto se estará utilizando para informar a toda la ciudadanía colombiana acerca de cuándo Colpensiones empieza a ejercer las funciones; el propósito de ese presupuesto es educar, es hacer conciencia de que la gente debe aportar y que tome la decisión de aportar al fondo de pensiones y cómo funciona el régimen de prima media.

En cuanto a la segunda pregunta, lo que se tiene en este momento es la Ley, que fue la que conformó la Junta Directiva de Colpensiones, la cual está representada por el Ministro de Hacienda, el Ministro del Trabajo y un representante del Presidente; entonces, realmente esa es la norma que está rigiendo; en este momento en la Junta Directiva no hay representación de los trabajadores.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Le expreso un saludo de agradecimiento al doctor Pedro Nel Ospina, Presidente de Colpensiones, al señor Ministro del Trabajo, doctor Rafael Pardo Rueda, al señor Superintendente Financiero, a la doctora Silvia Elena Ramírez, Presidenta del ISS, a los señores delegados del Sindicato del ISS. Señora Secretaria, sigamos con el Orden del Día.

Por su presencia y seguimiento a este importante debate doy gracias en nombre de la Comisión Legal de Cuentas a todos los colombianos.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora María Doris Perdomo Quintero:

III

Lo que propongan los honorables Representantes

No tenemos proposiciones, señor Presidente.

Ha sido agotado el Orden del Día, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión siendo la 1:40 de la tarde y se convoca para fecha a informar por la Mesa Directiva.

El Presidente,

Luis Guillermo Barrera Gutiérrez.

El Vicepresidente,

Mario Suárez Flórez.

La Secretaria General,

María Doris Perdomo Quintero.